

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
289	9991227,977	507284,046	2761,831	289
290	9991224,021	507283,812	2761,909	290
291	9991221,076	507283,632	2761,986	291
292	9991218,983	507283,624	2761,961	292
293	9991218,255	507283,660	2761,839	293
294	9991282,386	507288,523	2762,583	294
295	9991291,387	507289,129	2762,911	295
296	9991300,277	507289,780	2763,148	296
297	9991300,278	507289,778	2763,150	297
298	9991309,322	507290,366	2763,644	298
299	9991213,936	507308,495	2764,490	K
303	9991175,065	507256,760	2758,414	303
307	9991171,963	507225,423	2755,093	307
308	9991173,008	507225,316	2754,893	308
309	9991171,773	507231,185	2755,550	309
310	9991171,352	507231,624	2755,560	310
311	9991172,645	507231,685	2755,649	311
312	9991179,691	507232,134	2755,775	312
313	9991180,648	507232,153	2755,934	313
314	9991171,609	507234,451	2756,131	314
315	9991172,599	507234,506	2755,984	315
316	9991171,155	507243,379	2757,314	316
317	9991172,095	507243,517	2757,011	317
318	9991179,119	507243,610	2757,156	318
319	9991180,099	507243,451	2757,281	319
320	9991179,856	507247,911	2757,778	320
321	9991178,903	507247,924	2757,638	321
322	9991171,847	507248,020	2757,542	322
323	9991170,919	507247,852	2757,605	323
324	9991171,608	507252,025	2758,011	324
325	9991171,426	507252,643	2758,081	325
326	9991171,095	507252,989	2758,127	326
327	9991170,642	507253,155	2758,128	327
328	9991169,965	507253,194	2758,132	328
330	9991170,618	507252,287	2758,029	330
331	9991178,643	507252,067	2758,145	331
332	9991179,638	507251,998	2758,345	332
333	9991178,621	507252,773	2758,207	333
334	9991178,638	507253,185	2758,274	334
335	9991178,938	507253,551	2758,319	335
336	9991179,289	507253,753	2758,355	336
337	9991180,032	507253,891	2758,391	337
338	9991181,541	507253,959	2758,404	338
339	9991175,321	507261,472	2758,668	339
340	9991183,268	507282,008	2761,362	340
341	9991183,233	507281,995	2761,366	341
342	9991166,254	507260,902	2758,455	342
343	9991157,334	507260,364	2758,329	343
344	9991157,406	507259,394	2757,923	344

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
345	9991150,833	507250,983	2757,589	345
346	9991150,778	507251,889	2757,437	346
347	9991139,439	507259,126	2757,243	347
348	9991129,384	507253,975	2756,367	348
356	9991130,942	507249,543	2756,113	356
357	9991132,093	507222,696	2753,130	357
358	9991131,658	507231,702	2754,049	358
359	9991131,259	507240,676	2754,898	359
360	9991129,859	507240,319	2754,849	360
361	9991130,412	507258,528	2756,914	361
362	9991134,918	507257,872	2756,828	362
363	9991132,702	507257,670	2756,736	363
364	9991130,601	507257,476	2756,660	364
365	9991129,874	507257,504	2756,681	365
366	9991129,461	507257,668	2756,709	366
367	9991129,172	507257,851	2756,743	367
368	9991128,991	507258,214	2756,826	368
369	9991128,886	507259,785	2756,936	369
370	9991128,446	507268,733	2757,801	370
371	9991129,904	507268,590	2757,968	371
372	9991128,008	507278,442	2758,886	372
373	9991129,440	507278,426	2759,055	373
374	9991127,656	507285,776	2759,816	374
375	9991127,043	507302,741	2761,707	C
383	9991173,405	507301,279	2764,018	383
384	9991173,236	507302,229	2763,863	384
385	9991173,001	507310,284	2764,284	385
386	9991173,017	507309,162	2763,961	386
387	9991164,439	507300,608	2763,953	387
388	9991164,351	507301,585	2763,575	388
389	9991155,244	507307,987	2763,322	389
390	9991155,353	507299,900	2763,345	390
391	9991155,258	507300,952	2763,154	391
392	9991146,299	507299,371	2762,702	392
393	9991146,200	507300,381	2762,758	393
394	9991146,065	507308,303	2763,070	394
395	9991146,128	507307,361	2762,878	395
396	9991137,176	507307,725	2762,633	396
397	9991137,246	507306,738	2762,451	397
398	9991137,420	507298,793	2762,347	398
399	9991128,625	507297,999	2761,552	399
400	9991128,414	507299,192	2761,445	400
401	9991127,620	507298,909	2761,367	401
402	9991127,190	507298,546	2761,327	402
403	9991127,104	507298,053	2761,303	403
404	9991127,098	507297,140	2761,182	404
405	9991127,189	507294,825	2760,856	405
406	9991133,123	507306,472	2762,278	406
407	9991133,081	507307,423	2762,429	407

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
408	9991130,399	507306,266	2762,151	408
409	9991128,104	507307,153	2762,356	409
410	9991128,055	507306,092	2762,046	410
411	9991127,379	507306,248	2762,025	411
412	9991126,924	507306,575	2762,068	412
413	9991126,753	507306,916	2762,066	413
414	9991126,623	507307,569	2762,088	414
415	9991126,353	507313,271	2762,584	415
416	9991127,789	507313,548	2763,052	416
417	9991127,137	507326,978	2764,580	417
418	9991125,814	507326,853	2764,539	418
419	9991110,666	507337,348	2765,443	419
420	9991110,635	507328,389	2763,695	420
421	9991124,704	507351,487	2767,274	D
422	9991112,353	507299,409	2761,617	422
424	9991112,980	507289,607	2760,646	424
434	9991202,074	507304,184	2764,193	434
435	9991201,633	507303,121	2764,240	435
436	9991201,411	507311,114	2764,377	436
437	9991201,447	507312,155	2764,549	437
438	9991206,223	507312,452	2764,637	438
439	9991206,299	507311,444	2764,483	439
440	9991207,731	507304,525	2764,113	440
441	9991208,951	507304,633	2764,074	441
442	9991209,587	507304,521	2764,019	442
443	9991210,015	507304,238	2763,962	443
444	9991210,355	507303,457	2763,870	444
445	9991210,415	507301,243	2763,610	445
446	9991209,369	507301,006	2763,770	446
447	9991210,488	507298,478	2763,328	447
448	9991201,298	507283,194	2761,574	448
450	9991192,322	507282,634	2761,368	450
451	9991174,318	507281,312	2761,272	451
452	9991190,107	507331,169	2765,729	452
453	9991199,714	507331,754	2767,094	453
454	9991207,880	507332,343	2767,335	454
455	9991208,870	507332,341	2767,240	455
456	9991216,875	507333,093	2767,524	456
457	9991215,871	507333,022	2767,295	457
458	9991216,267	507325,836	2766,356	458
459	9991217,170	507325,793	2766,608	459
460	9991209,247	507325,385	2766,346	460
461	9991208,358	507325,293	2766,292	461
462	9991208,609	507318,192	2765,462	462
463	9991209,508	507318,186	2765,459	463
464	9991216,654	507317,583	2765,332	464
465	9991217,534	507317,485	2765,568	465
466	9991209,633	507314,463	2764,997	466
467	9991209,650	507312,674	2764,794	467

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
468	9991209,521	507312,198	2764,712	468
469	9991209,260	507311,813	2764,641	469
470	9991208,884	507311,575	2764,605	470
471	9991207,931	507311,485	2764,544	471
472	9991206,047	507311,436	2764,465	472
473	9991198,652	507310,922	2764,326	473
474	9991217,735	507313,139	2765,112	474
475	9991216,685	507313,391	2764,937	475
476	9991217,000	507312,780	2764,905	476
477	9991217,550	507312,274	2764,840	477
478	9991218,081	507312,164	2764,849	478
479	9991218,849	507312,214	2764,897	479
480	9991221,416	507312,471	2764,997	480
481	9991226,876	507313,773	2765,375	481
482	9991235,801	507314,367	2765,583	482
483	9991236,045	507313,431	2765,394	483
484	9991236,150	507305,472	2765,296	484
485	9991236,134	507306,484	2765,150	485
486	9991227,223	507305,829	2764,790	486
487	9991227,208	507304,881	2765,037	487
488	9991219,578	507305,376	2764,200	488
489	9991218,271	507305,264	2764,121	489
490	9991217,753	507304,993	2764,055	490
491	9991217,414	507304,548	2763,994	491
492	9991217,388	507304,081	2763,948	492
493	9991217,299	507303,047	2763,834	493
494	9991217,440	507300,293	2763,509	494
495	9991218,271	507300,413	2763,800	495
497	9991333,707	507316,593	2767,530	J
505	9991243,874	507313,913	2765,581	505
506	9991244,226	507315,058	2765,805	506
507	9991244,786	507306,948	2765,380	507
508	9991245,112	507306,008	2765,384	508
509	9991256,331	507306,811	2765,938	509
510	9991256,341	507307,755	2765,764	510
511	9991256,278	507314,742	2765,939	511
512	9991256,392	507315,753	2766,103	512
513	9991268,858	507316,682	2766,526	513
514	9991269,255	507315,588	2766,346	514
515	9991270,942	507308,786	2766,263	515
516	9991271,145	507307,754	2766,381	516
517	9991281,163	507308,554	2766,716	517
518	9991281,153	507309,478	2766,504	518
519	9991281,052	507316,373	2766,572	519
520	9991281,033	507317,472	2766,986	520
521	9991290,180	507318,119	2766,915	521
522	9991290,252	507317,060	2766,767	522
523	9991290,162	507309,157	2766,889	523
524	9991299,203	507309,772	2767,051	524

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
525	9991299,243	507310,672	2766,894	525
526	9991299,043	507318,732	2767,090	526
527	9991299,192	507317,713	2766,927	527
528	9991308,142	507319,270	2767,294	528
529	9991308,234	507318,349	2767,123	529
530	9991308,139	507310,417	2767,226	530
531	9991308,096	507311,358	2766,999	531
532	9991317,299	507311,892	2767,163	532
533	9991317,597	507310,659	2767,301	533
534	9991317,137	507318,918	2767,291	534
535	9991317,158	507319,898	2767,447	535
536	9991315,770	507339,610	2769,714	536
537	9991324,224	507340,082	2769,630	537
538	9991326,071	507311,689	2767,478	538
539	9991326,056	507312,564	2767,328	539
540	9991328,364	507319,718	2767,514	540
541	9991328,533	507320,698	2767,663	541
542	9991334,462	507320,115	2767,624	542
543	9991335,371	507320,187	2767,638	543
544	9991335,883	507320,453	2767,643	544
545	9991336,085	507320,794	2767,639	545
546	9991336,888	507321,708	2767,618	546
547	9991338,381	507322,767	2767,645	547
548	9991341,250	507323,218	2767,683	548
549	9991344,285	507322,300	2767,706	549
550	9991345,775	507320,972	2767,721	550
551	9991347,053	507318,233	2767,703	551
552	9991346,707	507314,679	2767,655	552
553	9991345,111	507312,567	2767,647	553
554	9991343,161	507311,379	2767,618	554
555	9991340,584	507311,069	2767,605	555
556	9991338,338	507311,769	2767,604	556
557	9991337,045	507312,683	2767,579	557
558	9991336,473	507313,062	2767,565	558
559	9991335,909	507313,162	2767,558	559
560	9991334,932	507313,180	2767,545	560
561	9991335,062	507311,987	2767,508	561
562	9991347,846	507318,374	2767,869	562
563	9991347,011	507322,529	2768,502	563
564	9991348,947	507313,366	2768,020	564
565	9991354,433	507288,130	2765,072	565
566	9991357,498	507275,743	2763,886	566
567	9991352,956	507275,985	2763,837	567
576	9991259,846	507311,633	2765,999	P1
584	9991225,946	507333,598	2768,627	584
585	9991234,834	507334,193	2768,635	585
586	9991243,877	507334,805	2768,642	586
587	9991279,792	507337,255	2769,525	587
595	9991125,384	507333,956	2765,609	595

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
596	9991126,790	507334,304	2765,855	596
597	9991136,202	507327,738	2765,851	597
598	9991145,153	507328,215	2766,361	598
599	9991125,061	507341,311	2766,548	599
600	9991126,394	507343,359	2766,846	600
601	9991124,854	507345,577	2766,589	601
603	9991126,228	507345,556	2766,643	603
604	9991124,830	507346,541	2766,699	604
605	9991124,923	507346,934	2766,742	605
606	9991125,186	507347,371	2766,801	606
607	9991126,048	507347,800	2766,930	607
608	9991127,198	507347,972	2767,087	608
609	9991129,718	507348,157	2767,384	609
610	9991112,811	507346,599	2766,686	610
611	9991112,604	507351,342	2766,994	611
612	9991112,263	507359,380	2767,854	612
613	9991112,055	507363,823	2768,383	613
614	9991124,923	507375,745	2770,293	614
615	9991123,442	507375,606	2769,945	615
616	9991123,871	507366,829	2769,021	616
617	9991125,302	507366,791	2769,022	617
618	9991124,193	507359,734	2768,176	618
619	9991125,636	507359,469	2768,389	619
620	9991124,318	507356,128	2767,796	620
621	9991124,468	507355,457	2767,731	621
622	9991124,812	507355,059	2767,712	622
623	9991125,471	507354,727	2767,661	623
624	9991126,304	507354,856	2767,735	624
625	9991125,796	507355,834	2768,195	625
626	9991134,864	507355,467	2768,086	626
627	9991134,816	507356,378	2768,302	627
628	9991135,458	507348,459	2767,765	628
629	9991135,762	507347,512	2767,885	629
630	9991144,640	507348,215	2768,288	630
631	9991144,708	507349,082	2768,193	631
632	9991143,787	507356,997	2768,632	632
633	9991143,889	507356,078	2768,439	633
634	9991153,010	507356,560	2768,858	634
635	9991152,841	507357,623	2768,999	635
636	9991152,800	507349,643	2768,606	636
637	9991153,047	507348,493	2768,771	637
638	9991167,535	507353,665	2769,403	P2
639	9991122,368	507400,830	2773,241	E
643	9991167,535	507353,665	2769,403	643
647	9991160,597	507357,056	2769,153	647
648	9991160,482	507358,103	2769,335	648
649	9991161,750	507350,173	2769,022	649
650	9991161,722	507349,161	2769,189	650
651	9991154,044	507328,841	2765,691	651

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
652	9991172,070	507329,969	2766,180	652
653	9991181,045	507330,561	2767,093	653
654	9991172,923	507310,292	2764,280	654
655	9991178,580	507382,244	2772,961	655
656	9991169,615	507381,538	2773,013	656
657	9991151,871	507377,502	2771,686	657
658	9991211,770	507356,914	2770,547	H
665	9991175,178	507351,032	2769,498	665
666	9991175,586	507350,012	2769,667	666
667	9991176,077	507358,095	2769,696	667
668	9991176,359	507359,125	2769,895	668
669	9991186,684	507358,782	2770,020	669
670	9991188,008	507351,847	2769,795	670
671	9991190,110	507331,145	2766,885	671
672	9991207,913	507332,261	2767,381	672
673	9991208,922	507332,368	2767,231	673
674	9991216,912	507333,019	2767,505	674
675	9991215,931	507332,994	2767,291	675
676	9991215,647	507338,416	2768,008	676
677	9991208,658	507340,005	2768,219	677
678	9991208,343	507346,050	2769,026	678
679	9991207,545	507343,421	2768,808	679
680	9991207,371	507346,755	2769,261	680
681	9991215,270	507348,029	2769,235	681
682	9991216,263	507348,629	2769,315	682
683	9991208,073	507351,312	2769,708	683
684	9991207,846	507352,404	2769,867	684
685	9991207,487	507352,849	2769,950	685
686	9991206,886	507353,127	2769,995	686
687	9991203,623	507352,921	2770,088	687
688	9991200,439	507352,693	2770,066	688
689	9991200,393	507351,710	2770,053	689
690	9991200,258	507359,686	2770,409	690
691	9991200,384	507360,648	2770,643	691
692	9991205,059	507359,992	2770,601	692
693	9991206,614	507360,081	2770,717	693
694	9991207,184	507360,273	2770,764	694
695	9991207,509	507360,613	2770,867	695
696	9991207,664	507361,107	2770,965	696
697	9991207,620	507362,344	2771,172	697
698	9991207,525	507364,235	2771,433	698
699	9991206,524	507364,070	2771,389	699
700	9991207,307	507368,819	2772,050	700
701	9991206,961	507376,160	2773,039	701
702	9991206,761	507380,931	2773,692	702
703	9991213,729	507381,754	2773,703	703
704	9991214,681	507381,675	2773,878	704
705	9991213,962	507376,646	2773,016	705
706	9991214,207	507370,831	2772,248	706

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
707	9991214,373	507366,709	2771,685	707
708	9991214,531	507362,960	2771,220	708
709	9991214,699	507361,670	2771,079	709
710	9991214,929	507361,230	2771,030	710
711	9991215,391	507360,887	2771,003	711
712	9991215,933	507360,725	2770,966	712
713	9991216,712	507360,849	2770,992	713
714	9991218,409	507360,879	2771,022	714
715	9991219,113	507361,928	2771,195	715
716	9991222,212	507361,214	2771,112	716
717	9991222,161	507362,230	2771,291	717
718	9991222,437	507354,234	2770,593	718
719	9991222,396	507353,158	2770,668	719
720	9991219,780	507352,947	2770,541	720
721	9991219,400	507353,957	2770,351	721
722	9991216,865	507353,679	2770,099	722
723	9991215,767	507353,609	2770,019	723
724	9991215,139	507352,935	2769,914	724
725	9991215,032	507352,467	2769,838	725
726	9991215,124	507350,698	2769,570	726
727	9991215,274	507349,102	2769,365	727
728	9991216,220	507349,482	2769,417	728
729	9991209,093	507406,299	2777,096	F
730	9991233,931	507353,947	2771,258	730
731	9991243,027	507354,635	2771,730	731
732	9991276,902	507361,335	2772,894	732
733	9991241,641	507383,411	2775,070	733
734	9991232,671	507382,806	2774,656	734
735	9991223,713	507382,202	2774,177	735
743	9991244,971	507362,710	2771,906	743
744	9991244,868	507363,586	2771,988	744
745	9991247,539	507355,820	2771,678	745
746	9991247,820	507354,864	2771,709	746
747	9991255,202	507355,327	2772,057	747
748	9991255,061	507356,341	2771,947	748
749	9991255,672	507363,325	2772,283	749
750	9991261,375	507363,759	2772,474	750
751	9991250,614	507383,984	2775,358	751
752	9991259,697	507384,657	2775,214	752
753	9991277,594	507385,840	2775,971	753
754	9991286,603	507386,421	2776,196	754
755	9991295,524	507387,013	2776,181	755
756	9991304,477	507387,575	2776,181	756
757	9991313,504	507388,218	2776,213	757
758	9991277,758	507367,751	2773,744	758
759	9991277,659	507377,012	2774,753	759
760	9991269,602	507367,368	2773,278	760
761	9991270,990	507364,396	2772,782	761
762	9991280,858	507365,057	2773,073	762

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
763	9991281,085	507366,108	2773,316	763
764	9991281,646	507358,220	2772,928	764
765	9991287,997	507358,659	2773,111	765
766	9991288,181	507357,556	2773,072	766
767	9991295,250	507359,092	2773,362	767
768	9991295,430	507358,092	2773,532	768
769	9991294,898	507366,052	2773,494	769
770	9991302,101	507366,584	2773,721	770
771	9991305,275	507366,742	2773,828	771
772	9991307,125	507359,899	2773,776	772
773	9991307,297	507358,957	2773,935	773
774	9991314,432	507360,397	2774,040	774
775	9991314,508	507359,336	2774,165	775
776	9991314,520	507367,409	2774,144	776
777	9991321,546	507364,345	2774,323	1
778	9991288,814	507337,634	2769,893	778
786	9991306,725	507338,841	2770,039	786
787	9991322,174	507360,895	2774,282	787
788	9991326,860	507361,447	2774,316	788
789	9991328,812	507361,358	2774,364	789
790	9991328,941	507360,402	2774,507	790
791	9991330,212	507361,504	2774,346	791
792	9991332,104	507362,087	2774,404	792
793	9991333,686	507362,755	2774,453	793
794	9991335,227	507364,168	2774,486	794
795	9991337,792	507364,100	2774,567	795
796	9991335,770	507365,251	2774,485	796
797	9991338,751	507360,956	2774,234	797
798	9991336,295	507367,698	2774,498	798
799	9991336,077	507369,469	2774,493	799
800	9991335,334	507371,175	2774,496	800
801	9991336,705	507370,575	2774,632	801
802	9991334,003	507372,545	2774,473	802
803	9991335,826	507374,679	2775,533	803
804	9991332,366	507373,334	2774,460	804
805	9991329,582	507373,653	2774,430	805
806	9991327,391	507373,161	2774,403	806
807	9991325,443	507371,689	2774,399	807
808	9991324,129	507370,181	2774,374	808
809	9991323,640	507369,118	2774,337	809
810	9991323,324	507368,577	2774,364	810
811	9991322,976	507368,194	2774,362	811
812	9991322,624	507368,008	2774,355	812
813	9991322,032	507367,843	2774,344	813
814	9991320,659	507367,789	2774,309	814
822	9991124,926	507375,758	2770,301	822
823	9991123,474	507375,847	2769,975	823
824	9991133,813	507376,492	2771,115	824
825	9991142,810	507377,047	2771,704	825

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
826	9991123,094	507384,022	2771,041	826
827	9991111,154	507385,158	2770,937	827
828	9991110,921	507391,368	2771,618	828
829	9991122,667	507392,154	2772,141	829
830	9991124,084	507392,376	2772,224	830
831	9991122,763	507394,137	2772,437	831
832	9991132,153	507397,710	2773,681	832
833	9991132,336	507396,267	2773,821	833
834	9991129,493	507397,561	2773,493	834
835	9991127,177	507397,386	2773,272	835
836	9991125,814	507397,250	2773,141	836
837	9991121,204	507422,102	2775,824	837
838	9991122,707	507421,886	2776,212	838
839	9991123,003	507416,372	2775,508	839
840	9991121,515	507416,231	2774,958	840
841	9991109,879	507413,694	2774,316	841
842	9991110,162	507408,124	2773,625	842
843	9991121,699	507412,425	2774,431	843
844	9991123,142	507412,440	2774,874	844
845	9991123,406	507408,374	2774,383	845
846	9991121,999	507405,648	2773,676	846
847	9991122,397	507405,050	2773,632	847
848	9991123,135	507404,470	2773,617	848
849	9991123,860	507404,222	2773,628	849
850	9991124,780	507404,199	2773,672	850
851	9991129,447	507404,507	2773,919	851
852	9991129,355	507405,890	2774,177	852
853	9991140,759	507405,282	2774,538	853
854	9991141,809	507396,791	2774,304	854
855	9991141,677	507398,436	2774,291	855
856	9991140,364	507423,372	2777,633	856
857	9991163,319	507408,258	2775,849	857
858	9991162,487	507424,315	2777,122	858
859	9991150,155	507405,901	2775,027	859
860	9991150,748	507398,970	2774,884	860
861	9991150,849	507397,532	2775,118	861
862	9991135,429	507406,412	2774,495	862
863	9991149,431	507407,272	2775,236	863
864	9991209,014	507406,290	2777,082	864
872	9991168,773	507398,941	2775,841	872
873	9991177,759	507399,235	2776,212	873
874	9991173,472	507400,444	2775,956	874
875	9991177,585	507407,696	2776,206	875
876	9991177,432	507409,207	2776,409	876
877	9991176,611	507424,686	2777,474	877
878	9991185,974	507408,211	2776,495	878
879	9991187,177	507401,326	2776,310	879
880	9991187,628	507399,871	2776,517	880
881	9991191,756	507401,617	2776,449	881

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
882	9991192,182	507410,169	2776,848	882
883	9991220,281	507427,462	2780,096	883
884	9991218,867	507447,420	2784,518	884
885	9991221,307	507412,095	2777,789	885
886	9991221,498	507410,582	2777,522	886
887	9991204,360	507402,471	2776,623	887
888	9991205,009	507402,508	2776,586	888
889	9991205,479	507402,210	2776,517	889
890	9991205,683	507401,780	2776,455	890
891	9991205,834	507400,304	2776,260	891
892	9991206,147	507392,851	2775,221	892
893	9991213,087	507393,607	2775,306	893
894	9991214,023	507393,560	2775,481	894
895	9991212,818	507398,810	2776,059	895
896	9991212,760	507401,287	2776,422	896
897	9991213,909	507401,285	2776,889	897
898	9991212,722	507402,088	2776,548	898
899	9991212,781	507402,452	2776,615	899
900	9991213,041	507402,775	2776,709	900
901	9991213,566	507403,093	2776,825	901
902	9991222,337	507403,570	2777,478	902
903	9991222,663	507402,187	2777,678	903
904	9991227,521	507411,076	2777,690	904
905	9991231,314	507404,224	2777,759	905
906	9991240,308	507403,333	2778,201	906
907	9991240,187	507404,815	2778,069	907
908	9991240,396	507411,884	2778,148	908
909	9991240,202	507413,251	2778,349	909
910	9991248,829	507412,457	2778,457	910
911	9991249,286	507403,977	2778,578	911
912	9991249,387	507405,435	2778,386	912
913	9991258,293	507404,664	2778,821	913
914	9991258,029	507406,056	2778,666	914
915	9991267,315	507405,203	2779,062	915
916	9991267,161	507406,585	2778,935	916
917	9991271,426	507413,920	2779,060	917
918	9991271,217	507415,391	2779,335	918
919	9991276,315	507405,803	2779,249	919
920	9991285,325	507406,434	2779,431	920
921	9991326,680	507414,161	2779,979	G
922	9991312,710	507408,140	2779,812	922
930	9991270,230	507430,723	2782,304	930
931	9991283,250	507431,819	2782,526	931
932	9991287,744	507416,479	2779,544	932
933	9991288,154	507415,031	2779,370	933
934	9991289,746	507408,163	2779,294	934
935	9991293,201	507406,915	2779,457	935
936	9991298,904	507408,790	2779,459	936
937	9991300,655	507415,769	2779,590	937

PUNTOS	NORTE	ESTE	COTAS	OBSERVACIONES
938	9991311,791	507416,547	2779,799	938
939	9991311,816	507418,066	2779,943	939
940	9991310,387	507434,231	2781,969	940
941	9991322,696	507435,383	2782,143	941
942	9991320,089	507417,097	2779,932	942
943	9991320,220	507418,560	2780,114	943
944	9991326,877	507417,611	2780,020	944
945	9991328,435	507409,030	2780,005	945
946	9991327,758	507410,558	2779,913	946
951	9991179,292	507173,660	2749,282	951
955	9991174,719	507167,567	2749,214	955
956	9991183,381	507169,995	2749,650	956
957	9991192,045	507172,432	2749,939	957
958	9991200,652	507175,092	2750,292	958
959	9991194,347	507175,706	2749,713	959
960	9991172,909	507207,453	2753,150	960
961	9991173,369	507198,531	2752,109	961
962	9991173,862	507189,510	2751,134	962
963	9991133,936	507187,166	2749,603	963

7

7

PLANOS

PL: 21

ORD: 133

PL: 22.

ORD: 133.

PL: 23

ORD: 133

P₂: 24

ORD: 133

P2: 25

ORD: 133

P2: 26

ORD: 133

P2: 27

ORD: 133

P2: 28

ORD: 133

R: 29

ORD: 133

P2: 300

ORD: 133

P₂: 3 1

ORD: 1 3 3

P₂: 32

ORD: 133

P2: 33

ORD: 133

P2: 34

ORD: 133

P2: 35

ORD: 133

INFORMES TÈCNICOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 0008-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 28-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Comité Promejoras del Barrio "Bienestar Familiar"	ÁREA TOT:(CATASTRO)	49.875,00 m ²
N° de Predio:	573871 390057	Clave Catastral:	13815-01-001 13814-05-001
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Calderón

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo.	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 30° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

21. Este informe no significa aprobación o legalización alguna.
22. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
23. Este informe no representa título legal alguno.
24. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
25. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB CALDERÓN y del DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.


Arq. Estefany Espinel
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO CALDERÓN


Arq. Luis Bedón
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 0007-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 24-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Comité Promejoras del Barrio "Bienestar Familiar"	Área Bruta Catastrada:	49.875,00 m ²
		Área Bruta en Escritura:	49.760,00 m ²
		Área Bruta del Levantamiento:	50.949,36 m ²
N° de Predio:	573871 390057	Clave Catastral:	13815-01-001 13814-05-001
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Calderón

2.- INFORME TÉCNICO:

Coordenadas Planas: Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas DATUM WGS-84/TMQ CUMPLE

Cabidas Generales del Lote Global: Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC CUMPLE

Linderos Generales: La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de la DMC CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES:

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

21. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna.*
22. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
23. *Este informe no representa título legal alguno.*
24. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
25. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB CALDERÓN y del DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.*


 Arq. Estefany Espinel
 RESPONSABLE TÉCNICA DE LA UNIDAD ESPECIAL
 REGULA TU BARRIO CALDERÓN


 Arq. Luis Bedón
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA
 DE CATASTRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0003-UERB-AZCA-2011

FECHA: 30/05/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"	Área bruta Catastrada:	49.875.00	m2
		Área bruta en escritura:	49.760.00	m2
N° de Predio:	390057 573871	Clave Catastral:	13814-05-001 13815-01-001	
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Calderón	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito Dr. Luís Vargas Hinostrza, el 29 de enero del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 03 de junio del 2010, los señores cónyuges Jorge Armando Pérez Cadena y Rocío del Carmen Ceron González y Edwin Jacinto Sandoval Pasquel y Ligia Yolanda Reyes Aillón dieron en venta un lote de terreno denominado B y la parte sobrante del lote C a favor del Comité Pro mejoras del Barrio "Bienestar Familiar" el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>LOTE DE TERRENO DENOMINADO TRES B: POR EL NORTE: con el lote cuatro B de Mercedes Obando en cien metros; POR EL SUR: calle pública en cien metros; POR EL ESTE: con lote Tres C de propiedad de Luís Obando Becerra en ciento diez y siete metros con cinco centímetros; y, POR EL OESTE: calle pública en ciento veinte y seis metros con siete metros. SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (11.947M2)</p> <p>PARTE SOBRANTE DEL LOTE TRES "C": POR EL NORTE: Con hacienda Tajamar en ciento cincuenta metros; POR EL SUR: calle pública en doscientos diez metros; POR EL ESTE: con lote cuatro "C" en una parte y cincuenta metros con tanques de la EMAAP-Q, además el lote cuatro C de Juan Emilio Obando Becerra, colinda en una dimensión de ciento cuatro metros; y POR EL OESTE: en parte con el lote cuatro B, adjudicado a Mercedes Judith Obando de González en ciento diez y siete metros y otra con el lote 3 B en ciento diez y siete coma cero cinco metros. SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (38.583M2)</p> <p>DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.760 M2.</p> <p>Es necesario indicar que la totalidad del terreno es de 50.530m2, han sufrido una desmembración por Expropiación por parte de la EMAAP-Q, EN EL LOTE TRES "C", mediante resolución de expropiación adoptada el 1 de julio del 2004 según lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Distrito Metropolitano de Quito, procede a la expropiación parcial del lote de terreno en un área de setecientos setenta metros cuadrados (770M2) para destinarlo a tanques de agua potable de la EMAAP-Q, cuya transferencia de dominio se hizo en la escritura celebrada ante el Notario Dr. Fausto Enrique Mora Vega, el 16 de septiembre del 2005.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Dr. Miguel Viteri N.				
RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.				



Unidad Especial
Regula Tu Barrio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Dra. Rocío Pérez

COORDINADOR UERB-AZCA

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

Arq. Estefany Espinel

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME TÉCNICO No UERB-JZAC-07-2010

Para: Arq. Gissela Bravo

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN

De: Arq. Roberto Espinoza

Ing. Lizzette Hermosa

RT-UERB-Calderón

JEFE ZONAL DE CATASTROS AZCA

Asunto: VERIFICACIÓN DE LOTE POR LOTE

Fecha: Quito, 18 de noviembre de 2010

De acuerdo al plano presentado por el Asentamiento "COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO BIENESTAR FAMILIAR" se realizó en campo la verificación de lote por lote el 18 de noviembre de 2010; al respecto indicamos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Linderos y Cabidas de lotes en campo.	JC Y RT	CUMPLE	
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	JC Y RT	CUMPLE	
Verificación total de dimensiones y cuadros de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a la información verificada de campo	JC Y RT	CUMPLE	

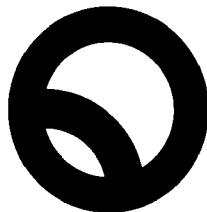
Observaciones:

Atentamente,

Arq. Roberto Espinoza
Responsable Técnico UERB-CALDERÓN

Ing. Lizzette Hermosa
Jefe Zonal de Catastro-CALDERÓN

ELABORADO POR:	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
	Roberto Espinoza	18-11-2010	18/11/2010



Administración Zonal
Calderón
MEMORANDO No.093-JZTV-2010

Para: COORDINADORA REGULA TU BARRIO
De: JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Asunto: Informe Vial
Fecha: 16 de noviembre del 2010

En atención al Memorando UERB-AZCA-0082-2010 del 09 de Noviembre del 2010, mediante el cual solicita el trazado vial del barrio Bienestar Familiar, ubicado en la parroquia Calderón. Al respecto se informa lo siguiente:

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las vías colindantes con el Barrio Bienestar Familiar, implantado en los predios con claves catastrales Nos.13814-05-001 y 13815-01-001, se encuentran incluidas en los estudios del Plan Vial Zonal y aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Calle "A":** ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5.00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m, veredas de 2.00 m. cada una
- **Calles "B", "C", "D", "E" Y "F":** ancho transversal 9.00 m. la referencia de línea de fábrica será 4.50 m. del eje vial, calzada de 6.00 m, veredas de 1.50 m. cada una
- **Calle Carlos Mantilla:** ancho transversal 13.00 m. la referencia de línea de fábrica será 6.50 m. del eje vial, calzada de 10.00 m, veredas de 1.50 m. cada una
- **Calle Vicente Rocafuerte:** ancho transversal 16.00 m. la referencia de línea de fábrica será 8.00 m. del eje vial, calzada de 12.00 m, veredas de 2.00 m. cada una

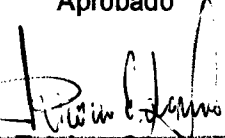
Adicionalmente, se informa que los interesados deberán realizar el Replanteo Vial para determinar las afectaciones existentes (si las tuvieren) y el eje vial correspondiente, lo cual deberá ser coordinado con esta Jefatura Zonal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Nancy Aweary Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Aprobado

Arq. Esteban Sarchie Vinuesa
COORDINADOR DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Eduardo Pavón	16/11/2010	



ORDENANZA ESPECIAL

005

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2006-057, de enero 23 de 2006, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Ordenanza Especial No.004 de noviembre 16 de 2001, la Municipalidad aprobó el Plan General de Desarrollo Territorial (PGDT), en el que se establecen la clasificación del suelo y las etapas de incorporación de estos en el DMQ.
- Que mediante Ordenanza de Zonificación No. 011 de agosto 22 de 2003, la Municipalidad aprobó el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), en el que se establecen las características de uso, ocupación y dimensionamiento vial de los predios en el DMQ.
- Que la Ordenanza Metropolitana No. 095 de agosto 22 de 2003, que contiene el Régimen del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, contempla entre los Instrumentos de planificación territorial, la formulación de planes parciales como instrumentos de planeamiento y ordenación particularizado de las zonas metropolitanas.
- Que la Administración Zonal Calderón en coordinación con la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y el auspicio del Programa de Saneamiento Ambiental de la EMAAPQ, han elaborado el Plan Parcial Calderón, como instrumento de planificación y gestión tendiente a solventar los problemas del rápido crecimiento y a prever un desarrollo ordenado de esta Zona Administrativa.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada y artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

EXPIDE

LA ORDENANZA ESPECIAL QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL CALDERON.

Art. 1.- DEFINICIÓN.- El Plan Parcial Calderón, es el instrumento de planificación territorial que establece las regulaciones específicas para el uso, ocupación y fraccionamiento del suelo; define las características y



dimensionamiento de la red vial existente y futura, y plantea programas y proyectos a ser gestionados en el territorio de la Administración Zonal Calderón.

Art. 2.- CONTENIDO.- El Plan determina con carácter normativo: el uso, la ocupación y edificabilidad del suelo en la que se determinan los coeficientes y forma de ocupación, los tamaños y dimensiones mínimas para el fraccionamiento, el volumen y altura de la edificación; y, la categorización y dimensionamiento del sistema vial. Los programas y proyectos establecidos en esta Ordenanza, deberán ser gestionados en forma programada y priorizada anualmente por la Administración Zonal.

Art. 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.- Toda intervención en el uso, ocupación, utilización y fraccionamiento del suelo y en la vialidad en la Zona Administrativa Calderón, se regirá por las determinaciones del Plan Parcial Calderón y en correspondencia con las determinaciones del Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, las Normas de Arquitectura y Urbanismo, el Plan General de Desarrollo Territorial y el Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

Art. 4.- INSTRUMENTACIÓN.- Constituyen instrumentos para la implementación del Plan Parcial Calderón, la presente Ordenanza de Zonificación, la Memoria Técnica que contiene el diagnóstico, programas y proyectos, así como los mapas anexos a esta ordenanza: A1-C que se refiere a la Clasificación del Suelo, A2-C que se refiere a las etapas de incorporación, B1-C que se refiere al Uso de Suelo Principal, B2-C que determina la Ocupación y Edificabilidad del Suelo y B3-C que establece la Categorización y Dimensionamiento Vial.

Art. 5.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO.- La determinación de las clases de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable se determinan en el Mapa A1-C de clasificación del suelo.

Art. 6.- ETAPAS DE INCORPORACIÓN.- La definición de la incorporación quinquenal de suelo se establece en el Mapa A2-C de Etapas de Incorporación.

Art. 7.- DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS DE SUELO.- Los usos de suelo definidos y clasificados en el Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano, se referencian en el Mapa B1-C de esta ordenanza y en los cuadros correspondientes del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

Art. 8.- FORMA DE OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD DEL SUELO.- Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción y de división del suelo que se asignan a distintas áreas del territorio de la Administración Zonal Calderón, se delimitan en el Mapa B2-C y se especifican en el siguiente Cuadro No.1

8

1



ORDENANZA ESPECIAL

005

**CUADRO NO. 1
ASIGNACIÓN DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD**

PARA EDIFICACIÓN										PARA FRACCIONAMIENTO	
H AREAS HISTÓRICAS											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo m2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
2	D203H-70	3	9	0	0	3	6	70	210	200	10

A AISLADA											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo M2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
3	A2502-10	2	6	5	5	5	6	10	20	2500	30
4	A5002-5	2	6	5	5	5	6	5	10	5000	40
8	A603-35	3	9	5	3	3	6	35	105	600	15
9	A1003-35	3	9	5	3	3	6	35	105	1000	20
10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
13	A804i-60	4	12	5	5	5	6	60	240	800	20
19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
30	A203-50	4	12	5	3	3	6	60	250	600	15

D CONTINUA SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo m2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10

Z ÁREAS DE PROMOCIÓN											
	Zona	Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS -PB	COS TOTAL	Lote Mínimo m2	Frente Mínimo M
		Pisos	m	F	L	P					
1	Z	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

V= posibilidad de asignar a toda o parte de ella un régimen específico.

7



ORDENANZA ESPECIAL

005

Art. 9.- CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA VÍAL.- Las categorías y el dimensionamiento del sistema vial que determina las afectaciones para el alineamiento de las edificaciones se determinan en el Mapa B3-C.

Art. 10.- VIGENCIA, EVALUACIÓN Y REVISIÓN.- El Plan Parcial Calderón tendrá vigencia de quince años y podrá ser revisado en sus contenidos cada cinco años, en correspondencia con la revisión del PGDT y el PUOS. Previa a la revisión se realizará una evaluación por parte de la Administración Zonal de Calderón y la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Sin embargo de lo señalado, el contenido del Plan podrá ser revisado antes de las fechas previstas a través de las actualizaciones del PGDT, PUOS y de la formulación de Planes Especiales.

Art. 11.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN.- De existir necesidad de una interpretación de las disposiciones contenidas en el Plan Parcial Calderón, la "Ordenanza de Interpretación Definitiva" será potestad única y exclusiva del Concejo Metropolitano, para lo cual contará con el sustento de los documentos originales del Plan y los informes de la Dirección de Planificación Territorial y de la Procuraduría Metropolitana.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los Mapas A1-C de Clasificación del Suelo y A2-C de Etapas de Incorporación de esta ordenanza, sustituyen en el territorio de la Administración Zonal de Calderón a los Mapas A1 y A2 del PGDT.

SEGUNDA.- Los Mapas B1-C que se refiere al Uso de Suelo Principal; B2-C que determina la Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-C que establece la Categorización y Dimensionamiento Vial, que son parte de esta ordenanza, sustituyen en el territorio de la Administración Zonal de Calderón a los Mapas B1, B2 y B3 del PUOS.

TERCERA.- Para el control de las áreas y edificaciones históricas existentes en las Zona Calderón, se utilizará el Inventario y Catálogo de los Recursos Patrimoniales y el Mapa B4 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

CUARTA.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

8
7



ORDENANZA ESPECIAL

005

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 2 de marzo del 2006.

Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

Maria Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 16 de febrero y 2 de marzo del 2006.- Quito, a 2 de marzo del 2006.

**Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 6 de marzo del 2006.

EJECÚTESE:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

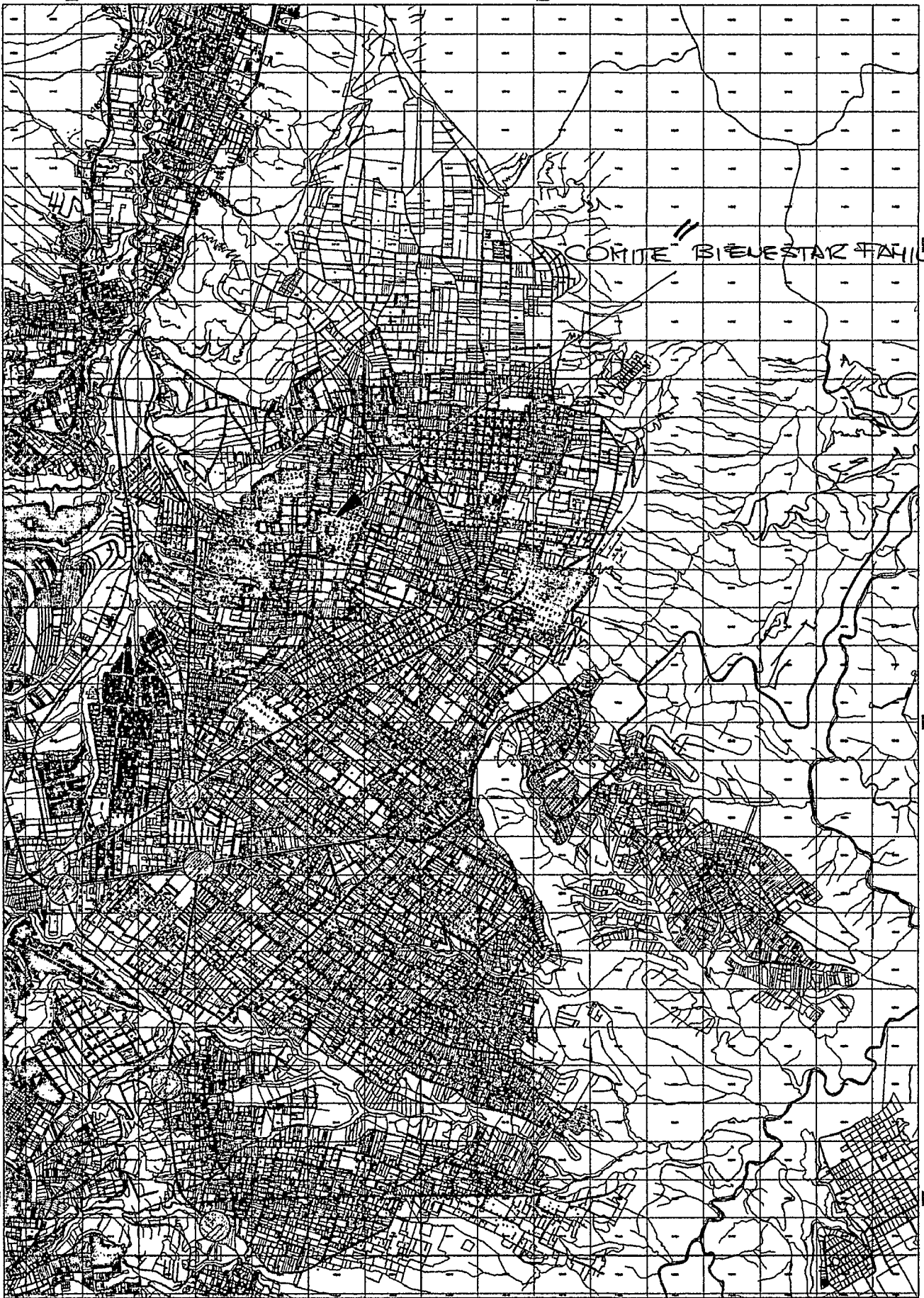
CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 6 de marzo del 2006.- Quito, de 6 marzo del 2006.

Maria Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B

NOTA: Los anexos que forman parte del expediente de esta Ordenanza, podrán ser revisados en el Archivo de la Secretaría General del Concejo.

8



MAPA B3C CALDERÓN	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		COLECTORA CALLECTORA EN PROYECTO EXPRESA EXPRESA EN PROYECTO LOCALIDADES PRINCIPALES LOCALIDADES PRINCIPALES EN PROYECTO LOCALIDADES SECUNDARIAS LOCALIDADES SECUNDARIAS EN PROYECTO PASADIZO EDIFICADO LOCALIDADES PRINCIPALES LOCALIDADES PRINCIPALES EN PROYECTO LOCALIDADES SECUNDARIAS LOCALIDADES SECUNDARIAS EN PROYECTO PASADIZO EDIFICADO PUNTO DE INTERCAMBIADORES	ESCALA: 1:50,000 FECHA: FEBRERO 2006 OBSERVACION:
	PLAN PARCIAL CALDERÓN			
	MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL			
ELABORACIÓN:	ADMINISTRACIÓN CALDERÓN	REVISIÓN:	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	

13

60

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA CALDERÓN**

MEMORANDO N° 224-10-JZC

De: Ing. Lizzette Hermosa Román
JEFA ZONAL DEL CATASTRO

Para: Arq. Gissela Bravo
COORDINADORA DE LA UERB

Asunto: **Informe**

Fecha: **11-11-2010**

En atención al Memo No. UERB AZCA 083- 2010, en el que se solicita se revise la georeferenciación del plano presentado por el Comité Pro mejoras del Barrio Bienestar Familiar.

Al respecto informo que una vez implantado el levantamiento sobre la Cartografía escala 1:1000 sistema gráfico SICMA se verificó que las coordenadas del levantamiento coinciden con los linderos de los predios No. 390057 y 573871.

Observaciones:

El barrio se encuentra implantado sobre dos lotes.
Existe afectación vial en el predio 573871.
El área de los lotes varía de 175 – 210 m².

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



CA 27(1)

12

I



Distrito Metropolitano

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE Nro : ZC-CK480
 ZONA CALDERON : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso :
 : : 30 de Julio de 2010

DISTRITO METROPOLITANO : TRAMITE Nro : ZC-CK480
 ZONA CALDERON : Fecha de Ingreso :
 : : 30 de Julio de 2010

PROCEDENCIA: QUEZADA CARLOS : 2843 : SOLICITANTE: BIENESTAR FAMILIAR NORTE REGULA TU :

PROCEDENCIA: QUEZADA CARLOS : 2843 : SOLICITANTE: BIENESTAR FAMILIAR NORTE REGULA TU :

ASUNTO: VARIOS

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : BIENESTAR FAMILIAR NORTE REGULA TU BARRIO

SOLICITANTE : BIENESTAR FAMILIAR NORTE REGULA TU BARRIO

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION ZONAL
 RESPONSABLE : EC. LUIS REINA
 RESUMEN : SECTOR SAN JOSE DE MORAN

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION ZONAL
 RESPONSABLE : EC. LUIS REINA
 RESUMEN : SECTOR SAN JOSE DE MORAN

ORB PERTINENTE
TRAMITE 03
Ag 7 2010
Ag 19

FIRMA USUARIO

(COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO)

EXP. No 4.

NOTA :

- 1.- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERA ENTREGADA LA DOCUMENTACION, LA MISMA QUE DEBERA RETIRAR EN LA FECHA INDICADA
- 2.- TODO TRAMITE EN ESTA ADMINISTRACION ES GRATUITO

(POR FAVOR NOTAR QUE ESTE COMPROBANTE)

(COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO)

Caro,
fuera grabar carpeta para que la ORB siga con el proceso de regularización?
03 Agosto



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

27 JUL 2010

Quito,

2843

Oficio ST-GT-

Ingeniero
Samuel Pilco T.
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente.

Señor Director:

La Unidad de Suelo y Vivienda (USV) formaba parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y atendía la regularización y legalización de ocupación informal del suelo, mediante la Resolución A 070 del 07 de agosto del 2001, pero a partir del 19 de marzo del 2010, mediante Resolución A 0010, se crea la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", adscrita a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dependencia que desde esa fecha, es la responsable de dicho proceso, por tal motivo, remitimos el expediente íntegro del Comité Pro mejoras "**Bienestar Familiar del Norte**", ubicado en el sector San José de Morán de la parroquia Calderón, en vista que, a pesar de la gestión del equipo de la ex Unidad de Suelo y Vivienda, no ha sido posible presentarlo a la Mesa de Trabajo Institucional y peor aún a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, debido a que hasta finales del mes de mayo del 2010 (fecha de finalización de las actividades de la ex USV), no se completaba la documentación que respalde el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo, por problemas surgidos entre el profesional contratado por el barrio y los representantes del Comité Pro mejoras.

Luego de haber realizado consultas con Ud. Sr. Director y con el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, se resolvió que el expediente sea remitido a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para que la Unidad desconcentrada de la Zona Calderón, sea la que conozca y continúe con el proceso de dicho asentamiento informal.

Se adjunta el expediente con 288 hojas, más dos archivos magnéticos (2 CD).

Problemática del asentamiento. Síntesis.

- Los promotores de la urbanización son: Edwin Sandoval Pasquel y Jorge Pérez Cadena.
- Empezó como una urbanización particular. Se obtuvo la aprobación del anteproyecto.
- No se presentaron las garantías bancarias solicitadas para tal efecto.
- El asentamiento cuenta con obras de infraestructura.
- La USV informó a la Comisaría de la Zona Calderón sobre este fraccionamiento informal y se deberá realizar el seguimiento respectivo.
- El área verde existente, es el resultado del incremento que gestionó la ex USV. El área verde inicial, era mucho menor y la ex USV alcanzó, un notable incremento de la misma.



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

día de la visita, en la cual, entre otras cosas, se comprometió a incrementar el área verde, a entregar el título de dominio al Comité Pro mejoras y a presentar la documentación necesaria para el proceso de regularización. Compromisos que en gran medida, los ha cumplido.

- El Presidente electo por el Comité Pro mejoras del Barrio "Bienestar Familiar del Norte", es el mismo Dr. Edwin Sandoval Pasquel (Promotor).
- Existen varias comunicaciones en las que la ex USV, solicitó al Dr. Sandoval y al Ing. Fernando Albán (profesional contratado para la elaboración de los planos del asentamiento), en las que se les informa sobre la situación del trámite y la documentación necesaria, para el proceso de regularización y legalización.
- El archivo digital y los planos del asentamiento deberá ser revisados en gabinete y en campo por la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro o la dependencia, que según el nuevo proceso, tenga esa facultad.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme V.	27-07-2010	
REVISADO POR:	Arq. Carlos Quezada P.	27-07-2010	
REVISADO POR:			

I (58)

Quito 06 NOV. 2008

HR:10921-08 00342 GT.

SG.0006166

Ingeniero
Pablo Díaz
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio # 001-09-08, mediante el cual solicita una Certificación de la Entrega Recepción de las Obras Viales de las vías interiores de la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte", ubicada en Calderón-Sector San José de Morán, comunico a usted que realizada la inspección por parte del Ing. José Pilatasig P., de la Unidad de Mantenimiento Vial-Zona Norte, constató que las obras de bordillos y adoquinados de las calles interiores de la mencionada Urbanización se encuentran ejecutadas en el 100%, por lo que se recibe y se pone el Visto Bueno respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Gerardo Viteri
Gerente Técnico

FNA/JML/JFP/NDEA
2008-10-30

6.12

García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

003250

Doctor
Luis Aliaga A.
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN
Presente.

311 OCT. 2007

De mis consideraciones:

En atención al oficio No. 64-AZC-CM de 13 de junio de 2007, el mismo que ha sido ingresado a la Dirección de Planificación Territorial con Hoja de Control No. DMPT-2007-4500 de 14 de junio de 2007 y mediante el cual se solicita se establezca la situación actual de los terrenos de propiedad del Sr. Pérez Cadena Jorge y/o Germán Obando Castellano, Predio No. 0390057, Clave Catastral No. 1381405001, quienes figuran como lotizadores, al respecto la USV debe informar:

- El trámite de la **URBANIZACIÓN** "Colinas de San José", ingresó a la Dirección de Planificación con Hoja de Control No. DMPT-2007-3661 de 19 de abril de 2007, proveniente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.
- La Urbanización no cumple con la zonificación vigente A9 (A1003-35). Lote mínimo: 1000.00 m2, Suelo Urbanizable (SUB), Residencial Baja Densidad (R1), etc., esto consta en varios informes del Departamento de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial.
- El título de propiedad se encuentra a nombre del Sr. Germán Obando Castellanos y no de un Comité Pro-mejoras o grupo de moradores.
- La USV ha propiciado reuniones de trabajo entre el grupo de moradores y el Sr. Obando, sin obtener resultados significativos.
- Una vez revisado el expediente y al no cumplir los requisitos mínimos solicitados, creemos que no se trata de un asentamiento informal sino de un proyecto de **URBANIZACIÓN**, que deberá sujetarse a la reglamentación correspondiente.
- La USV cree pertinente remitir el expediente de la Urbanización "Colinas de San José" a la Administración Zonal Calderón, ya que se presume que se trata de un fraccionamiento informal.
- Sugerimos, se revise el expediente de la Urbanización "**Bienestar Familiar del Norte**", ubicada en el sector de San José de Morán, parroquia Calderón, ya que creemos, se encuentra relacionada con el Eco. Jorge Armando Pérez Cadena. Se adjunta copia del Oficio No. 01042 de 13 de Abril de 2006, enviado a la Administración Zonal Calderón, sobre este tema. La USV dispone de un expediente respecto a la Urbanización "**Bienestar Familiar del Norte**", que también lo puede facilitar, si el caso lo amerita.

Agradeceremos se mantenga informada a la Unidad de Suelo y Vivienda, sobre este tema, ya que de esta manera, podremos entregar a los moradores de este barrio, información veráz y oportuna.

Atentamente,


Arq. Iván Martínez Román
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PS.
2007-10-31

FECHA 2005-04-04

HOJA DE CONTROL 132039

NOMBRE WILMA ANDRADE

ASUNTO (ARQ MARTINEZ) SOBRE LA APROBACIÓN DE INTERES
SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

M. J. Salas
04/04/05



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

Arquitecto
Iván Martínez
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
Presente

00 0650

04 ABR 2005

0132039

De mi consideración:

La Comisión de Planificación y Nomenclatura, en sesión de 14 de marzo de 2005, al considerar el expediente relacionado con la propuesta de aprobación de la Urbanización de Interés Social Bienestar Familiar del Norte, ubicada en el sector San José de Morán, Parroquia de Calderón, resuelve solicitar a usted que coordine con la Administración Zonal Calderón, a fin de darles el soporte y asesoramiento a los moradores, desde la conformación del Comité Pro mejoras, hasta la aprobación solicitada, para que pueda solucionarse esta problemática social. Adjunto expediente constante en una carpeta con 241 fojas útiles.

Atentamente,

Wilma Andrade de Morales
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

©®
21/03/2005

C.C.: Administración Zonal Calderón

**SECRETARIA DE COMISIONES
CONTROL DE TRAMITES**

Comisión: Of. N° Decreto N°
Fecha Original: Fecha de
Solicitante:
Asunto:
.....
.....

TRAMITE ENVIADO A:

VIENE CON OF. N°

Alcaldía:
Administraciones:
Procuraduría:
.....
Dirección de Planificación:
.....
Dirección de Avalúos:
.....
Dirección de Educación:
Dirección Financiera:
Dirección de Higiene:
.....
Empresa de Obras Públicas:
Empresas:
.....
Peticionario:
Enviado a Concejo con Informe N°
Reingreso:

3.1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARIA DE COMISIONES

Fecha del Doc. 03/03/2005
Registro No. SC-2005-266
Clase Doc. y Num. -PLANIFICACION SM 1974
Remitente URBANIZACION DE INTERES SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE
Asunto URBANIZACION DE INTERES SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

24151
I.P. ASENTAMIENTO DE
HECHO. 14-III-05
UNIDAD SUELO VIV.
ESTUDIE EL PROBLEMA.
FACILITE LA ORG.
(COMITE PROM.)

Re: ...
Moru ...
3-III-005
Firma

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1974-2004

03 MAR 2005

Señora
María Cárdenas Ribadeneira
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA**
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el siguiente **informe legal**, respecto al trámite de aprobación definitiva de la urbanización de interés social **BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE**, ubicada en el sector San José de Morán, parroquia Calderón de este Distrito.

ANTECEDENTES:

1. En oficio No. 3625 de 23 de octubre de 1998, la Dirección General de Planificación (hoy Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda), emite **informe técnico favorable** para la aprobación del anteproyecto de la urbanización Santa Rosa de Nayón, sin embargo de referirse a la aprobación de la urbanización de interés social Bienestar Familiar (fojas 129 a 131).
2. En oficio de 15 de febrero del 2000, el Dr. Edwin Sandoval, uno de los dos propietarios de la urbanización de interés social Bienestar Familiar del Norte, sugiere se proceda a hipotecar todos los lotes como garantía de la ejecución de las obras de infraestructura (fojas 133).
3. Según escritura de compra venta celebrada el 18 de febrero de 1998 ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán Granda e inscrita el 15 de junio de 1988; los señores Eco. Jorge Armando Pérez Cadena y Esposa y Edwin Jacinto Sandoval Pasquel y Esposa, compran los lotes 3B y 3C de una superficie de 11.943 m2 y 38.5833 m2 respectivamente, a los señores Zoila Lucrecia Pozo Viuda de Obando y otros, en el sector San José de Morán, parroquia Calderón de este Distrito (fojas 153 a 166).
4. Según Poder Especial de 16 de marzo del 2000, celebrado ante el Dr. Fabián Solano, Notario 22 del Cantón Quito, los señores Eco. Armando Pérez Cadena y Esposa otorgan Poder Especial al Dr. Edwin Sandoval Pasquel para que realice todas las gestiones y trámites administrativos municipales tendientes a lograr la urbanización de los lotes de terreno 3B y 3C (fojas 168 y 169).

...

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1974-2004

Página 2

5. Mediante oficio No. 2368 de 22 de mayo del 2000, el Arq. Roberto Noboa Ch., Ex- Subdirector de Estudios de Planificación de la Dirección de Planificación (hoy Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda), emite **informe técnico favorable** para la aprobación del proyecto definitivo de la urbanización de interés social Bienestar Familiar del Norte, indicando entre otros aspectos que quedan hipotecados los lotes del 1 al 97 para cubrir el 50% de las obras de urbanización, y el otro 50% presentará una garantía por 14.630.140 millones de sucres (fojas 172 a la 176).
6. En comunicación de 28 de febrero del 2001, el Eco. Jorge Pérez Cadena, propietario de la indicada urbanización pide queden hipotecados todos los lotes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como garantía a la ejecución de obras, pedido del cual en oficio No. 1877 de 20 de marzo del 2001 el Arq. Colón Cifuentes, COORDINADOR DE GESTIÓN URBANA de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, informa que no es posible atender dicha solicitud, en virtud de que al quedar hipotecados los lotes por el valor del 50% de las obras de urbanización y el restante 50% con garantías bancarias del propietario le compromete y le obliga a entregar las obras de urbanización caso que, cuando se aceptaba la hipoteca total de los lotes, no se cumplía y generaba una serie de problemas que debían resolver quienes adquirían los lotes (fojas 187 y 192).
7. Según comunicación del 26 de abril del 2001, el Eco. Jorge Pérez, solicita se realice una inspección a la urbanización a fin de que se constaten las obras de infraestructura ejecutadas, con lo cual y seguramente rebajará el valor de la garantía que es demasiado grande (fojas 188).
8. En oficio No. 3369 de 23 de mayo del 2001, el Arq. Colón Cifuentes, COORDINADOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, manifiesta que no es posible cambiar la garantía bancaria por la hipoteca de lotes.
9. En oficio (expediente No. 1998-200) de 28 de mayo del 2001, Procuraduría requiere del señor Jorge Pérez, propietario de la urbanización de interés social presente la garantía bancaria o la póliza de seguro por el valor de 14.630.140 millones de sucres, equivalente al 50% de las obras de urbanización, ya que por el otro 50% se hipotecan los lotes del 1 al 97 (fojas 191).

...

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1974-2004

Página 3

10. En oficio No. 1247 de 4 de septiembre del 2001, Procuraduría por cuanto los propietarios de dicha urbanización no presentan la correspondiente garantía bancaria por el 50% de la ejecución de las obras de urbanización, remite entre otros expedientes el de la urbanización de interés social Bienestar Familiar del Norte a la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, a fin de que la Unidad de Suelo y Vivienda continúe con el trámite de legalización de la misma (fojas 209).
11. Mediante oficio No USV-148-03 de 1 de julio del 2003, el Arq. Iván Martínez R., COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA solicita a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros certifique la cabida, linderos y trazado vial de dicha urbanización, información indispensable para continuar con los trámites ya iniciados (fojas 207).
12. En oficio No. 4629 de 9 de julio del 2003, el Ing. Marco Espinoza, JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros, informa que se debe corregir las coordenadas, ya que de acuerdo a las presentadas se encuentran desplazadas (fojas 208).
13. En oficio 4583 de 12 de diciembre del 2003, el Arq. Edgar Flores, COORDINADOR DE GESTIÓN URBANA de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, comunica al Eco. Jorge Pérez, propietario de la urbanización Bienestar Familiar del Norte que es necesario que el interesado rectifique las coordenadas, ya que de acuerdo a éstas la urbanización se encuentra desplazada (fojas 210).
14. Según oficio No. 1632 de 17 de mayo del 2004, el Arq. Edgar Flores, COORDINADOR DE GESTIÓN URBANA de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, pide una vez más al Dr. Edwin Sandoval presente los planos rectificadas para continuar con el trámite de actualización de la urbanización "Bienestar Familiar del Norte" (fojas 211).
15. En comunicación de 31 de mayo del 2004, el Dr. Edwin Sandoval P., presenta lo requerido para que se continúe con la legalización de la urbanización "Bienestar Familiar del Norte"; y además señala que adjunta los oficios Nos. 1632, 4583, 1247 y 4761 emitidos por la municipalidad (fojas 213).

...

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1974-2004

Página 4

16. En oficio No. 2354 de 12 de julio del 2004, el Arq. Edgar Flores, **COORDINADOR GESTIÓN DEL TERRITORIO** de la Dirección Metropolitana de Territorio y vivienda, remite a Procuraduría la documentación respectiva de la urbanización en mención, manifestando que revisado el archivo digital se ha verificado que las coordenadas geográficas y la cabida corresponden con la cartografía de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros y además señala que esta documentación fue enviada por Procuraduría a la Unidad de Suelo y Vivienda para su aprobación no correspondiendo ello por ser una urbanización de interés social y no de interés social progresiva por lo que se debe continuar el trámite a través de Procuraduría, Comisión de Planificación y Concejo (fojas 213).
17. En oficio No. 2725 de 3 de agosto del 2004, el Arq. Edgar Flores, **COORDINADOR GESTIÓN DEL TERRITORIO** de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, actualiza el informe técnico favorable para la aprobación de la urbanización de interés social Bienestar Familiar del Norte e indica que el valor de la garantía por la ejecución de las obras de urbanización es de 237.739.77 DÓLARES AMERICANOS (fojas 227 a la 231).
18. De fojas 214 a 223, se encuentran las fotografías de una inspección ocular a la urbanización que hizo personal de Procuraduría en el mes de octubre del 2004 a pedido verbal del Dr. Edwin Sandoval y por disposición del Dr. Anibal Baldeón, **PROCURADOR METROPOLITANO (E)** en ese entonces.
19. Según oficio (expediente No. 1974-2004) de 4 de noviembre del 2004, Procuraduría requiere de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, determine a cuanto asciende el valor de la garantía por ejecución de obras considerando el avance de las mismas y su opinión respecto a la aplicación de la transitoria primero de la ordenanza modificatoria de ocupación del suelo publicada en el Registro Oficial No. 242 de 30 de diciembre del 2003 (fojas 233).
20. Mediante oficio No. 108 de 11 de enero del 2005, el Arq. Edgar Flores, **COORDINADOR GESTIÓN DEL TERRITORIO** de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, en cuanto al valor de la garantía se ratifica en el valor de 237.739.77 DÓLARES que debe presentar el urbanizador e indica que el trámite de aprobación del proyecto definitivo de esta urbanización debía continuar en mayo del 2000.

...

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1974-2004

Página 5

21. Mediante oficio No. 462 de 28 de enero del 2005, el Arq. Edgar Flores, COORDINADOR GESTIÓN DEL TERRITORIO, remite el oficio respectivo para el pago de la tasa por servicios administrativos, el mismo que no pudo ser enviado en la fecha que consta en él, ya que han tenido que analizar detenidamente los cronogramas y el avance de obras (fojas 235).

CONCLUSIONES:

1. Que el trámite de aprobación definitivo de la urbanización de interés social "Bienestar Familiar del Norte", ubicada en San José de Morán, parroquia Calderón, no ha podido continuar con el trámite correspondiente a partir de mayo del 2000, por cuanto los propietarios de esta no han presentado la garantía para la ejecución de las obras de infraestructura de la urbanización por el valor de 14.630.140 MILLONES DE SUCRES y que hoy se encuentra en 237.739.77 DÓLARES; y, porque además las coordinadas de dicha lotización se encontraban desplazadas conforme así se lo señala en los oficios 4629 de 9 de julio del 2003 y 1362 de 17 de mayo del 2004 (fojas 210 y 211).

2.

Que por cuanto no ha sido posible por parte de los propietarios de dicha urbanización presenten las correspondientes garantías por la magnitud de su monto, se ha remitido a la Unidad de Suelo y Vivienda, para que en consideración el grado de consolidación se apruebe la misma, sin haber tenido acogida ya que tal documentación la vuelve a remitir la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda con oficio No. 2354 de 12 de julio del 2004, encontrándonos nuevamente con el problema sin resolver de la garantía bancaria; sumándose a ello inclusive que en la reglamentación actual que corre a partir de la ordenanza 095 de 10 de octubre del 2003 ya no prevé la aprobación de esta clase de urbanización.

...

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1974-2004

Página 6

RECOMENDACIÓN:

Al no ser posible se apruebe dicha urbanización por la presentación previa de la garantía bancaria que no se presentó y por las otras razones ya señaladas, Procuraduría Metropolitana considera que por el grado de consolidación de la lotización bien podría dársele un tratamiento especial como urbanización de interés social progresiva y, siempre que sus propietarios permitan que los posesionarios se organicen como un Comité Pro mejoras y a su vez se transfiera el dominio de la totalidad de los lotes 3B y 3C el Comité a formarse, debiendo para el efecto, remitirse dicho trámite a la Unidad de Suelo y Vivienda a cargo del Arq. Iván Martínez.

Atentamente,


~~Alejandra Cantos Molina~~
PROCURADORA METROPOLITANA

Anexo expediente, cartapacio con 235 fojas

2005-02-21

RRM/mop

OTRAS COMUNICACIONES INTERNAS

1974-2004

45
235

00462

28 ENE 2005

Doctor
ROLANDO RUIZ M.
JEFE DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Presente.-

En atención a su Ofc. No. 1974-2M4-SM de fecha 24-01-05 H.C. 131073 mediante el cual usted solicita información sobre el trámite de la Urbanización de Interés Social Bienestar Familiar del Norte ubicada en San Juan de Morán parroquia Calderón.

Al respecto, debo indicar a usted que estamos remitiendo a Procuraduría el Ofc. 108 con el pago de la tasa por servicios administrativos, el mismo que no pudo ser enviado en la fecha que consta en él, ya que se tuvo que analizar detenidamente los cronogramas y el avance de obras.

Atentamente,

ARQ. EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION DEL TERRITORIO

LJ/ES.
2005-01-27

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente	1974-2004
Esca.	P. J.
Fecha de ingreso	31-01-2005

RECIBIDO 28 ENE 2005
Recepcion:

Capital
Iberoamericana
de la Cultura
2004



ca 173 -

234

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.: 08462
FECHA : 11/01/2005

Señora
TESORERA METROPOLITANA
Presente.-

Sírvase recibir Tasa retributiva por Gastos Administrativos correspondientes a la Aprobación de Urbanizaciones de conformidad con el Libro Segundo del Código Municipal a la URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

PROPIETARIO: JORGE PEREZ CADENA Y OTROS
CLAVE CATASTRAL: 13814 07 001
PARROQUIA: CALDERON
PRESUPUESTO 333 100,00 dólares americanos
COSTO TOTAL CORRESPONDIENTE AL 1 X 1000: 333,10 dólares
TASA RETRIBUTIVA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS: 333,10
(TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON DIEZ CTVOS.)

Atentamente,

ARQ. EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION DEL TERRITORIO

2005-01-26



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

43
232

00108

11 ENE. 2005

Doctora
Alejandra Cantos
PROCURADORA METROPOLITANA
Presente

De mi consideración:

Doy atención al oficio N. 1974-2004 (HC. 130037) del 5 de Noviembre de 2004, mediante el cual requiere se verifique el pago de la tasa retributiva por servicios administrativos, además se indique cual es el monto de la garantía en dólares y se emita el criterio sobre la aprobación de esta urbanización, con respecto a la aplicación de la transitoria primera de la Ordenanza modificatoria de ocupación de suelo, publicada en el Registro Oficial N. 242 de 30 de diciembre de 2003.

Al respecto luego de revisar la documentación recibida, la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, manifiesta que no existe el documento que certifique el pago de la tasa retributiva por lo que se emite el oficio para el pago. En lo que se refiere al monto de la garantía por obras, este valor consta en el oficio N. 2725 del 3 de agosto de 2004 y es de US\$ 237.739.77 Dólares Americanos.

Respecto a la aplicación de la transitoria primera de la Ordenanza N. 107 modificatoria de ocupación de suelo, esta Dirección manifiesta que se trata de actualización del Informe de aprobación del proyecto definitivo N. 2368 del 22 de mayo de 2000, ya que la documentación presentada cuando estaba vigente, el informe favorable del proyecto definitivo fue enviada por Procuraduría a la Unidad de Suelo y Vivienda, cuando debía continuar el trámite normal para la obtención de la Ordenanza respectiva.

Atentamente,

Arq. Edgar Flores
COORDINADOR DE GESTION URBANA

J-REDZ

2005-01-10

171-1
210

233

EXPEDIENTE No. 1974-2004

04 NOV 2004

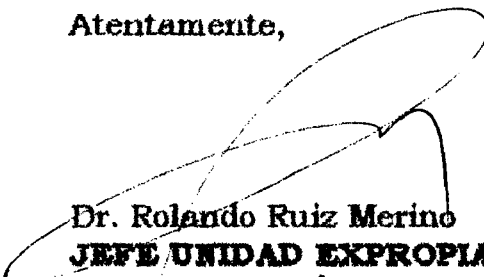
URGENTE

Arquitecto
René Vallejo
DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Presente.-

De mis consideraciones:

A fin de continuar con el trámite correspondiente respecto a la aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización de Interés Social Bienestar Familiar del Norte, ubicada en San José de Moran de la parroquia de Calderón, Procuraduría requiere se sirva verificar el pago de la tasa retributiva por servicios administrativos que ha decir del propietario ya canceló o en su defecto si aún no se ha hecho tal pago extender el correspondiente oficio para que el interesado lo haga; a si mismo se dignará indicarnos a cuanto asciende el monto de la garantía en dólares considerando el avance de obras que ya tiene ejecutado dicho urbanizador ; y su opinión para la aprobación de esta urbanización con respecto a la aplicación de la transitoria primera de la ordenanza modificatoria de ocupación de suelo publicada en el Registro Oficial No. 242 de 30 de diciembre del 2003.

Atentamente,



Dr. Rolando Ruiz Merino
**JEFE UNIDAD EXPROPIACIONES
Y JURISDICCION VOLUNTARIA**

Adjunto: Expediente completo (un cartapacio con toda la documentación)



1974-2004

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURIA

RECIBIDO 3 AGO 2004

Recepción:

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

02720

I 231

OFICIO No. FECHA

- 3 AGO. 2004.

Doclor ROLANDO RUIZ JEFE DE JURISDICCION VOLUNTARIA Presente -

Doy atención al Ofc. No. 1974-2004 H.C. 128418 del 21-07-04 mediante el cual requiero se actualice el informe técnico que consta en el Ofc. 2368 del 22-05-00 en el cual se debe aclarar la superficie total del lote de terreno a urbanizarse, además se cuantifique el valor de la garantía a otorgarse y el oficio dirigido a la señora Tesorera para que cancelen la Tasa Retributiva por gastos administrativos.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda emite informe favorable para la actualización del Ofc. No. 2368 del 22-05-00 en el que se emite informe técnico favorable para la aprobación del Proyecto Definitivo de la Urbanización de interés Social Bienestar Familiar del Norte con las siguientes especificaciones:

PROPIETARIO : JORGE PEREZ CADENA Y OTROS
CLAVE CATASTRAL: 13814-07-001
PREDIO: 573871-390057
BARRIO/URBANIZACION: SAN JOSE DE MORAN
CALLE: S/N
PARROQUIA: CALDERON

RESPONSABLE TECNICO:
ARO. PATRICIO BONIFAZ
REGISTRO PROFESIONAL: P2962
REGISTRO MUNICIPAL . AM 2515

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Exposición: 1974-2004
Encargado: (394) B.C.
Fecha de ingreso: 05-08-2004

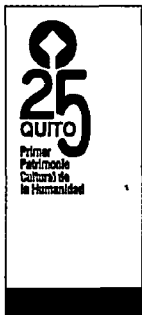
LIMITES
Norte: Hacienda Tajamar en 150.00 m. y lote 4B en 100 m.
Sur : Calle pública en 310.00 m
Este : Lote No. 3C en 117.50 m. y lote 4C en 200.00 m.
Oeste. Calle pública en 128.7 m. lote No. 4B en 117.00 m.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Oficio 1180 del 15-03-00 de la Dirección de Planificación
- Poder especial otorgado por Jorge Pérez Cadena y otros a favor de Edwin Jacinto Sandoval Pasquel del 16-03-00
- Solicitud del 15-02-00
- Carta de pago del impuesto predial No. C5004402-001 del 02-02-99

[Handwritten signature]

-169- CA 16 (5)



IV 230 40

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No:

FECHA :

Z...

- Oficio 3025 del 23-10 No. C5045320.001 del 23-09-98 (Aprobación del Anteproyecto)
- Escritura de Compra-venta e hipoteca otorgada por Zolla Lucrecia Pozo viuda de Obando y otros a favor del Economista Jorge Amando Pérez Cadena y otros del 18-02-98.
- Oficio 32228 del 25-09-98 de la Dirección de Planificación (Informe básico)
- Comprobante de pago No. 9951970 del 12-02-99
- Presupuesto de la Red de Distribución para la Urbanización de Interés Social "Bienestar Familiar del Norte".
- Planos de la Red de Distribución SD-P-584.98-AZ; H.C. 17517
- Comprobante de pago No. 9951971 del 12-02-99
- Memoria Técnica Descriptiva de la Red de Alcantarillado Combinado para la Urbanización Bienestar Familiar Norte.
- Planos de las áreas de aportación del Alcantarillado Combinado
- Planos de la red de alta tensión de la Urbanización Bienestar Familiar del Norte
- Memoria Técnica
- Proyecto No- PPU-001º/99; EEQ-98-1-047 de la Empresa Eléctrica
- Red de baja tensión de la Urbanización Familiar del Norte
- Red de Alumbrado Público
- Oficio 990161 del 13-02-99 de Andínatel
- Comprobante de Contribución del uno por mil No. 004368
- Certificado a nombre del Ing. Correa Proaño René Avelino
- Cronograma de trabajo
- Proyecto telefónico
- Plano de la Red de Abonados
- Plano de diagramas de Empalmes
- Plano de canalización
- Nueve copias del plano de la propuesta Urbana
- Plano de la implantación de la Forma de ocupación
- Diseño del área comunal
- Detalle de Juegos Infantiles

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Zonificación : D103

Uso de Suelo: Residencial 1

No. de lotes: 197

Área Uti : 30575.35 m²

Área de Vías: 10241.00 m²

Área comunal: 4019.10 m²

Área total del lote: 50835.45 m².



I : 229 (39)

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.

FECHA :

3...

AREA COMUNAL:

Cumple con las normas determinadas en el Art. 18 de la Ordenanza 3200 de la Reforma al Código de Arquitectura y Urbanismo en dos cuerpos, de acuerdo a la graficación y datos constantes en el plano que se aprueba.

AREA VERDE No. 1

Superficie: 20 14.68 m². ✓

LINDEROS:

Norte: Lote 13 en 12,83 m.

Sur : Calle K en 39,90 m.

Este : Lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 10 en 117,00 m.

Oeste: Lote 11 y propiedad de Judith Obando de González en 97,05 m.

AREA VERDE No. 2

Superficie: 1204.42 m² ✓

LINDEROS

Norte: Propiedad del Sr. Obando Becerra en 29,37 m.

Sur : Lote 41 en 20,00 m.

Este : Calle B en 33,60 m.

Oeste: Lotes 27, 28, 29 y 30 en 36,50 m.

OBRAS A EJECUTARSE:

Obras de urbanización de acuerdo al cronograma que consta en la lámina de propuesta urbana y son:

- Bordillos
- Agua potable
- Alcantarillado
- Luz Eléctrica
- Teléfonos
- Adoquinado
- Aceras
- Equipamiento Comunal
- Redes Agua Potable



I : 228 38

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.

FECHA :

A...

ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES:

L103- Sobre línea de fábrica. Residencial 1; vivienda alta densidad

DE LAS VIAS:

Cumplen con las especificaciones determinadas en el cuadro No. 9 del Anexo No. 1 del libro II del Código Municipal y son de 9.00 y 10.00 m.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Areas comunales encepadas, canchas voley, juegos infantiles.

LOTES A HIPOTECARSE:

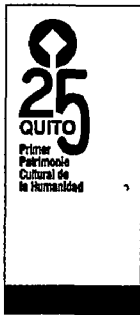
Quedan hipotecados los lotes del 1 al 97 para cubrir el 50% de las obras de urbanización y el otro 50% presentará una garantía por: 14 630 140 00 sucres.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS:

De acuerdo al cronograma de la lámina de propuesta urbana son 24 meses (2 años)

- Pagará las contribuciones de Ley.
- En caso de comprobarse ocultamiento, o falsedad en los datos, documentos, informes, se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.
- Pagará la Tasa Retributiva por Gastos Administrativos correspondientes a la aprobación de urbanizaciones, de conformidad al libro II del Código Municipal.

Respecto a la diferencia de áreas, en la escritura pública de compra-venta se señala como cuerpo cierto la venta realizada, además en el oficio 5078 2217-PM del 14-08-00 de la Dirección de Avalúos y Catastros se indica que no se encuentran ocupando área de propiedad municipal susceptibles de adjudicación y según memorando 68-GOM/2000 informa que no existe ninguna quebrada dentro del predio 573871 (global). Por otra parte, en el oficio No. 1858-1124 del 12-03-04 de la Dirección de Avalúos y Catastros manifiesta que revisado el archivo digital se verifica que las coordenadas geográficas y la cabida corresponden con la cartografía de la Dirección de Avalúos y Catastros, con lo cual se justifica la diferencia de área.



I 227 (37)

**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y
VIVIENDA**

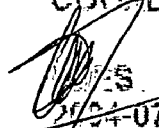
**OFICIO No.
FECHA :**

5...

En lo que se refiere a que se cuantifique el valor de la garantía por obras de urbanización, de acuerdo al cronograma presentado por los interesados, firmado por el ingeniero Fabián Villacrés el valor de la garantía es de 237 739,77 dólares americanos.

Atentamente,


ARQ. EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION DEL TERRITORIO


2004-07-30

1974-2004 36
213
I Doscientos TRECE.

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y

VIVIENDA

OFICIO No.

02354

FECHA :

12 JUL. 2004

Doctor
CARLOS JARAMILLO
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.

Mediante solicitud No. 127556 del 31-05-04 el Dr. Edwin Sandoval presenta los planos que contienen el proyecto definitivo de la Urbanización de Interés Social "Bienestar Familiar del Norte", con la graficación de las coordinadas geográficas y verificación de la cabida requerida por la Dirección de Avalúos y Catastros mediante Oficio No. 4629, 1689-AP del 09-07-03. Con Ofc. No. 1858-1124 (H.C. 126440) manifiesta que "revisado el archivo digital se verifica que las Coordinadas geográficas y la cabida corresponden con la cartografía de la Dirección de Avalúos y Catastros". Por lo tanto la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda remite la documentación respectiva para que continúe el trámite de obtención de la Ordenanza ya que cuenta con la probación del proyecto definitivo emitido mediante informe No. 2368 del 22 de mayo del 2000 (adjunto).

Cabe señalar que esta documentación fue enviada por Procuraduría a la Unidad de Suelo de Vivienda con Ofc. No. 1247 del 04-09-01 para su aprobación pero esta urbanización no es de Interés Social Progresivo, sino de Interés Social por lo que debe continuar el trámite a través de Procuraduría y la Comisión de Planificación y el Consejo para la obtención de la Ordenanza Respectiva, en base al informe de Aprobación del Proyecto Definitivo emitido por esta Dirección Metropolitana.


Atentamente,


ARQ. EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION DEL TERRITORIO

ES.
2004-07-09

BOEA DE EJECUCION VOLUNTARIA

Expediente	1974-2004
Encargado	(594) [Signature]
Fecha de ingreso	13-07-2004

 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURIA
Fecha RECIBIDO 12 JUL 2004
Recepción:

(35)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

208

004629

1689-AP

09 JUL. 2003

Arquitecto
Iván Martínez R.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. USV-148-03, que se tramita con hoja de control 4761-DAYC, del 02 de julio del 2003, mediante el cual se solicita la verificación de cabida, linderos y trazado vial de la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte", ubicado en la Parroquia: Calderón, sector San José de Morán.

Al respecto, revisado el archivo digital enviado en disquette, informamos que se debe corregir las coordenadas, ya que de acuerdo a estas la Urbanización se encuentra desplazada.

Atentamente,



Ing. Marco Espinosa
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

Referencia guía No 4761
GPZ. 9.
08-07-2003

-163-

Recibido
Miércoles 09 Julio 2003
Pablo Salas.
con disquette.

ct 14(1)

4761. (39)

207.



Quito, 1 de Julio del 2003
Oficio No. USV-148-03

Arquitecto
Mario Recalde
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS.
Presente.-

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda se certifique:

- La cabida, linderos y trazado vial de la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte", ubicado en la Parroquia: Calderón, sector: San José de Morán.

Se adjuntan al presente, el archivo digital respectivo, para su verificación. Esta información es indispensable para continuar con los trámites ya iniciados.

Atentamente,

Arq. Iván Martínez R.
Coordinador de la Unidad de Suelo y Vivienda.

PR
pds

Recibido
07-07-2003

Doblito (38)
20.9



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00 1247

NUM.

PROCURADURIA

QUITO, A 06 DE SEP 2001 DEL

ASUNTO:

Arquitecto
Diego Carrión
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y VIVIENDA
Presente

Señor Director:

Con la finalidad de que la Unidad de Suelo y Vivienda continúe con el trámite de legalización de los asentamientos informales y urbanizaciones de interés social cuya documentación se encuentra ingresado en Procuraduría, remito a usted 3 trámites para el correspondiente análisis y despacho.

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| 1- Bienestar Familiar del Norte | Expediente 1998-00 |
| 2- Cooperativa Don Eloy | Expediente 2198-01 |
| 3.- SEVILLA Urbanización | Expediente 2118-01 |

Atentamente,

Dr. Rolando Ruiz Merino
JEFE DE LA UNIDAD DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

LC
03-09-2001
Anexo lo indicado

4.09.01
5116
9115



11

103 1998-00

AREA DE ATENCION VOLUNTARIA	
Expediente:	1998-00.
Enc:	J. Torres.
Fecha de Ingreso:	28-VII-01.

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 4733
Fecha:

23 JUL 2001

Doctor
Diego Guerra Palacios
ABOGADO JEFE DE PROCURADURIA
Presente

De mi consideración:

En contestación a su oficio 1998-2000 con HC. 111142 del 5 de julio de 2001, se informe sobre las obras de infraestructura que se encuentran realizadas en la urbanización Bienestar Familiar del Norte, ubicada en el sector San José de Morán en Calderón, y en contestación a la solicitud con HC. 110899 del 26 de junio del señor Economista Jorge Pérez.

La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, le informa que de acuerdo a la inspección realizada y revisada la documentación, esta dependencia rectifica los porcentajes de avance de obra emitidos en el informe 3369 del 23 de mayo de 2001:

- Movimiento de tierras 100%
- Bordillos 100%
- Aceras 100%
- Red pública de agua potable 100%
- Red de energía eléctrica 100%
- Red de telefonía 50%

Faltando por realizar red de alcantarillado 100%, adoquinado 100% y equipamiento comunal 100%.

Para establecer a cuanto asciende el monto de lo que falta por realizar el responsable del proyecto deberá presentar los costos actualizados del cronograma valorado de obras, pues el faltante es de aproximadamente el 50% del valor total.



Ref: HC. 111142

Este monto permitirá establecer si es factible rebajar la garantía bancaria por la hipoteca de lotes que solicitan los representantes de la urbanización.

Atentamente,

**Arg. Edgar Flores G.
COORDINADOR DE GESTION DEL TERRITORIO**

AK
EF/MG/jav
2001/07/17

RESUMEN DE COSTOS DE OBRA PARA INFRAESTRUCTURA

URBANIZACIÓN: BIENESTRA FAMILIAR DEL NORTE

FECHA: SEPT/2.001

ITEM	DESCRIPCION	COSTO	% INCID.
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS, APERTURA DE CALLES	21,600	6.48%
2	BORDILLOS	34,000	10.21%
3	VEREDAS	28,500	8.56%
4	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	28,500	8.56%
5	RED DE ALCANTARILLADO	78,000	23.42%
6	RED DE ALTA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PÚBLICO	42,000	12.61%
7	RED TELEFÓNICA	28,000	8.41%
8	AREA VERDE	4,500	1.35%
9	CALZADA (ADOQUINADO)	68,000	20.41%

TOTAL 333,100 100.00%

AREA UTIL DEL TERRENO (VENDIBLE) 34,400 (A)
 AREA BRUTA DEL TERRENO (TOTAL) 50,835 (B)

COSTO INFRAEST. / AREA VENDIBLE 9.68 USD/M2
 COSTO INFRAEST. / AREA TOTAL 6.55 USD/M3

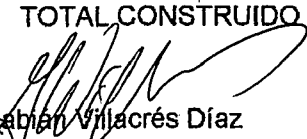
DETALLE DE OBRAS CONSTRUIDAS

ITEM	DESCRIPCION	COSTO	% INCID.
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS, APERTURA DE CALLES	21,600	6.48%
2	BORDILLOS	34,000	10.21%
3	VEREDAS	28,500	8.56%
4	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	28,500	8.56%
5	RED DE ALCANTARILLADO		
6	RED DE ALTA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PÚBLICO	42,000	12.61%
7	RED TELEFÓNICA	14,000	4.20%
8	AREA VERDE	3,500	1.05%
9	CALZADA (ADOQUINADO)		

TOTAL 172,100 51.67%

TOTAL CONSTRUIDO HASTA LA FECHA:

51.30% DEL TOTAL


 Ing. Fabián Villacrés Díaz
 LP 06-240

181

RESUMEN DE COSTOS DE OBRA DE LA INFRAESTRUCTURA

URBANIZACIÓN: BIENESTRA FAMILIAR DEL NORTE

FECHA: JULIO/2.001

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO	% INCID.
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS, APERTURA DE CALLES	21,600	6.53%
2	BORDILLOS	34,000	10.28%
3	VEREDAS	28,500	8.62%
4	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	26,000	7.86%
5	RED DE ALCANTARILLADO	78,000	23.59%
6	RED DE ALTA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PÚBLICO	42,000	12.70%
7	RED TELEFÓNICA	28,000	8.47%
8	AREA VERDE	4,500	1.36%
9	CALZADA (ADOQUINADO)	68,000	20.57%

TOTAL 330,600 100.00%

AREA UTIL DEL TERRENO (VENDIBLE) 34,400 (A)

AREA BRUTA DEL TERRENO (TOTAL) 50,835 (B)

COSTO INFRAEST. / AREA VENDIBLE 9.61 USD/M2

COSTO INFRAEST. / AREA TOTAL 6.50 USD/M3

DETALLE DE OBRAS CONSTRUIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO	% INCID.
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS, APERTURA DE CALLES	21,600	6.53%
2	BORDILLOS	34,000	10.28%
3	VEREDAS	28,500	8.62%
4	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	26,000	7.86%
5	RED DE ALCANTARILLADO		
6	RED DE ALTA, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PÚBLICO	42,000	12.70%
7	RED TELEFÓNICA	14,000	4.23%
8	AREA VERDE	3,500	1.06%
9	CALZADA (ADOQUINADO)		

TOTAL 169,600 51.30%

TOTAL CONSTRUIDO HASTA LA FECHA:

51.30% DEL TOTAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

189

28

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 03369
Fecha:

23 MAYO 2001

Doctor
DIEGO GUERRA
JEFE DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES
Y JURISDICCION VOLUNTARIA
Presente

En contestación a su oficio N. 1998-2000 ingresado a esta dependencia con HC. 109724 de Mayo 7 en que requiere se emita la certificación de la ejecución de obras de infraestructura y se autorice el cambio de garantía bancaria por hipoteca de lotes de la urbanización de interés social, denominada Bienestar Familiar del Norte, ubicada en la vía a San Juan de Calderón.

La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, le informa que en inspección realizada se constató la ejecución de movimiento de tierras (100%), bordillos (100%), aceras (100%), red pública de energía eléctrica (50%) agua potable (100%) y cuentan con el cajetín para servicio de telefonía (50%), que equivale en total a un 50%.

Faltando por realizar: alcantarillado, red particular de energía eléctrica, adoquinado y equipamiento comunal, equivalente al 50% del total.

Sin embargo no es posible cambiar la garantía bancaria por hipoteca de lotes, por lo señalado en el oficio 1877 de Marzo 20 del 2001, de acuerdo al Art. 10. de la Ordenanza Metropolitana N. 21 que sustituye el Art. II 143 de la Sección XII, del Libro Segundo del Código Municipal.

Atentamente,

Arg. Colón Cifuentes
COORDINADOR DE GESTION DEL TERRITORIO

RECIBIDO 23 MAY 2001

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N. 1998-00
Encargado a T. Torres
Fecha de ill. su: 24-5-001

EF/AG/REDZ
2001-05-18



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

200 - 1998

187

27

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No: 01877

Fecha:

20 MAR 2001

Doctor
Rolando Ruiz Merino
ABOGADO JEFE DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Presente

En contestación a su oficio expediente 1998-2000 ingresado a esta dependencia con HC. 108216 del 7 de marzo de 2001, en que requiere el informe frente a la solicitud del economista Jorge Pérez Cadena, propietario de la urbanización Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón, quien solicita el cambio de garantía bancaria por hipoteca de todos los lotes para garantizar la ejecución de las obras de urbanización.

La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, le informa que no es posible atender la solicitud del economista Pérez en virtud de que al quedar hipotecados los lotes por el valor del 50% de las obras de urbanización y el restante 50% con garantías bancarias del propietario le compromete y le obliga a entregar las obras de la urbanización cosa que, cuando se aceptaba la hipoteca total de los lotes, no se cumplía y generaba una serie de problemas que debían resolver quienes adquirirían los lotes.

Atentamente,

Arq. Colón Cifuentes
COORDINADOR GENERAL GESTION URBANA

EF/MG/jav
2001/03/14

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N° 1998-00
Encargado a: J. Berus
Fecha de recepción: 2001-03-04

RECUIBI



8

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

267
X
180

5078

2217-PM

14 AGO. 2000

Doctor
Jorge Jácome Paredes
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.

De mi consideración:

Con expediente 1998-2000 del 30 de mayo del 2000, su Procuraduría nos solicita el pronunciamiento técnico en cuanto se refiere al área comunal y a la existencia o no de fajas de terreno en la Urbanización de Interés Social de Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón.

Luego de revisados los archivos correspondientes, realizada la inspección al sitio y en concordancia con el informe constante en el oficio 2368 del 22 de mayo del 2000 emitido por la Dirección General de Planificación, se detalla a continuación los datos técnicos de las áreas comunales, debiendo indicar además que no se encuentran ocupando área de propiedad municipal susceptibles de adjudicación y según memorando 68-GOM /2000 informa que no existe ninguna quebrada dentro del predio 573871 (global).

AREA VERDE 1

Ubicación	Calle F de la Urbanización
Referencia	hoja catastral 13814
Superficie	2814,68 m ²
Pendiente	1%

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	1998-00
Encargado a	JT
Fecha de Ingreso:	15-8-00

LINDEROS:

12.03 (?)

- N. Lote 13 en 12,83 m
- S. Calle F en 39,90 m
- E. Lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 en 117,00m
- O. Lote 11 y propiedad particular en 97,05 m

X



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

25
179

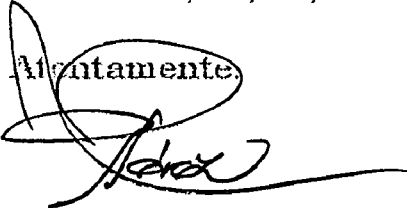
AREA VERDE 2

Ubicación	calle B de la Urbanización
Referencia	hoja catastral 13814
Superficie	1204,42 m ²
Pendiente	2%

LINDEROS:

N. Propiedad particular en 29,37 m
S. Lote 41 en 20,00 m
E. Calle B en 33,60 m
O. Lote 27, 28, 29, 30 en 36,50 m

Atentamente,



Ing. Pablo Pérez

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

MR/MD/MP
Ref.guía 3696
2000/08/10

7

36.95

178



PROCURADURIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

29-V-2000

Nº 1998-2000

QUITO, A DE DEL

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1998-2000

Ingeniero
Pablo Pérez Salázar
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente.-

De mi consideración:

Procuraduría requiere del pronunciamiento técnico de la Dirección a su cargo en cuanto se refiere al área comunal y a la existencia o no de fajas de terreno en la Urbanización de Interés Social de Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón de este Distrito, para lo cual me permito adjuntar el expediente completo.

Atemperamente,

Dr. Pedro Freire López
SUBPROCURADOR DE JURISDICCION VOLUNTARIA

ANEXO: lo indicado.

JTP/ca.
29-V-2000

I. 2000-1998
176

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
INFORME DE PROYECTO DE URBANIZACION

Fecha: 2368
Oficio:
22 MAY 2000

Doctor
Jorge Jácome Paredes
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.

Con solicitud No. 100367 del 20 de Febrero del 2000, mediante la cual se requiere la aprobación del Proyecto Definitivo de la Urbanización de Interés Social de Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón.

Al respecto, la Dirección General de Planificación luego de revisada la documentación emite informe técnico favorable para la aprobación de proyecto definitivo de la Urbanización de Interés Social Bienestar Familiar del Norte con las siguientes especificaciones:

PROPIETARIO: Jorge Pérez Cadena y otros
CLAVE CATASTRAL: 13814-07-001 /
PREDIO: 573871-390057
BARRIO/URBANIZACION: San José de Morán
CALLE: s/n
PARROQUIA: Calderón
LIMITES

RESPONSABLE TECNICO:
Nombre: Arq Patricio Bonifaz
Registro Profesional: P2962
Registro Municipal: AM 2515

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente No.	2000-1998
Encargado de:	JT
Fecha de ingreso:	23-5-00

LIMITES:
Norte: Hacienda Tajamar en 150,00m y lote 4B en 100m.
Sur: Calle pública en 310,00m
Este: Lote No3C en 117,50m y lote 4C en 200,00m
Oeste: Calle pública en 126,7m, lote No4B en 117,00m



Ref: HC 100367

DOCUMENTOS HABILITANTES

- Oficio 1180 del 15 de Marzo del 2000 de la Dirección de Planificación.
- Poder especial otorgado por Jorge Pérez Cadena y otros a favor de Edwin Jacinto Sandoval Pasquel del 16 de Marzo del 2000.
- Solicitud del 15 de Febrero del 2000.
- Carta de pago del impuesto predial. s NoC5004403.001 del 03-02-1999.
- Oficio 3625 del 23 de Octubre NoC5045320.001 del 23-09-1998.(Aprobación del Anteproyecto)
- Plano de aprobación del Anteproyecto.
- Escritura de Compra-venta e hipoteca otorgada por Zoila Lucrecia Pozo viuda de Obando y otros a favor del Economista Jorge Armando Pérez Cadena y otros del 18 de Febrero de 1998.
- Oficio 3228 del 25 de Septiembre de 1998 de la Dirección de Planificación (Informe básica).
- Comprobante de pago No 9951970 del 12-02-1999.
- Presupuesto de la Red de Distribución para la Urbanización de Interés Social "Bienestar Familiar del Norte"
- Planos de la Red de Distribución SD-P-584-98-AZ;HC=17517
- Comprobante de pago No 9951971 del 12-02-1999.
- Memoria Técnica Descriptiva de la Red de Alcantarillado Combinado para la Urbanización Bienestar Familiar Norte.
- Planos de las áreas de aportación del Alcantarillado Combinado.
- Planos de la red de alta tensión de la Urbanización Bienestar Familiar del Norte.
- Memoria Técnica.
- Proyecto No PPU-001A/99; EEQ-98-I-047 de la Empresa Eléctrica.
- Red de Baja Tensión de la Urbanización Familiar del Norte.
- Red de Alumbrado Público.
- Oficio 990161 del 13 de Febrero de 1999 de ANDINATEL.
- Comprobante de Contribución del Uno por Mil No 004368.
- Certificado a nombre del Ing Correa Proaño Rene Avelino.
- Cronograma de Trabajo.
- Proyecto Telefónico.
- Plano de la Red de Abonados.
- Plano de Diagramas de Empalmes.
- Plano de Canalización.
- Nueve copias del plano de la propuesta Urbana
- Plano de la Implantación de la Forma de Ocupación.
- Diseño del área comunal.
- Detalle de Juegos Infantiles.

A

174

- 3 -

Ref: HC 100367

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Zonificación: D103
Uso de Suelo: Residencial 1
No. de lotes: 197
Area Util: 36575,35 m²
Area de vias: 10241,00 m²
Area comunal: 4019,10 m²
Area Total del lote: 50835,45 m²

AREA COMUNAL

Cumple con las normas determinadas en el Art 18 de la Ordenanza 3266 de la Reforma al Código de Arquitectura y Urbanismo en dos cuerpos de acuerdo a la graficación y datos constantes en el plano que se aprueba.

AREA VERDE No1

Superficie: 2814,68m²

LINDEROS:

Norte: Lote 13 en 12,83m.

Sur: Calle F en 39,90m

Este: Lotes 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,y 26 en 117,00m

Oeste: Lote 11 y propiedad de Judith Obando de Gonzales en 97,05m

AREA VERDE No2

Superficie: 1204,42m²

LINDEROS:

Norte: Propiedad del Sr Obando Becerra en 29,37m

Sur: Lote 41 en 20,00m

Este: Calle B en 33,60m

Oeste: Lote 27, 28, 29, 30 en 36,50m.

A

173

- 4 -

Ref: HC 100367

OBRAS A EJECUTARSE:

Obras de Urbanización de acuerdo al cronograma que consta en la lámina de propuesta urbana y son:

- Movimiento de tierras
- Bordillos
- Agua Potable
- Alcantarillado
- Eléctrica
- Teléfonos
- Adoquinado
- Aceras
- Equipamiento Comunal
- Redes Agua Potable

ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES:

D103- Sobre línea de fábrica, Residencial 1, vivienda alta densidad.

DE LAS VIAS:

Cumplen con las especificaciones determinadas en el cuadro No 9 del Anexo No 1 del libro II del Código Municipal y son de 9.00 y 10.00 m.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Areas comunales encepadas, canchas voley , Juegos infantiles.

LOTES A HIPOTECARSE:

Quedan hipotecas los lotes del 1 al 97 para cubrir el 50% de las obras de urbanización y el otro 50% presentará una garantía por 14.630'140.000 sucres

PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS:

De acuerdo a cronograma de la lámina de propuesta urbana son 24 meses (2 años)

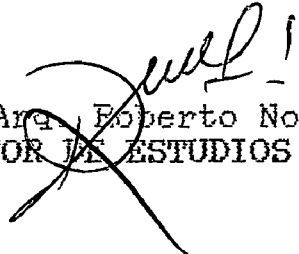
172

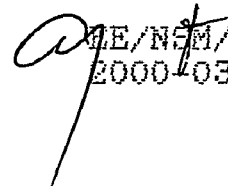
- 5 -

Ref: HC 100367

- Pagará las contribuciones de Ley.
- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados; el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.
- Pagará la Tasa Retributiva por Gastos Administrativos correspondientes a la aprobación de urbanizaciones, de conformidad al libro II del Código Municipal.

Atentamente


Ara. Roberto Noboa Ch.
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION


ME/NSM/jav
2000-03-10



5

Por Favor
reingresar
Nelly
10036
170

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio: 61180
Fecha:

15 MAR 2000

Señor
Edwin Sandoval
Presente

En atención a la solicitud con Hc.99754 del 16 de febrero del 2000 mediante la cual se requiere se apruebe el proyecto definitivo de la urbanización de Interés Social Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón.

Al respecto, esta Dirección General, luego de revisada la documentación emite informe desfavorable a la solicitud por no cumplir con las siguientes indicaciones:

- Presentará los planos y la solicitud de aprobación de Proyecto definitivo firmados por todos los propietarios o en caso contrario un poder en el que se le autorice al solicitante firmar por todos.

Atentamente,

[Signature]
Ara. Roberto Noboa Ch.
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION

[Signature]
EE/NSM/Jav
2000-03-08

Fecha: 15 de febrero de 2000

135

15

SR. ARQ:

JOSE ORDOÑEZ

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION M.D.M.Q.

99745

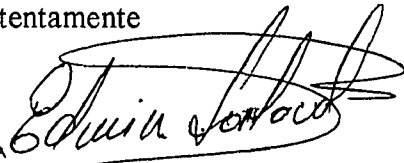
PRESENTE.-

Sr. Director

Por medio del presente solicito a Ud. ordene a quien corresponda se proceda a la aprobación del proyecto definitivo a la Urbanización de Interés Social Bienestar Familiar del Norte.

Por la atención que le dé al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Dr. Edwin Sandoval.

Propietario.-

1



3

I
131

6

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

INFORME DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACION

03625

Fecha:

Oficio:

23 OCT 1998

Doctor
Edwin Sandoval
Presente.

En atención a la comunicación con HC. 90989 del 8 de octubre de 1998, en la cual requiere la aprobación del Anteproyecto de la lotización de la urbanización de interés social Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón.

Al respecto, la Dirección General de Planificación ha revisado el expediente y luego del estudio de la documentación emite criterio técnico favorable para la aprobación del anteproyecto de la Urbanización Santa Rosa de Nayón con las siguientes especificaciones:

PROPIETARIO: Doctor Edwin Sandoval
CLAVE CATASTRAL: 13814-07-001.
PREDIO: 573871/390057
BARRIO/URBANIZACION: Carapungo
CALLE: S/N.
PARROQUIA: Calderón

RESPONSABLE TECNICO

NOMBRE: Arg. Patricio Bonifás Guerra
LICENCIA PROFESIONAL: P-2962
LICENCIA MUNICIPAL: AM-2515

DOCUMENTOS HABILITANTES

- Informes de Regulación Urbana Nros. 93373 y 93374 del 19 de enero de 1998.
- Solicitud de fraccionamiento No. 90989 con fecha 8 de octubre de 1998.
- Informe Básico de Urbanización oficio No. 3228 del 25 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Planificación.
- Informe de Replanteo de vía con referencia BB997-ZN de la Administración Zonal Norte con fecha 30 de julio de 1998.
- Factibilidad de servicio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado No. 5523 del 6 de agosto de 1998.
- Certificación de servicio de la Empresa Eléctrica Quito S.A. con oficio No. ED-07-184 con fecha 9 de julio de 1998.
- Factibilidad de servicio de Andinatel S.A. con oficio No. 1421 del 23 de julio de 1998.
- Escritura de compra-venta e hipoteca otorgada por Zoila Lucrecia Pozo Vda. de Obando y otros a favor del Economista Jorge A. Pérez Cadena y otros del 18 de febrero de 1998.

U
A

-944-
CA 2(3)

SP
130

- 2 -

Ref: HC. 90889

- Memoria Técnica (2)
- Anteproyecto (6)
- Implantación de la forma de ocupación de las edificaciones.
- Proyecto de áreas comunales (2).
- Detalle de juegos infantiles (2)

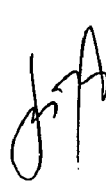
INFORME TECNICO

ZONIFICACION: D103
NUMERO DE LOTES: 197
AREA UTIL DE LOS LOTES: 36575,35 m²
AREA COMUNAL: 4019,10 m²
AREA DE VIAS: 10241,00 m²
AREA TOTAL: 50835,45 m²

OBSERVACIONES

Para el proyecto definitivo deberá presentarse la siguiente documentación de acuerdo a lo establecido en el artículo II.102 del Código Municipal vigente:

- Anexará un plano de propuesta de implantación en el que la Dirección de Avalúos y Catastros señale el borde superior de la quebrada.
- Solicitud dirigida al Director General de Planificación por el o los propietarios o por su Procurador Común.
- Comprobante de pago al Colegio de Arquitectos
- Título de propiedad del predio a urbanizarse en el que conste la inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización.
- Informes y planos aprobatorios de las redes de agua potable, alcantarillado, eléctrica y telefónica.
- Incluirá en el plano de la urbanización el cronograma valorado de las obras actualizado.
- Memoria técnica justificativa del proyecto definitivo.
- Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras.



1298

- 3 -

Ref: HC. 90989

- Comprobante de pago del impuesto predial del año inmediatamente anterior.

- 10 copias del proyecto de urbanización, a escala 1:1000, sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:

- Graficación exacta de los linderos del predio a urbanizarse y especificación de los colindantes.
- Diseño vial, basado en el estudio de tráfico respectivo.
- División en lotes, producto del diseño urbanístico.
- Equipamiento comunitario y áreas recreacionales.
- Cuadro de datos conteniendo área total del predio a urbanizarse, área útil de lotes, número y listado total de lotes, densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto, equipamiento comunal y áreas recreacionales.
- Plano de detalle de diseño del área comunal.
- Cronograma valorado de ejecución de las obras de urbanización.

- En cada uno de los planos, la tarjeta de identificación, contendrá la clave catastral y las firmas del profesional arquitecto responsable del proyecto, del propietario y/o de los representantes legales.


Se deja especial constancia de que el Urbanizador emplea exclusivamente terreno propio para el proyecto y, de presentarse reclamos de terceros afectados se declarará la automática nulidad de la presente aprobación. La responsabilidad será única y exclusivamente del propietario y proyectista que suscriben los planos.

Esta aprobación no implica autorización para ejecución de obras, ni promoción, adjudicación o suscripción de compromisos de Compra-venta de lotes, sino exclusivamente para la realización de los estudios definitivos de urbanización, aclarando que el proyecto final deberá sujetarse al Informe Básico y al presente informe de Anteproyecto.

La presente aprobación caduca en el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha.

Atentamente,


Arq. Roberto Nóbca Ch.
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION


JEB/EF/jbv
981020



①

116

13

*DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*

INFORME BASICO DE URBANIZACION

Oficio No: 3228

Fecha:

25 SEP 1998

*Doctor
Edwin Sandoval
Presente*

En atención a su comunicación con HC.90364 del 26 de agosto de 1998, tendiente a obtener Informe Básico de la Urbanización de interés social Bienestar Familiar, ubicado en la calle S/N, barrio Carapungo, parroquia Calderón, con clave catastral No. 13814-07-001, para lo cual presenta la siguiente documentación:

- 1.- Informes de Regulación Urbana Nros. 93373 y 93374 con fecha 19 de enero de 1998.*
- 2.- Escritura de compra-venta e hipoteca otorgada por Zoila Lucrecia Pozo Vda. de Obando y otros a favor del economista Jorge Armando Pérez Cadena y otros del 18 de febrero de 1998.*
- 3.- Informe de factibilidad de servicio de la empresa de agua potable y alcantarillado No. 5523-ED de 6 de agosto de 1998.*
- 4.- Certificado de servicio de la Empresa Eléctrica Quito S.A. con referencia: ED-07-184 de 9 de julio de 1998.*
- 5.- Certificado de factibilidad telefónica otorgado por ANDINATEL S.A. con oficio No. 1421 del 23 de julio de 1998.*
- 6.- Plano de ubicación y topográfico del predio a urbanizarse.*

La Dirección General de Planificación, de acuerdo a lo que dispone el artículo II.40 del Código Municipal califica al proyecto como programa de interés social, el mismo que se sujetará a los siguientes datos y coeficientes:

*Deberá acogerse a la zonificación D103
Lote Mínimo: 72 m²
Frente Mínimo: 6m
Altura Pisos: 3
Altura Metros: 9m
COS: 70%
CUS: 210%*

RETIROS

Frontal: 0m

Fondo: 3m

Laterales: 0m

Entre Bloques: 6m

Densidad Neta: 1000 hab/Ha.

El precio de venta de los departamentos o viviendas no superará los 2500 UVC establecidos en la Ley de Vivienda de Interés Social y el el Reglamento de Calificación determinado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- 1.- *La forma del terreno y el levantamiento adjunto, son de única y exclusiva responsabilidad de los propietarios y profesional responsable.*
- 2.- *Los lotes de la Urbanización tendrán un trazado perpendicular a las vías, una superficie de 72,00 m². y un frente mínimo de 6,00m. con un trazado perpendicular a las vías, no se permitirá tolerancias en esta zonificación.*
- 3.- *Los lotes tendrán una relación máxima 1:3 (frente-fondo). En caso de lotes ubicados al final de pasajes peatonales proyectados, el frente del lote podrá asumir como frente mínimo el ancho del pasaje. No se aceptarán lotes en terrenos cuyas pendientes sean iguales o superiores a 30 grados, a menos que se presenten justificativos de carácter técnico en relación a los riesgos de prevención y protección de deslizamientos.*
- 4.- *El sistema vial será de uso público e integrado a los planes zonales y particularmente a los proyectos viales correspondientes a éstos, las vías peatonales tendrán un ancho total de 3,00m., cuando la distancia sea de 50,00m. máximo; de 6,00m. cuando la distancia sea de 100,00m., las vías vehiculares tendrán un ancho total de 10,00m. cuando la distancia sea de hasta 100,00m., de 12,00m. cuando la distancia sea de hasta 200,00m.*
- 5.- *Las vías de 10,00m. tendrán aceras de 1,50m y calzada de 7,00m*

- 3 -

Ref: HC. 90364

- Las vías de 12,00m. tendrán aceras de 1,80m. y calzada de 8,40m.
- El radio de giro de los lotes esquineros será de 2,50m. para el diseño de las curvas de retorno se regirá según la fórmula siguiente:

$$r = (c + 0.5c) / 2$$

Donde *c* significa ancho de la calzada, la contracurva de diseño (tangente a la curva de retorno) tendrá un radio equivalente al doble del radio de la curva de retorno.

- La pendiente de las vías no excederá del 15%.
- 6.- Contemplará áreas para zonas verdes y equipamiento comunal con una superficie no menor al 10% del área útil del terreno a urbanizar, y se ubicará hacia la parte central, con frente a una calle, el mismo que no podrá ser inferior al mínimo establecido por la zonificación del sector y la relación máxima frente-fondo será 1:3.
 - 7.- No pueden ser destinadas para espacios verdes y equipamientos las áreas afectadas por vías, y las zonas que presenten pendientes superiores al 50%, a menos que el propietario se comprometa a entregar aterrazadas las áreas comunales o los espacios verdes y de equipamiento.

Para la aprobación del Anteproyecto presentará la siguiente documentación:


- 1.- Informe Básico de Urbanización.
- 2.- Título de propiedad del predio
- 3.- Memoria técnica gráfica del anteproyecto que deberá contemplar obligatoriamente antecedentes, condicionantes físicas del terreno, condicionantes urbanas, propuesta urbana, propuesta vial, cálculo de áreas verdes y equipamiento en función de las normas del Código de Arquitectura, así como cualquier estudio especial que facilite la comprensión del anteproyecto. La memoria se presentará en una lámina de formato Inen.
- 4.- Plano de implantación de la forma de ocupación de las edificaciones.
- 5.- Plano de detalle de la volumetría urbana propuesta.

Ref: HC. 90364

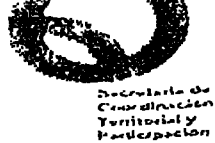
- 6.- Lámina con el proyecto de detalle del área comunal y de las áreas de centralidad, que incluyen cortes transversales que grafiquen la volumetría urbana propuesta.
- 7.- Seis (6) copias del plano de propuesta desarrollado en escala 1:500 sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:
 - a.- Graficación exacta de los linderos del predio que va a urbanizarse, y especificación de los colindantes.
 - b.- Diseño vial, basado en el estudio de tráfico respectivo.
 - c.- División de lotes producto del diseño urbanístico.
 - d.- Equipamiento comunitario y áreas recreacionales.
 - e.- Cortes del terreno para identificar quebradas, pendientes, etc.
 - f.- Ubicación a escala. Cuando el terreno esté en las áreas metropolitanas suburbanas, la escala será 1:25000 con coordenadas del Instituto Geográfico Militar.
 - g.- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a urbanizar, área útil, área de vías y aceras, área de afectaciones, área de protección, área comunal (equipamiento y área verde), densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto, listado total de los lotes (numeración continua, frente, fondo y superficie).
- 8.- Presentará adicionalmente la siguiente documentación:
 - Certificados de gravámenes actualizados del Registro de la Propiedad.
 - Carta de pago del impuesto predial
- 9.- Todo documento que adjunta deberá ser original o copia certificada.

A más de lo indicado en el presente informe, se registrá a lo establecido en la sección III de la aprobación de Urbanizaciones del Libro Segundo de la Reglamentación Metropolitana del Código Municipal vigente, artículos del II.96 al II.102, y artículos del 17 al 19 del Código de Arquitectura y Urbanismo.

Atentamente,


Asa, Roberto Noboa Ch.
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION

ACTAS REUNIONES



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Bienestar Familiar</i>	
Nº EXP: <i>4</i>	Nº DE AGIA: <i>5</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA: <i>Calderón</i>
UNIDAD: <i>Calderón</i>	FECHA: <i>25/05/2011</i>
HORA: <i>14h30 - 14h50</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:	REPRESENTANTES DEL BARRIO:
<i>Rocio Pérez</i>	<i>Ana Lopez (Socia)</i>

SÍNTESIS REUNIÓN:
Solicitar información sobre el proceso de regularización. Se explica que el proceso está coordinado para Julio en el Corcejo

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
Nº	DOCUMENTO
1	
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

Rocio Pérez *Ana Lopez d Sarguino*

ESTRATEGIA Y VALORACION	
Nº	VALORACION
1	
2	
3	
4	



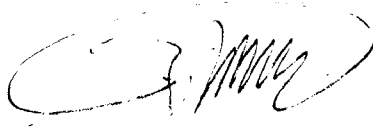
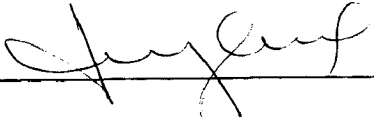
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Bienestar Familiar</i>		No. DE ACTA: <i>4</i>		
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>		PARROQUIA:		
UNIDAD:	FECHA: <i>24 - Oct 2010</i>	HORA:		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	<i>William González</i>	1		
2		2		
3		3		
4		4		
SÍNTESIS REUNIÓN:				
<i>Se realizó la reunión del expediente:</i>				
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
No.	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Fecha de la reunión se en Noviembre de 2010</i>			
2	<i>El presidente del Barrio, realizará los</i>			
3	<i>documentos requeridos: Títulos Med. y</i>			<i>- Seguir estatuto,</i>
4	<i>Carta de pago de impuestos predial y predial</i>			<i>Barrio 50.</i>
DOCUMENTACIÓN ANEXA:				
No.	DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1				
2				
3				
4				
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:				
Por la Unidad "Regula tu Barrio"  <hr style="width: 100%;"/>		Por el Barrio:  <hr style="width: 100%;"/>		
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:				
1				
2				
3				
4				



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: BIENESTAR FAMILIAR	
No. EXP.: 4	No. DE ACTA: 3
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN	PARROQUIA: CALDERÓN
UNIDAD: UEB-C	FECHA: 25-10-10 HORA: 15:00

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	WILLIAM CRIVINIL	1	FERRIN SANCHEZ ENMA PERAZO
2	MIGUEL VITEN N.	2	LUIS FRIE LIZ TRINIDAD HONORO
3		3	GLORIS HILDE BRASELA PIERNO BARRIOS
4		4	MARIA VILLASUS LUPE BRISA

SÍNTESIS REUNIÓN:

DOCUMENTACION Q. FALTA

- ① IDENTIFICACION DE HIP Y GRANULOS ACTUANDO
- ② VERIFICACION Y RECIBI DE PISO
- ③ CANTON EL UNIDO, PARA LITE # 153

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
① BUREAU DE PODES ESPECIALES Y GERON.			
② DECLARACION PARADIGMAS DE LOS NEGOCIOS SOCIALES			
③ COPIAS DE SEMILLA BRISA (PROYECTOS)			
④ COM. DE INVENTO PISCINA 2010			

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"	Por el Barrio:

ESTRATEGIA/VAORACIÓN:

1	
2	
3	
4	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION BARRIOS PRIORITARIOS UERB-AZCA

NOMBRE BARRIO:

BISAJETA FINIUM

No. EXPEDIENTE:

4

FECHA:

25-10-10

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Luis Alfonso Freyre Cruz	170185780-7	Vicepresidente	2050271	
2	Gupe Borja	170279528-5	Vocal	9022315	
3	Margaritana Millero	170279528-5	Vocal principal	2409930	
4	Edwin Sandoval Pozo	100078486-7	Vocal	054361060	
5	Alberlys Rodríguez	050232772	Secretaria	2450132	
6	Diego Sebastián Rodríguez	050431455-0	Vocal principal	2030592	
7	Miguel Ángel Rodríguez	170279528-5	Vocal	2031870	
8	Miguel Antonio Hidalgo	170439527-4	Vocal principal	2034153	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

OBSERVACIONES:

Falta traer documentación para completar

ARQ. GISSELA BRAVO
COORDINADORA UERB-AZCA

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. *2*

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Buenos Aires, Familiares</i>		No. EXP: <i>4</i>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON	PARROQUIA:		
FECHA: <i>25/08/10</i>	HORA: <i>7:25</i>	TELEFONOS:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
<i>1</i>		<i>3</i>	
<i>2</i>		<i>4</i>	
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<p><i>- Ases</i></p> <p><i>- 100 fotos aproximadamente 30 euros (43 euros senior)</i></p> <p><i>- El Centro Sandoval es el hospital y es el Presidente de los otros es otro cuando por el barrio se va a adquirir = \$500 - para tres meses de alquiler en el comercio.</i></p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
<i>1</i>			
<i>2</i>	<i>REALIZAR REUNIÓN CON BARRIO</i>		
<i>3</i>			
<i>4</i>			
DOCUMENTACIÓN ANEXA: <i>Argente</i>			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
<i>1</i>			
<i>2</i>			
<i>3</i>			
FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:		ELABORA:	
Para constancia de lo actuado firman:			
<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p> <p><i>[Signature]</i></p>		<p>Por el Barrio:</p> <p><i>Laura González Taqueo</i></p> <p><i>2031352</i></p> <p><i>Pedro Bolívar</i></p> <p><i>2031870</i></p>	
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:			
<i>1</i>			
<i>2</i>			
<i>3</i>			
<i>4</i>			

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 1

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: "BELESAR FAMILIAR"		No. EXP.	4
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON	PARROQUIA:		
FECHA: 16/08/2010	HORA: 2:41	TELEFONOS	2456504 / 084367060
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Orlando Bravo C.	3	EDWIN SANCHEZ PASQUEL
2		4	(Presidente)

SÍNTESIS REUNIÓN:

- * 191 lotes (socio 120)
- * 50% habitades (convalidación)
- * 8 años
- * agua / luz / bacheo / cableado / todo
- * % area verde 12.64
- * ESCRITURA (COMTE PROMESORAS)

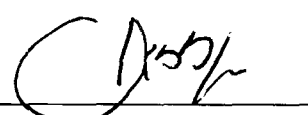
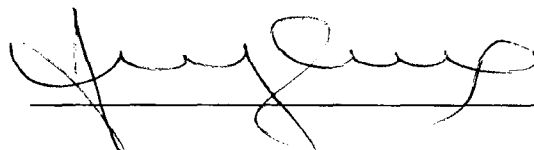
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2	* CERB (Deberá expedirte)			
3	" (Visita técnica Barrio)			
4	* Presidente (USIARO ACTUALIZADO DE			

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	SOCIOS / PROPIETARIO / AREA / # LOTE / HABITADO 0/NO / ...
2	
3	

ECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	COLTERRAZ: Parámetro de
3	calificación de
4	La CERB (Banco de Interés Social)

calificación de
La CERB (Banco de Interés Social)

RECIBIDAS

BARRIO BIENESTAR FAMILIAR

Comité Pro mejoras acuerdo ministerial 047

Quito, 18 de Mayo del 2011

Sra.Dra.

COORDINADORA DE REGULA TU BARRIO DEL SECTOR DE CALDERON

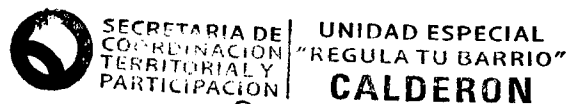
Presente.

En mi calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Bienestar Familiar de esta Ciudad de Quito, hago llegar a Usted un atento saludo, a la vez que me permito adjuntar a la presente el certificado de gravámenes del terreno del barrio donde se encuentran ubicados las viviendas.

De esta forma, doy cumplimiento a lo solicitado por jurídico para adjuntar a la escritura entregada anteriormente.


Dr. Edwin Sandoval Pasquel

PRESIDENTE



Recibido por: Paulo

Firma: _____

Fecha: 18/05/2011 09h07

BARRIO BIENESTAR FAMILIAR

Comité Pro mejoras Acuerdo Ministerial Nro 047

Quito, 9 de Noviembre del 2010

Arq.

Gissela Bravo

DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO DE LA ZONA DE CALDERON.

Presente.

En mi calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Bienestar Familiar de San José de Morán Parroquia de Calderón de esta Ciudad de Quito, respetuosamente me dirijo a Ud. Para hacerle la entrega de la documentación solicitada por jurídico y la parte técnica.

En lo jurídico entrego:

Copia del trámite en el registrador de la propiedad para la certificación de gravámenes. ✓

Copia del trámite en el MIES solicitando la el registro de todos los socios.

Copia de los estatutos aprobados por el MIES. ✓

Copia de la cancelación de la hipoteca del terreno ✓

Listado de los propietarios de los terrenos con las correcciones solicitadas ✓

Copias de los pagos del impuesto predial del 2010. ✓

En lo técnico entrego:

Un juego de planos y un CD. con las debidas correcciones y actualizaciones solicitadas.

Atentamente;


Dr. Edwin Sandoval Pasquel

Barrio "Bienestar Familiar"
Comité Pro-mejoras
Personería Jurídica
047 del 3-08-09

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

El día sábado 29 de Mayo del 2010, con la presencia del Dr. Edwin Sandoval Pasquel como Presidente del Barrio "Bienestar Familiar" y de los señores: Lcdo. Efraín Córdor; Sra. Karola Rodríguez y del Arq. Jaime Andrade se procedió a realizar la Auditoria encargada por la Asamblea de Socios, dando como resultado lo siguiente:

La Comisión verifico que el Barrio "Bienestar Familiar" se encuentra legalizado desde el 16 de Agosto del 2.009, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Una vez legalizado el Barrio se procedió a la aprobación de los planos en el Municipio, encontrándonos con la novedad de que las aéreas verdes ya no eran del 10% sino del 13%, por lo que fue necesario fijarnos una cuota para expropiar algunos lotes y cumplir con dicho porcentaje; otro de los requerimientos del Municipio fue que las escrituras deberían estar a nombre del Barrio para lo cual nos fijamos otra cuota y finalmente nos fijamos una nueva cuota para compensar al Ec. Pérez para la firma de la escritura.

Costo del 3% adicional de Aéreas Verdes

# de lotes	Valor /lote	Valor a recaudar	Valor recaudado	Déficit
191	74.60	14.248,60	7.339,60	6.909,00

Costo de traspaso de la Escritura al Barrio

# de lotes	Valor /lote	Valor a recaudar	Valor recaudado	Déficit
191	72.20	13.790,20	6.387,40	7.402,80

Costo por compensación al Ec. Pérez

# de lotes	valor /lote	Valor a recaudar	Valor recaudado	Déficit
191	20.00	3.820,00	1.570,00	2.250,00
TOTAL:		31.858,80	15.297,00	16.561,80

EGRESOS O GASTOS

- Alcabalas Consejo Provincial	85,35
- Registro Consejo Provincial	837,28
- Notaria 7ma Protocolización	84,60
- Notaria 7ma Derechos notariales	2.077,13
- Traspaso de dominio Comité Pro mejoras	11.164,22
- Acta de desistimiento	5.179,00
- Recibo del Ec. Pérez	3.600,00
- TOTAL	23.027,58

RESUMEN

Ingresos	Egresos	Déficit
15.297,00	23.027,58	7.730,58

Dinero por cobrar:	16.561,80
Dinero por pagar:	11.594,80
Desglosado de la siguiente manera:	
Dr. Sandoval	7.730,80
Recibo del Registrador	264,00
Pago del lote # 57	3.600,00

Saldo que quedaría a favor del Comité, una vez que paguen todos los socios será de: 4.967,00 dólares.

LA COMISIÓN

BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"

Comité Pro mejoras Acuerdo Ministerial N° 0047

Quito, 25 de junio de 2010

Arquitecto
René Vallejo
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAT Y VIVIENDA


Presente.-

De mi consideración:

Por la presente hago llegar a usted un atento saludo a la vez que de la forma más respetuosa, me permito adjuntar la documentación requerida en forma verbal por el Arquitecto Pablo Salme, a fin de continuar con el trámite de regularización del barrio "Bienestar Familiar".

La atención que se sirva dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Edwin Sandoval Pasquel
Presidente del Barrio

Adjunto: 2 juegos de planos impresos y magnéticos, memoria técnica, áreas de utilidad de lotes, áreas verdes y de equipamiento comunal y el nombre del barrio.



Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación

Quito, 01 ABR 2010

Oficio No. SCTP - LB - 6000351

Doctor
Edwin Sandoval Pasquel
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO BENESTAR FAMILIAR

Presente

Doctor Sandoval:

En atención a las solicitudes ingresadas con H. C. Nos. DMPT-2009-102 del 09-01-2009 y DMPT-2010-1208 del 08-03-2010 debemos señalar que una vez que se ha reunido la documentación solicitada, se procederá a presentar a la Mesa Institucional el expediente del Comité Pro mejoras del Barrio "Bienestar Familiar", ubicado en el sector San José de Morán de la parroquia Calderón, quienes emitirán el informe respectivo y de ser pertinente lo conocerá la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

Msc. Natalia Novillo Rameix
SECRETARIA COORDINACION TERRITORIAL Y
PARTICIPACION

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	30-03-2010	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Salme	30-03-2010	
REVISADO POR:			

17

BARRIO BIENESTAR FAMILIAR

"Comité Pro mejoras Acuerdo Ministerial 047"

Quito 05 de marzo del 2010

Arquitecto
René Vallejo.
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del barrio Bienestar Familiar hago llegar a Ud. Un atento saludo, a la vez que me permito adjuntar la documentación requerida por la Secretaría a su cargo, a fin de dar trámite a la legalización del Barrio y consecuentemente a la entrega de las escrituras individuales a cada uno de los socios propietarios de los lotes de terreno.

La documentación que adjunto es la siguiente:

- 1.-Acuerdo Ministerial Nro 047 del MIES mediante el cual se le confiere al Barrio Bienestar Familiar la Personería Jurídica
- 2.-Reconocimiento y registro de la nueva directiva aprobada por el MIES.
- 3.-Listado de socios registrados en el MIES
- 4.-Listado de socios (físico y magnético) que serán beneficiados con la entrega de las escrituras individuales.
- 5.-Escritura de los terrenos a nombre de la organización Comité Pro mejoras del barrio Bienestar Familiar.(adjuntamos una copia del trámite en el registrador de la propiedad ya que la misma se encuentra en proceso y que en forma inmediata lo incorporaremos)

Debo señalar que la demora en la entrega de esta documentación obedece a que nos tocó realizar la actualización de la ficha catastral en la que se hace constar la desmembración de que fue objeto el terreno por expropiación para la construcción de los tanques de agua de la EMAAPQ, correspondiéndonos realizar todo el trámite para la implantación de la parte expropiada.

Atentamente



Dr. Edwin Sandoval Pasquel
PRESIDENTE DEL COM. PRO.MEJ.
Cc. Arq. Pablo Salme

7

7



FERNANDO ALBAN BONILLA
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR
CORREDOR DE BIENES Y RAICES

D.M. Quito, Martes, 06 de Enero de 2009

OF - 150-FAB-09

Arquitecto
Rene Vallejo
DIRECTOR DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.

Por medio de la presente solicito de la manera mas comedida se continúe con el trámite de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de Interés Social denominado "Bienestar Familiar del Norte", para lo cual adjunto los planos con las correcciones y la documentación exigida por la municipalidad, así como la recepción definitiva, por parte de las empresas metropolitanas respectivas, de las obras ejecutadas.

Por la atención a mi pedido le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Edwin Sandoval
REPRESENTANTE LEGAL
URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

6

1

212

Quito, 31 de mayo de 2004

0127556



Arquitecto
Edgar Flores G.
COORDINADOR GESTIÓN TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

Atendiendo su pedido mediante oficio N° 1632 del 17 de mayo de 2004 y con el fin de continuar con la legalización de la urbanización "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE", adjunto lo requerido.

Además adjunto los oficios N° 1632- 4583 - 1247- 4629 y 4761, emitidos por la municipalidad

Por la atención al presente, expreso mi reconocimiento.

Atentamente,

Dr. Edwin Sandoval P.

5

3

182

SR. DIRECTOR DE TERRITORIO Y VIVIENDA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Como un alcáncame a mi comunicación anterior, me permito hacer llegar la presente para solicitar que si es el caso que deben quedar lotes hipotecados, se tome en cuenta a los siguientes:

187-188-190-191-182-64-65-72-55-56-57-59-60-61-62-63-176-177-178-179-168-169-
172-173-44-46-47-49-50-27-28-30-31-32-33-35-36-37-38-158-159-160-161-163-147-
148-149-153-154-155-12-14-17-19-24-25-26-138-140-141-142-145-131-133-134-135-
136-129-100-99-104-107-108-109-110-118-116-115-112-119-122-124-127-128-9-8-7-
4-2-1-87-88-89-91-93-94-84-83-82-79-77-194.

Atentamente.


Eco. Jorge Pérez

Exp- 1998-2000

190

4

Quito, a 3 de julio de 2001

Señor Dr.
Diego Guerra Palacios
**JEFE DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIÓN
Y JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de propietario de la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte", le saludo muy cordialmente, y de la manera más comedida, me dirijo a Usted para solicitarle se digne autorizar a quien corresponda, se envíe el expediente 1998-2000 de la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte", hacia la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda a fin de que se emita el informe de acuerdo a lo establecido en la documentación respectiva.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, me anticipo en expresarle mi sentido agradecimiento.

Muy atentamente,


Econ. Jorge Pérez
PROPIETARIO

RECIBIDO 3 JUL 2001

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	1998-00.
Encargado a:	J. Torres.
Fecha de ingreso:	3-VII-01

3

R. 200-1998

3

188

Quito, a 26 de Abril de 2001

Señor Dr.
Carlos Jaramillo
**PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

En representación de todos los que hacemos el plan de vivienda Bienestar Familiar, luego de entregarle mi atento saludo me permito molestar su atención para exponerle y solicitar lo siguiente:

Hace un tiempo atrás, un grupo de personas carentes de vivienda y habitantes del Comité del Pueblo #1, nos reunimos y haciendo grandes esfuerzos logramos adquirir los lotes que hoy estamos utilizando para la construcción de nuestras modestas viviendas. Una vez adquiridos los lotes, hemos procedido con la construcción de varias obras de infraestructura como aceras, bordillos, luz eléctrica, agua potable, obras que prácticamente están concluidas, lo que también nos ha significado fuertes erogaciones económicas, lo que nos ha llevado a endeudarnos en varias partes, lo que como Usted comprenderá, Señor Procurador, esto imposibilita el que podamos cubrir una garantía tan grande como la que se nos está solicitando para el resto de obras que faltan, por lo que, comedidamente me permito solicitarle, se designe a un funcionario para que proceda con la inspección y constatación del caso, lo que seguramente rebajará en el valor de la garantía.

Por otra parte, le solicito que no sean hipotecados los lotes del 1 al 97, sino los que yo sabré indicar oportunamente.

Seguro de contar con su favorable respuesta, me anticipo en expresarle el más sentido agradecimiento.

Muy atentamente,


Ec. Jorge Pérez

RECIBIDO 27 ABR 2001

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	1998-00
Encargado a.	T. Gomez
Fecha de Ingreso:	2-5-00/

Quito, a 28 de Febrero de 2001



Señor Dr.
Carlos Jaramillo Díaz
**PROCURADOR DEL I. MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

182

De mi consideración:

En atención a su comunicación N°1998-2000 de 18 de agosto de 2000, comedidamente me permito solicitarle, se sirva disponer que queden hipotecados todos los lotes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como garantía a la ejecución de obras.

Seguro de contar con su favorable atención, me anticipo en expresarle mi sentido agradecimiento.

Muy atentamente,


Econ. Jorge Pérez Cadena
PROPIETARIO

RECIBIDO
08 MAR 2001

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	1998-00
Encargado a:	J. Torres
Fecha de ingreso:	5-3-001

186

Quito, 25 de junio del 2001

688779



Señor Arq.
Colón Cifuentes
**DIRECCION METROPOLITANA DE
TERRITORIO Y VIVIENDA**
Presente.-

De mi consideración:

Ante el requerimiento de Procuraduría del Municipio de que se emita un informe sobre las obras de infraestructura que se encuentran realizadas en la Urbanización Bienestar Familiar del Norte, y que el oficio N°3369 del 23 de mayo del 2001 de su Dirección, hacia Procuraduría no está de acuerdo con lo solicitado, de la manera más comedida, me permito solicitar, se digne informar únicamente lo que está realizado en cuanto a obras, a fin de que pueda modificarse la forma de garantía.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Jorge Pérez
PROPIETARIO

ENVIADAS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio No. UERB-AZCA-0063-2011

Quito, 06 de junio del 2011

Ingeniero
Fernando Alban
**PROFESIONAL DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"BIENESTAR FAMILIAR"**
Presente.-

De mi consideración:

Comunico a usted que el día lunes 13 de Junio del 2011, se realizará medición lote por lote; actividad en conjunto con la Dirección Metropolitana de Catastros, por lo que es indispensable que usted, esté presente en el horario de 09h00 hasta 15h00; para que pueda recibir las observaciones al levantamiento planialtimétrico presentado.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Rocio Pérez
**COORDINADORA UNIDAD
"REGULA TÚ BARRIO" CALDERÓN**

RP / paz

CC.: Dr. Edwin Sandoval Pasquel - Presidente del Comité Promejoras del Barrio "Bienestar Familiar"

Recibido
7.06.2011
P



3

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

211

01632

Doctor
Edwin Sandoval
Presente

2004

De mi consideración:


Mediante oficio No. 417 se solicitó a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros nos informe si se han realizado las correcciones solicitadas con oficio No. 4629-1689-AP DAYC sobre las coordenadas de la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte".

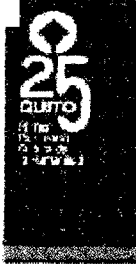
Con oficio 1858-1124 (HC.126440) del 12 de marzo del 2004 nos informa que "revisado el archivo digital se verifica que las coordenadas geográficas y la cabida corresponden con la cartografía de la Dirección de Avalúos y Catastros".

Por lo tanto y una vez más se solicita al interesado que presente los planos rectificadas para continuar con el trámite de actualización de la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte".

Atentamente,


Arq. Edgar Flores G.
COORDINADOR GESTIÓN TERRITORIAL


2004-05-14



MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

210

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y
VIVIENDA


04555

Señor Economista
JORGE PEREZ
URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL
NORTE
Presente

Para continuar el trámite de actualización del proyecto definitivo de la Urbanización Bienestar Familiar del Norte y de acuerdo a la resolución de la Mesa de Trabajo realizada en la Unidad de Suelo y Vivienda, el día 6 de noviembre de 2003, es necesario que el interesado rectifique las coordenadas, ya que de acuerdo a éstas la urbanización se encuentra desplazada.

Atentamente,


Arq. Edgar Flores
COORDINADOR DE GESTION URBANA


-REDZ
2003-12-01

171

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

84



PROCURADURIA

NUM. 1998-200

QUITO, A DE 20 JUL 2001 DEL

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 1998-2000

Economista
JORGE PEREZ
Urbanización Bienestar Familiar del Norte

De mi consideración:

A fin de continuar con la aprobación de la Urbanización de Interés Social BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE, ubicada en el sector Carapungo, parroquia Calderón de este Distrito, Procuraduría requiere adjunte al expediente los costos actualizados del cronograma valorado de obras con el fin de establecer a cuanto asciende el monto de las obras faltantes y proceder de esta manera a cambiar la garantía bancaria por la hipoteca de los lotes.

Atentamente,

DR. DIEGO GUERRA PALACIOS
Jefe de la Unidad de Expropiaciones y
Jurisdicción Voluntaria

JT/ca
26-VII-01

RECIBIDO 30 JUL 2001

Reingreso

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente No.	1998-00
Encargado a.	J. Torres
Fecha de ingreso:	31-VII-01

CD

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL DOR
 PROVINCIAL DE PICHINCHA

2

02/09/1999 09:17:28

Recibo de Caja. Ingresos.

Recibo Número: 99005329
 Fecha : 02/09/1999

Constructor / Proyectista : BONIFAZ GUERRA JAIME PATRICIO

Registro CAE : P-002962

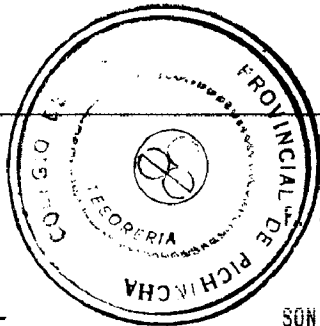
#.Rg	C/F	CódC/#Fich	..Fecha...Detalle.....	Valor	Pago
1	F	99002222	31/08/1999	EDWIN SANDOVAL	835,000	835,000

MARTHA ONTANEDA

835,000

835,000

de Pago: Efectivo :



1288

[Handwritten signature]

f. Cajero

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 0/100*****
 *****SUCRES

FOTOGRAFIAS

REPORT ON THE INVESTIGATION OF THE
ACTS OF VIOLENCE COMMITTED BY THE
MILITARY POLICE IN THE AREA OF
THE TOWN OF BANGALORE



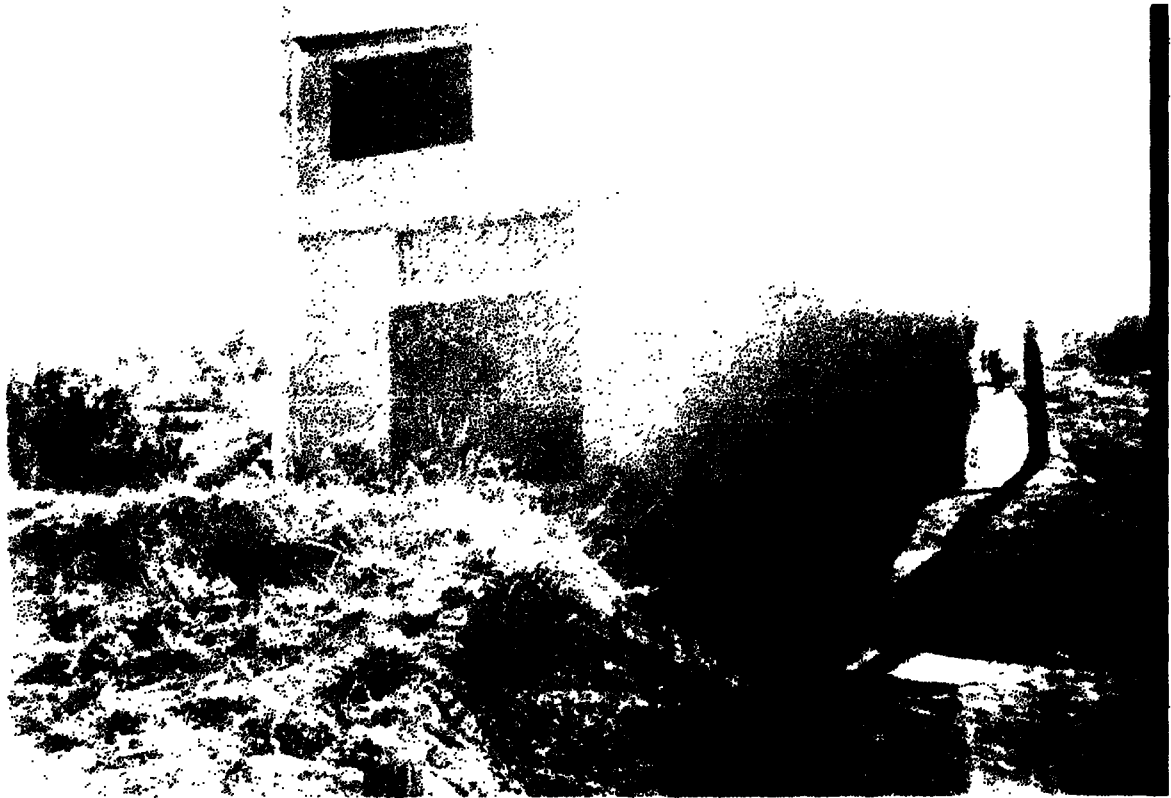
PERKEMBANGAN BUDAYA KAWILAYATAN

ANALISIS DAN PEMBAHASAN

DI KAWILAYATAN SURABAYA



INGENIERIA Y ARQUITECTURA
SOLUCIONES INTEGRADAS
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
TEL: (57) (01) 2641449



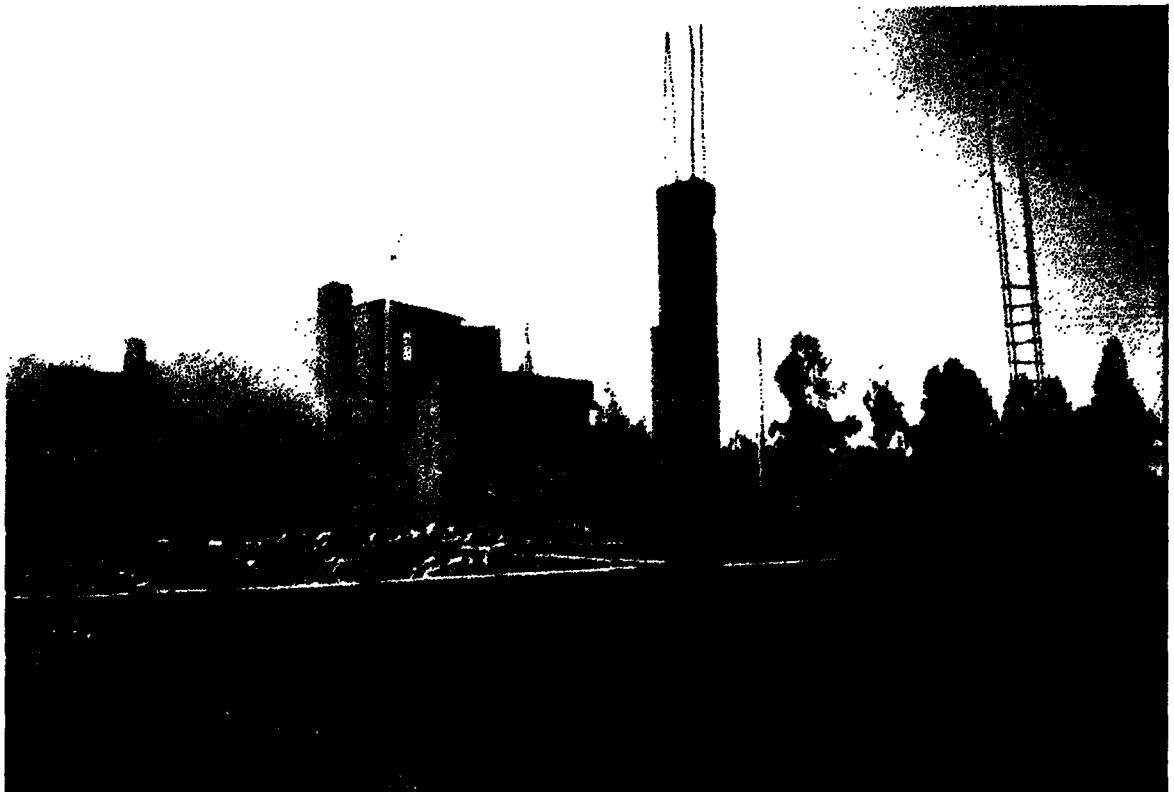
REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN CONNECTION WITH THE PROPOSED
CONVERSION OF THE LANDS OF THE
STATE OF CALIFORNIA



UNIVERSITÄT ZÜRICH
INSTITUT FÜR ANTIKONSERVATION
UND RESTAURATION



RECORDS OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
A DIVISION OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF THE ARCHITECT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA



EMPRESA DE BIENESTAR FAMILIAR
MAYORÍA DE INTERÉS PARTICIPATIVA CALDERÓN
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL 2014-2018



1. THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS, BEING THE PLACE WHERE SAID TRACT OF LAND IS LOCATED, I, THE UNDERSIGNED, COUNTY CLERK OF SAID COUNTY, DO HEREBY CERTIFY THAT THE FOREGOING IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE ORIGINAL AS THE SAME APPEARS IN MY OFFICE.



THE STATE OF CALIFORNIA
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
COMMUNITY CARE LICENSING DIVISION



117
F. B. I. - MEMPHIS
MAY 10 1968
MEMPHIS, TENNESSEE
MAY 10 1968



OTROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN PICHINCHA - QUITO



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170638834-0
ALBAN BONILLA FERNANDO WLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 ENERO 1960
01:31 07:61 M
PICHINCHA/QUITO
EQUATORIANA

Fernando Bonilla



ECUATORIANA***** E83391222R
CASADO MARIA A REYES MURILLO
SUPERIOR ING. CIVIL
LUIS ALBA
GLORIA BONILLA
QUITO 31/07/2007
31/07/2015
REN 2469563



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

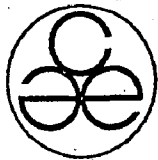
049-0003 NÚMERO
1706388343 CÉDULA
ALBAN BONILLA FERNANDO WLADIMIR

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Samir Jarama
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





①

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR PICHINCHA

I 127 ②

Por S/ *****835,000 ✓

De Acuerdo al Art. 31 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura

El Arq. BONIFAZ GUERRA JAIME PATRICIO

P-002962 ha cancelado

La cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 0/100***** sucres

****834,644,250

Correspondiente al 1 x 1.000 del valor de la obra avaluada en S/

Area de construcción 0 Terreno Urbanizado: 50,835

Por concepto de **PLANIFICACION**

Propietario Sr.: EDWIN SANDOVAL

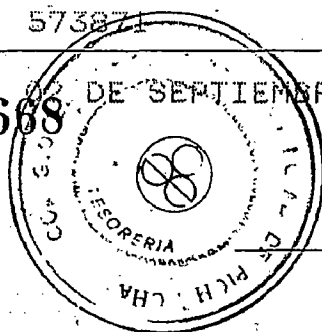
Ubicado en la calle CALLE S/N LOTE 3 CARAPUNGO entre C.CAT: 13814-07-001

y Parroquia

Fecha PREDIO: 573871 Unidades: 0

Nº **07688** DE SEPTIEMBRE DE 1999

Recibí Conforme



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR

[Signature]

Arq. Miguel Oviedo Izurieta
TESORERO NACIONAL

TESORERO NACIONAL
CAE - ECUADOR

[Signature]
TESORERO PROVINCIAL

L 109-



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Solo f

Oficio No. 451-UERB-2011
Quito, 20 de julio de 2011

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho.

Señora Secretaria:


Una vez que se han realizado las rectificaciones correspondientes, me permito remitir el expediente íntegro No. 4 C, con documentación original, correspondiente al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, con la finalidad de que se continúe el trámite pertinente en la Comisión de Suelo; y, en el Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO, ENCARGADO**

JV/ct
Adj. 2 carpetas
Detalle de cantidad de documentos

 METROPOLITANA
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTO
FECHA: 22 JUL 2011 15:50
HORA: 22 JUL 2011
NOMBRE: J. Andrade Baroja



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
Regula tu Barrio

Calderón

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 4 C - 4a C
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"BIENESTAR FAMILIAR"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	4
	INFORME (f.u.)	10
	CALIFICACIÓN DE ASENTAMIENTO (f.u.)	3
	PROYECTO DE ORDENANZA	7
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	4
SOLICITUD	(f.u.)	1
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	5
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	4
	PAGO PREDIAL (f.u.)	8
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	14
	DIRECTIVA (f.u.)	1
	SOCIOS (f.u.)	9
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	1
	EMAAP (f.u.)	9
	EEQ (f)	1
	EEQ (f.u.)	5
	ANDINATEL (f)	1
	ANDINATEL (f.u.)	17
	I.R.M (f.u.)	4
	INFORMES GPS (f.u.)	27
PLANOS	15	
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u.)	72
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	14
	ENVIADAS	4
OTROS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	-
	CDS	3
	VARIOS	13
ANTEPROYECTO	ANTEPROYECTO (f.u.)	79
	CDS	1
	PLANOS	30
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	310
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	5
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL FACTURAS	3
	TOTAL PLANOS	45
	TOTAL CDS	5



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"BIENESTAR FAMILIAR"**

**PARROQUIA DE CALDERÓN
ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN**

**EXPEDIENTE No. 4a C
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"
JUNIO DEL 2011**

126

ANTEPROYECTO

98

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO
Y AGUA POTABLE DE QUITO**

**MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA
DISEÑO DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO
PARA LA URBANIZACION
“BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE”**

CONSULTOR: INGENIERO JUAN VARELA SALVADOR

DICIEMBRE 1998

97

INDICE

Introducción	1
Objetivo y Alcance del Proyecto	1
Marco Urbano del Proyecto	1
Descripción del Proyecto	3
Parámetros de Diseño	3
Sistema de Alcantarillado Definitivo	4
Operación y Mantenimiento	5
ANEXOS	6
Presupuesto de Obra		
Cálculo Hidráulico		
Volúmenes de Obra		
Topografía		
Bases de Diseño y disposiciones de la EMAAP-Q		

98

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

DISEÑO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"

1. INTRODUCCION

La urbanización "Bienestar Familiar del Norte" constituye un proyecto de vivienda de interés social. Se encuentra localizada en el barrio San José de Calderón, en el extremo norte de la parroquia de Calderón. Las dos arterias principales que la limitan son la vía a San Juan denominada Mantilla Ortega y el camino público al tanque de San José.

Con el objeto de construir el sistema de alcantarillado de la urbanización se efectúa el presente diseño de la red de recolección combinada. Para el efecto, se considera toda el área de la urbanización, las zonas de influencia y áreas de futura expansión urbana, de acuerdo a los parámetros de diseño proporcionados por la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, que se adjuntan a este informe.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO

El presente estudio tiene como objetivo principal el de diseñar el sistema de alcantarillado de la urbanización, realizando en primer término un levantamiento topográfico del polígono, la nivelación del mismo y el diseño del sistema, el cual descarga sobre el futuro colector principal a ser construido sobre la vía a San José de Calderón.

3. MARCO URBANO DEL PROYECTO

3.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA

La urbanización se encuentra localizada en la parroquia de Calderón, a 2,410 metros sobre el nivel del mar, entre las coordenadas de longitud E-785400 a E-785800 y de latitud N-9'991100 y N9'991500.

3.2 TOPOGRAFIA Y RELIEVE

Por ser una zona de pie de monte, la topografía es bastante regular, con pendientes medias a fuertes, propicias para el flujo normal y continuo de las aguas sobre los conductos de recolección. La zona comprende un sitio de desarrollo urbano acelerado, donde se ubican diversos planes de vivienda popular.

3.3 LIMITES DE LA CUENCA HIDROGRAFICA

El área de influencia considera la zona superior a la urbanización, limitada por el la divisoria de agua de las cuencas de Carapungo y Bellavista, con un área de ingreso al tramo del camino público de 4 Ha, según se desprende de las bases de diseño proporcionadas por la EMAAP-Q. Los límites son:

NORTE:	Propiedad particular Sr. Obando
SUR:	Vía Pública
ESTE:	Calle Mantilla Ortega hacia San José
OESTE:	Propiedad particular y divisoria de aguas

93

3.4 CLIMA

El clima es bastante seco, con temperaturas promedio, que van desde 5° mínimo a 24° grados máximo, la zona corresponde al final del valle formado por Carapungo por lo que es fuerte la influencia de los vientos, determinando la existencia de quebradas generadas por la precipitación existente.

3.5 SUPERFICIE ACTUAL Y FUTURA

La superficie actual en la que se desarrolla la urbanización es de 5.08 Ha, y se prevé en la misma 1.42 Ha de vías y equipamiento comunal.

3.6 POBLACION URBANA ACTUAL Y FUTURA

Para determinar la población actual y futura nos remitimos a los datos proporcionados en las bases de diseño. Se ha considerado, bajo estos supuestos, que la densidad de saturación (futura) en la frontera del proyecto (año 2025) será de *200 habitantes por hectárea*.

Aquí se considera también la población flotante, producto del personal de trabajo de empresas constructoras, y de la población que visita diariamente la zona.

3.7 SERVICIOS URBANOS EXISTENTES

3.7.1 SERVICIO DE AGUA POTABLE

La urbanización no dispone de servicio de agua potable en calidad y cantidad suficientes, razón por la que se realiza un procedimiento paralelo al presente para que sea proporcionada por la EMAAP-Q, expandiéndose actualmente el servicio a la zona.

3.7.2 SISTEMA DE ALCANTARILLADO ACTUAL

No existe alcantarillado en la zona de San José de Calderón, esta cuenca requiere de un colector principal que conduzca las aguas hacia las quebradas. Este proyecto deberá ser construido en el futuro próximo, razón por la cual las bases de diseño ordenan que el servicio se dará al sector luego de construido el colector.

4. DESCRIPCION DE PROYECTO

4.1 BASES DE DISEÑO

4.1.1 TIPO DE SISTEMA

El presente sistema de evacuación es de tipo combinado, es decir conducirá los residuos líquidos domésticos, algo de aguas de infiltración y posibles caudales de aguas de origen pluvial de las casas. El presente sistema evacuará también las aguas provenientes de escorrentía superficial de áreas abiertas y calles.

4.1.2 PERIODO DE DISEÑO

Para redes de alcantarillado se prevé una vida útil de 25 años y para colectores, emisarios y descargas, un período de 30 años.

gu

4.1.3 AREAS DE SERVICIO

Se considera las siguientes áreas a servirse:

1. En primer término el área actual de la urbanización
2. El área superior al oeste de la urbanización que podrá evacuar en el conducto de el camino público, ingresan 4 Ha.
3. Zonas de expansión urbana al Norte de la urbanización actual, que aportan a los colectores principales de la vía Mantilla Ortega, ingresan 1 Ha.

4.1.4 CAUDALES DE DISEÑO

Los caudales a tomar en consideración para el cálculo de la red combinada son de dos tipos:

Caudal de aguas servidas, y
Caudal de aguas lluvias.

4.1.4.1 CAUDAL DE AGUAS SERVIDAS

El caudal proveniente del gasto mínimo del sector residencial y turístico del suministro de agua potable y se calcula a partir de la dotación disponible en la parroquia, la misma que es de 167 lt/hab/día, con un coeficiente de retorno de 0.70.

El caudal sanitario obtenemos con la expresión:

$$Q1 = \frac{(167 * P) * 0.7}{86400}$$

Donde,

q' = Caudal de Aguas Servidas
P = Población acumulada (hab)

A este caudal le afectamos por el coeficiente de simultaneidad M, para obtener el caudal máximo instantáneo. La expresión a usarse es:

$$M = \frac{2.2280}{q^{0.073325}}$$

Donde,

M = Coeficiente de Simultaneidad
q' = Caudal de Aguas Servidas medio diario (l/s)
M = 4, si q' < 4 lt/s

4.1.4.2 CAUDAL DE AGUAS LLUVIAS

La aportación de aguas por fugas se determina con la formula:

$$Q2 = \frac{CIA}{0.36} \quad (\text{lt/s})$$

Donde :

I = intensidad de la lluvia (mm/h), calculada con la fórmula de la estación de la DAC.

Se considera un coeficiente de escurrimiento de 0.55 para este proyecto.

93

5 PARAMETROS DE DISEÑO

5.1 CALCULOS HIDRAULICOS DE LA RED

La red esta diseñada a tubo parcialmente lleno, con el 80% de capacidad máxima, manteniendo las condiciones de flujo a gravedad en las tuberías.

5.2 VELOCIDAD DE LOS CONDUCTOS

Para su cálculo empleamos la expresión de Manning:

$$V = \frac{R^{2/3} \times I^{1/2}}{n}$$

Donde:

V = Velocidad (m/s)

I = Pendiente del conducto

R = Radio hidráulico = A/P (Area/Perimetro Mojado)

n = Coeficiente de Manning

Donde :

n= 0.013 Tuberías de hormigón corrugadas y P.V.C.

n= 0.015 Colectores de hormigón armado

Los criterios de velocidad en los conductos (según las normas de diseño de la EMAAP-Q):

Velocidad mínima en tubo lleno 0.90 m/s

Velocidad mínima de auto limpieza 0.60 m/s

Velocidad máxima en tuberías de hormigón 6 m/s

Velocidad máxima en tuberías de P.V.C 10 m/s

5.3 DIAMETROS DE TUBERIAS

Los diámetros de tubería para este sistema consisten en diámetros de 250 mm, hasta 600 mm en el interior de la urbanización y en el tramo de la calle Mantilla Ortega. Las tuberías se determinan por clases de hormigón simple en los respectivos planos y son de hormigón armado con diámetros superiores o iguales a 600 mm.

5.4 PROFUNDIDADES

Las profundidades de diseño de la presente red, consideran el servicio y evacuación de aguas de todos los lotes a ambos lados de la calzada.

Se ha diseñado para profundidades normales entre 1.7 y 2.75 m, una altura mínima de 1.2 m sobre la clave de la tubería. Las cajas de revisión tendrán alturas máximas de 1.50 m y deberán ser conectadas todas las conexiones durante la construcción.

5.5 POZOS DE REVISION

Los pozos se han diseñado al inicio de tramo de cabecera, en todo cambio de pendiente, cambio de dirección, en cruces viales y en tramos intermedios, cuando la longitud es mayor a 80 m.

En algunos casos existen saltos en los pozos, en estos casos se ha respetado la norma de no exceder su altura en un desnivel de 0.50 m.

92

5.6 CONEXIONES DOMICILIARIAS

Por tener la zona, una topografía especial, de elevada pendiente transversal en comparación a la del desarrollo del valle, obliga a que las conexiones domiciliarias de vías y calles paralelas al río, tengan que forzosamente diseñarse con servidumbre de paso, en estos casos se define en los planos de áreas y conexiones, de modo que son estos planos los que se respetarán en caso de litigio.

Esta condición deberá ser respetada en la construcción, durante la cual fiscalización revisará que todos los lotes queden servidos.

Estas conexiones se empatan a la red matriz y redes auxiliares con tuberías de 150 mm de diámetro y con un ángulo horizontal entre 45° y 60°, una pendiente que varía entre el 2 % y 18 % y una altura máxima de la caja de conexión de 1.50 m.

Se consideran 197 conexiones domiciliarias, según se detalla en el plano de áreas, sumideros y conexiones domiciliarias.

6. SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEFINITIVO.

El Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el Distrito Metropolitano, señala que el tipo de alcantarillado a realizarse en la ciudad es con un solo conducto, es decir del tipo combinado. Esto conlleva la revisión de la capacidad de la tubería con fin de que conduzca las aguas lluvias.

6.1 LOS POZOS DEL SISTEMA

En el presente diseño tenemos un total de 30 pozos de los cuales 13 se encuentran entre 1.76 y 2.25 m y 15 entre 2.26 y 2.75. Todos los pozos serán de hormigón simple, según el detalle de la norma de construcción de la EMAAP-Q.

6.2 TIPO DE TUBERIAS A SER UTILIZADAS

Para el diseño y construcción del sistema de Alcantarillado para esta urbanización, se ha adoptado la *tubería de hormigón simple* por economía: el costo de tubería de PVC es superior al valor de la tubería de cemento aumentaría, situación que no cambia aún considerando el transporte.

7. OPERACION Y MANTENIMIENTO

El Manejo, Operación y Mantenimiento de la Red serán responsabilidad del Ilustre Municipio del cantón Quijos, quien se hará cargo una vez terminada y entregada la obra.

91

PRESUPUESTO DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
I. REPLANTEO DEL EJE DE LA TUBERIA	Km	1.7	S/ 400,000.00	S/ 680,000.00
II. MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1. EXCAVACION MANUAL h= 0.00 - 2.80 m	m3	3132	S/ 13,964.00	S/ 43,735,248.00
2. EXCAVACION MANUAL h= 2.81 - 4.00 m	m3	10	S/ 19,848.00	S/ 198,480.00
3. RELLENO COMPACTO MATERIAL EXISTENTE	m3	3131	S/ 11,626.00	S/ 36,401,006.00
4. DESALOJO 1 KM	m3	10	S/ 6,153.00	S/ 61,530.00
III. POZOS DE REVISION, TAPA Y CERCO 600 mm				
1. POZO DE REVISION h= 1.26 a 1.75 m	U	2	S/ 1,593,005.00	S/ 3,186,010.00
2. POZO DE REVISION h= 1.76 a 2.25 m	U	13	S/ 1,904,150.00	S/ 24,753,950.00
3. POZO DE REVISION h= 2.26 a 2.75 m	U	15	S/ 2,159,075.00	S/ 32,386,125.00
IV. TUBERIAS				
1. TUBERIA MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION C2 250 mm	M	634	S/ 58,412.00	S/ 37,033,208.00
2. TUBERIA MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION C3 250 mm.	M	243	S/ 61,378.00	S/ 14,914,368.00
3. TUBERIA MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION C2 300 mm	M	182	S/ 75,623.00	S/ 13,763,386.00
4. TUBERIA MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION C3 300 mm	M	27	S/ 78,721.00	S/ 2,125,467.00
5. TUBERIA MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION C2 400 mm	M	48	S/ 103,130.00	S/ 4,950,240.00
6. TUBERIA MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION C3 400 mm	M	138	S/ 108,001.00	S/ 14,904,138.00
7. TUBERIA MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION C3 500 mm	M	250	S/ 172,759.00	S/ 43,189,750.00
8. TUBERIA DE HORMIGON ARMADO D = 24"	M	203	S/ 411,009.00	S/ 83,434,827.00
V. CONEXIONES DOMICILIARIAS				
1. CAJAS DOMICILIARIAS	U	197	S/ 671,006.00	S/ 132,188,182.00
2. HIDRANTES	U	68	S/ 881.000	S/ 59,908,000
TOTAL				S/ 487,906,896.00

547813.895

CALLES	Pozo N° del al		Longi- tud M	AGUAS LLUVIAS						AGUAS SERVIDAS				Caudal Diseño q1+q2	DISEÑO DE LA TUBERIA										H m.	Obser.
				Area Parc Ha	Tiempo Conc. min.	Coef. Esc. C	Areas Equival		Caudal q.1 L/S	POBLACION		CAUDAL l/s			D	Tubo Lleno			Tiempo flujo L/60V	Datos Hidráulicos						
							Parci A x C	Acum. L/S/ha		Acum	Fact. M	Acum. q'	q2= q' x M			%	V m/s	Q L/s.		q/Q	q2/Q	v2/V	v2 m/s			
CALLE B	P8	P9	48.35	0.20	12.00	0.55	0.11	0.11	276.31	30.4	20	4.00	0.03	0.12	30.5	250	25	1.92	94.0	0.42	0.32	0.001	0.162	0.31	1.21	C2
CALLE B	P9	P10	41.50	0.17	12.42	0.55	0.09	0.2	272.33	54.5	36	4.00	0.05	0.2	54.7	250	50	2.71	133.0	0.26	0.41	0.002	0.170	0.46	2.08	C2
CALLE C	P13	P14	40.00	0.16	12.00	0.55	0.09	0.09	276.31	24.9	16	4.00	0.02	0.08	25.0	250	10	1.21	59.0	0.55	0.42	0.001	0.165	0.20	0.40	C2
CALLE C	P14	P15	50.00	0.19	12.55	0.55	0.10	0.19	271.11	51.5	35	4.00	0.05	0.2	51.7	250	50	2.71	133.0	0.31	0.39	0.002	0.170	0.46	2.50	C2
CALLE D	P20	P21	49.20	0.19	12.00	0.55	0.10	0.1	276.31	27.6	18	4.00	0.02	0.08	27.7	250	50	2.71	133.0	0.3	0.21	0.001	0.132	0.36	2.46	C2
CALLE D	P19	P20	43.00	0.16	12.00	0.55	0.09	0.09	276.31	24.9	16	4.00	0.02	0.08	25.0	250	30	2.1	103.0	0.34	0.24	0.001	0.141	0.30	1.29	C2
CALLE G	P20	P20'	40.00	0.16	12.34	0.55	0.09	0.18	273.08	49.2	33	4.00	0.04	0.16	49.4	250	100	3.83	188.0	0.17	0.26	0.001	0.145	0.56	4.00	C3
CALLE G	P20'	P23	53.20	0.19	12.51	0.55	0.10	0.28	271.50	76.0	51	4.00	0.07	0.28	76.3	250	90	3.63	178.0	0.24	0.43	0.002	0.172	0.62	4.79	C3
CALLE E	P22	P23	50.70	0.08	12.00	0.55	0.04	0.04	276.31	11.1	7	4.00	0.01	0.04	11.1	250	50	2.71	133.0	0.31	0.08	0.000	0.109	0.29	2.54	C2
CALLE E	P23	P24	50.60	0.09	12.75	0.55	0.05	0.37	269.31	99.6	67	4.00	0.09	0.36	100.0	250	50	2.71	133.0	0.31	0.75	0.003	0.200	0.54	2.53	C3
CALLE B	P6	P7	60.00	0.33	12.00	0.55	0.18	0.18	276.31	49.7	33	4.00	0.04	0.16	49.9	250	30	2.1	103.0	0.48	0.48	0.002	0.171	0.36	1.80	C2
CALLE B	P7	P8	61.50	0.28	12.48	0.55	0.15	0.33	271.78	89.7	60	4.00	0.08	0.32	90.0	250	40	2.42	119.0	0.42	0.76	0.003	0.200	0.48	2.46	C2
CALLE C	P11	P12	60.00	0.29	12.00	0.55	0.16	0.16	276.31	44.2	29	4.00	0.04	0.16	44.4	250	30	2.1	103.0	0.48	0.43	0.002	0.171	0.36	1.80	C2
CALLE C	P12	P13	70.00	0.30	12.48	0.55	0.17	0.33	271.78	89.7	60	4.00	0.08	0.32	90.0	300	30	2.37	168.0	0.49	0.54	0.002	0.181	0.43	2.10	C2
AUXILIAR	P16	P17	60.00	0.17	12.00	0.55	0.09	0.09	276.31	24.9	16	4.00	0.02	0.08	25.0	250	25	1.92	94.0	0.52	0.27	0.001	0.145	0.28	1.50	C2
AUXILIAR	P17	P18	60.00	0.14	12.52	0.55	0.08	0.17	271.39	46.1	31	4.00	0.04	0.16	46.3	250	25	1.92	94.0	0.52	0.49	0.002	0.176	0.34	1.50	C2
CALLE F	P3	P8	50.00	0.09	12.00	0.55	0.05	0.05	276.31	13.8	9	4.00	0.01	0.04	13.8	250	150	4.69	230.0	0.18	0.06	0.000	0.093	0.44	7.50	C3
CALLE F	P8	P13	48.70	0.10	12.90	0.55	0.06	0.44	267.94	117.9	80	4.00	0.11	0.44	118.3	250	120	4.2	206.0	0.19	0.57	0.002	0.187	0.79	5.84	C3
CALLE F	P13	P18	27.00	0.05	12.97	0.55	0.03	0.8	267.33	213.9	145	4.00	0.2	0.8	214.7	300	100	4.33	306.0	0.1	0.70	0.003	0.198	0.86	2.70	C3
CALLE F	P18	P19	22.20	0.04	12.97	0.55	0.02	1.59	267.33	425.1	289	4.00	0.39	1.56	426.7	400	100	5.24	658.0	0.07	0.65	0.002	0.193	1.01	2.22	C3

98

CALLES	Pozo Nº del al	Longitud M	AGUAS LLUVIAS							AGUAS SERVIDAS					Caudal Diseño q1+q2	DISEÑO DE LA TUBERIA										H m.	Obser.
			Area Parc Ha	Tiempo Conc. min.	Coef. Esc. C	Areas Equival		Caudal q.1 L/S	POBLACION Acum M	CAUDAL l/s		D mm	Tubo Lleno			Tiempo flujo L/60V	Datos Hidráulicos										
						Parci A x C	I L/S/ha			Acum. q'	q2= q' x M		I %	V m/s			Q LVs.	q/Q	q2/Q	v2/V	v2 m/s						
CALLE F	P19 P22	72.70	0.40	13.04	0.55	0.22	1.81	266.69	482.7	329	4.00	0.45	1.8	484.5	400	110	5.5	691.0	0.22	0.70	0.003	0.198	1.09	8.00	C3		
CALLE F	P22 P25	52.10	0.20	13.26	0.55	0.11	1.92	264.78	508.4	349	4.00	0.47	1.88	510.3	500	80	5.44	1068.0	0.16	0.48	0.002	0.177	0.97	4.17	C3		
MANTILLA ORTEGA INGRESA 1 Ha	P25 P26	50.00	1.22	13.42	0.55	0.67	2.59	263.39	682.2	471	4.00	0.64	2.56	684.8	500	60	4.71	925.0	0.18	0.74	0.003	0.201	0.95	3.00	C3		
MANTILLA ORTEGA	P26 P27	55.90	0.19	13.60	0.55	0.10	2.69	261.86	704.4	489	4.00	0.66	2.64	707.0	600	35	4.06	1148.0	0.23	0.62	0.002	0.191	0.78	1.96	HA		
CALLE A	P1 P2	60.00	0.39	12.00	0.55	0.21	0.21	276.31	58.0	38	4.00	0.05	0.2	58.2	300	10	1.37	97.0	0.73	0.60	0.002	0.185	0.25	0.60	C2		
CALLE A	P2 P3	52.40	0.33	12.73	0.55	0.18	0.39	269.47	105.1	71	4.00	0.1	0.4	105.5	300	35	2.56	181.0	0.34	0.58	0.002	0.189	0.48	1.83	C2		
CALLE A	P3 P4	47.60	0.28	13.07	0.55	0.15	0.54	266.44	143.9	98	4.00	0.13	0.52	144.4	400	20	2.34	294.0	0.34	0.49	0.002	0.178	0.42	0.95	C2		
CALLE A INGRESA 3.98 Ha	P4 P5	43.00	0.15	13.41	0.55	0.08	0.62	263.47	163.4	113	4.00	0.15	0.6	164.0	400	70	4.38	550.0	0.16	0.30	0.001	0.155	0.68	3.01	C3		
CAMINO PUBLICO	P5 P10	50.50	4.18	13.57	0.55	2.30	2.92	262.11	765.4	531	4.00	0.72	2.88	768.3	500	110	6.38	1253.0	0.13	0.61	0.002	0.191	1.22	5.56	C3		
CAMINO PUBLICO	P10 P15	48.00	0.19	13.70	0.55	0.10	3.22	261.03	840.5	585	4.00	0.79	3.16	843.7	500	120	6.66	1308.0	0.12	0.65	0.002	0.194	1.29	5.76	C3		
CAMINO PUBLICO	P15 P21	49.20	0.19	13.82	0.55	0.10	3.51	260.03	912.7	638	4.00	0.86	3.44	916.1	500	110	6.38	1253.0	0.13	0.73	0.003	0.201	1.28	5.41	HA		
CAMINO PUBLICO	P21 P24	52.30	0.27	13.95	0.55	0.15	3.76	258.94	973.6	684	4.00	0.93	3.72	977.3	600	100	6.87	1942.0	0.13	0.50	0.002	0.182	1.25	5.23	HA		
CAMINO PUBLICO	P24 P24'	42.40	0.20	14.08	0.55	0.11	3.87	257.89	998.0	704	4.00	0.95	3.8	1001.8	600	110	7.2	2036.0	0.1	0.49	0.002	0.180	1.30	4.66	HA		
CAMINO PUBLICO	P24 P27	52.10	0.19	14.18	0.55	0.10	4.34	257.06	1115.6	789	4.00	1.07	4.28	1119.9	600	80	6.14	1736.0	0.14	0.65	0.002	0.195	1.20	4.17	HA		

89

EMAAP-Q

QUITO

ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

DISEÑO DEFINITIVO

PREPARADO Ing. Juan Varela

CALCULOS DE VOLUMENES DE OBRA

FECHA: Diciembre 1998

POZO	ABSCISAS	CORTE	CORTE	DISTANCIA	Ancho	Volumen	Volumen	Volumen	Volumen	Encofrados	B m	H m	Excavac.	Excavac.	Excavac.	
		m.	PROMED.	m.	zanja	excavación	relleno	desalojo	H.S.	m2	D mm		0 a 2.8	2.8 a 4	4 a 6	
			m.		m.	m3	m3	m3	m3				m3	m3	m3	
P1	0 + 0.000	2														
			2.13	60.00	0.80	102.24	102.24	0.00	0.00	0.00	300		102.24	0.00	0.00	
P2	0 + 60.000	2.26														
P2	0 + 1.000	2.26														
			2.20	52.40	0.80	92.22	92.22	0.00	0.00	0.00	300		92.22	0.00	0.00	
P3	0 + 52.400	2.14														
P3	0 + 2.000	2.14														
			2.05	47.60	0.90	87.82	87.82	0.00	0.00	0.00	400		87.82	0.00	0.00	
P4	0 + 47.600	1.95														
P4	0 + 3.000	1.95														
			2.16	43.00	0.90	83.59	83.59	0.00	0.00	0.00	400		83.59	0.00	0.00	
P5	0 + 43.000	2.36														
P5	0 + 4.000	2.36														
			2.09	50.50	1.00	105.55	105.55	0.00	0.00	0.00	500		105.55	0.00	0.00	
P10	0 + 50.500	1.82														
P10	0 + 5.000	1.82														
			2.04	48.00	1.00	97.92	97.92	0.00	0.00	0.00	500		97.92	0.00	0.00	
P15	0 + 48.000	2.26														
P15	0 + 6.000	2.42														
			2.36	49.20	1.00	116.11	116.11	0.00	0.00	0.00	500		116.11	0.00	0.00	
P21	0 + 49.200	2.29														
P21	0 + 7.000	2.29														
			2.37	52.30	1.10	136.35	136.35	0.00	0.00	0.00	600		136.35	0.00	0.00	
P24'	0 + 52.300	2.45														
P24'	0 + 8.000	2.45														
			2.59	42.40	1.10	120.80	120.80	0.00	0.00	0.00	600		120.80	0.00	0.00	
P24	0 + 42.400	2.72														
P24	0 + 9.000	2.72														
			2.45	52.10	1.10	140.41	140.41	0.00	0.00	0.00	600		140.41	0.00	0.00	
P27	0 + 52.100	2.17														
				1714.15	28.4	3131.16	3131.16						3131.16	0	0	

86

EMAAP-Q
QUITO

ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

DISEÑO DEFINITIVO

CALCULOS DE VOLUMENES DE OBRA

PREPARADO Ing. Juan Varela

FECHA: Diciembre 1998

POZO	ABSCISAS	CORTE m.	CORTE PROMED. m.	DISTANCIA m.	Ancho zanja m.	Volumen excavación m3	Volumen relleno m3	Volumen desalojo m3	Volumen H.S. m3	Encofrados m2	B m D mm	H m	Excavac. 0 a 2.8 m3	Excavac. 2.8 a 4 m3	Excavac. 4 a 6 m3
P11	0 + 0.000	1.7													
			2.00	60.00	0.75	90.00	90.00	0.00	0.00	0.00	250		90.00	0.00	0.00
P12	0 + 60.000	2.29													
P12	0 + 0.000	2.29													
			2.25	70.00	0.80	126.00	126.00	0.00	0.00	0.00	300		126.00	0.00	0.00
P13	0 + 70.000	2.2													
P16	0 + 0.000	2													
			2.01	60.00	0.75	90.45	90.45	0.00	0.00	0.00	250		90.45	0.00	0.00
P17	0 + 60.000	2.02													
P17	0 + 0.000	2.02													
			2.03	60.00	0.75	91.35	91.35	0.00	0.00	0.00	250		91.35	0.00	0.00
P18	0 + 60.000	2.04													
P3	0 + 0.000	1.67													
			2.08	50.00	0.75	78.00	78.00	0.00	0.00	0.00	250		78.00	0.00	0.00
P8	0 + 50.000	2.48													
P8	0 + 0.000	2.48													
			2.39	48.70	0.75	87.29	87.29	0.00	0.00	0.00	250		87.29	0.00	0.00
P13	0 + 48.700	2.3													
P13	0 + 0.000	2.3													
			2.28	27.00	0.70	43.09	43.09	0.00	0.00	0.00	300		43.09	0.00	0.00
P18	0 + 27.000	2.25													
P18	0 + 0.000	2.25													
			2.25	22.20	0.70	34.97	34.97	0.00	0.00	0.00	400		34.97	0.00	0.00
P19	0 + 22.200	2.25													
P19	0 + 0.000	2.25													
			2.26	72.70	0.90	147.87	147.87	0.00	0.00	0.00	400		147.87	0.00	0.00
P22	0 + 72.700	2.26													
P22	0 + 0.000	2.26													
			2.13	52.10	1.00	110.97	110.97	0.00	0.00	0.00	500		110.97	0.00	0.00
P25	0 + 52.100	2													
P25	0 + 0.000	2.4													
			2.36	50.00	1.00	118.00	118.00	0.00	0.00	0.00	500		118.00	0.00	0.00
P26	0 + 50.000	2.32													
P26	0 + 0.000	2.32													
			2.37	55.90	1.10	145.73	145.73	0.00	0.00	0.00	600		145.73	0.00	0.00
P27	0 + 55.900	2.41													

87

EMAAP-Q
QUITO

ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE
DISEÑO DEFINITIVO
CALCULOS DE VOLUMENES DE OBRA

PREPARADO Ing. Juan Varela
FECHA: Diciembre 1998

POZO	ABSCISAS	CORTE m.	CORTE PROMED. m.	DISTANCIA m.	Ancho zanja m.	Volumen excavación m3	Volumen relleno m3	Volumen desalojo m3	Volumen H.S. m3	Encofrados m2	B m D mm	H m	Excavac. 0 a 2.8 m3	Excavac. 2.8 a 4 m3	Excavac. 4 a 6 m3	
P8	0 + 0.000	1.7														
			1.84	48.35	0.70	62.27	62.27	0.00	0.00	0.00	250		62.27	0.00	0.00	
P9	0 + 48.350	1.97														
P9	0 + 0.000	1.97														
			1.90	41.50	0.75	59.14	59.14	0.00	0.00	0.00	250		59.14	0.00	0.00	
P10	0 + 41.500	1.82														
P13	0 + 0.000	1.8														
			1.85	40.00	0.75	55.50	55.50	0.00	0.00	0.00	250		55.50	0.00	0.00	
P14	0 + 40.000	1.9														
P14	0 + 0.000	1.9														
			1.99	50.00	0.70	69.65	69.65	0.00	0.00	0.00	250		69.65	0.00	0.00	
P15	0 + 50.000	2.07														
P20	0 + 0.000	2.08														
			2.11	49.20	0.75	77.86	77.86	0.00	0.00	0.00	250		77.86	0.00	0.00	
P21	0 + 49.200	2.14														
P19	0 + 0.000	1.8														
			2.05	43.00	0.75	66.11	66.11	0.00	0.00	0.00	250		66.11	0.00	0.00	
P20	0 + 43.000	2.3														
P20	0 + 0.000	2.3														
			2.28	40.00	0.70	63.84	63.84	0.00	0.00	0.00	250		63.84	0.00	0.00	
P20'	0 + 40.000	2.25														
P20'	0 + 0.000	2.25														
			2.10	53.20	0.75	83.79	83.79	0.00	0.00	0.00	250		83.79	0.00	0.00	
P23	0 + 53.200	1.95														
P22	0 + 0.000	1.8														
			2.09	50.70	0.75	79.47	79.47	0.00	0.00	0.00	250		79.47	0.00	0.00	
P23	0 + 50.700	2.37														
P23	0 + 0.000	2.37														
			2.29	50.60	0.70	81.11	81.11	0.00	0.00	0.00	250		81.11	0.00	0.00	
P24	0 + 50.600	2.2														
P6	0 + 0.000	2														
			2.06	60.00	0.70	86.52	86.52	0.00	0.00	0.00	250		86.52	0.00	0.00	
P7	0 + 60.000	2.12														
P7	0 + 0.000	2.12														
			2.15	61.50	0.75	99.17	99.17	0.00	0.00	0.00	250		99.17	0.00	0.00	
P8	0 + 61.500	2.17														

96

95

6

I

Estaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE LLEVACION		Cotas	Rumbo leído	Rumbo Calculado	Fecha Operador		
			Hor. o Acum.	Vertical		+	-				Aparato	Anotador	Constante
CALLE 10	2-52	100	100	100	100	100	100	2375.244					
								2376.572					
								2396.103					
								2376.244					
								2375.156					
CALLE 11	2-51	100	100	100	100	100	100	2375.292					
								2376.244					
								2376.244					
								2376.244					
								2376.244					
CALLE 12	2-50	100	100	100	100	100	100	2376.136					
								2376.136					
								2376.136					
								2376.136					
								2376.136					
CALLE 13	2-49	100	100	100	100	100	100	2405.136					
								2405.136					
								2404.725					
								2404.566					
								2404.725					
CALLE 14	2-48	100	100	100	100	100	100	2404.372					
								2404.165					
								2403.621					
								2403.228					
								2402.800					
CALLE 15	2-47	100	100	100	100	100	100	2402.054					

-46-

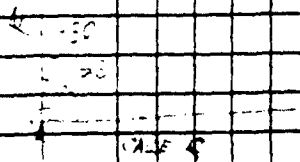
85

I

Estaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE ELEVACION		Cotas	Rumbo Iefdo	Rumbo Calculado	Fecha		Operador	
			Hoz. o Azm.	Vertical		+	-				Aparato	Anotador	Constante	Calculador
CALLE E	100	247				2402.466		2402.510						
		140		13.00				2402.656						
		240		23.50				2402.714						
		340		34.00				2402.795						
		440		44.00				2402.825						
		540		54.00				2402.897						
		640		64.00				2402.971						
		740		74.00				2403.044						
		840		84.00		13.00	2412.452		2403.082					
		940		94.00				2403.155						
CALLE D	101	240						2403.228						
		140		14.00				2403.301						
		240		24.00				2403.379						
		340		34.00				2403.478						
		440		44.00				2403.577						
		540		54.00				2403.676						
		640		64.00				2403.775						
		740		74.00				2403.874						
		840		84.00				2403.973						
		940		94.00				2404.072						

84

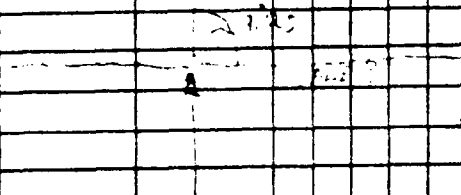
Estaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE LLEVACION		Cotas	Rumbo leído	Rumbo Calculado	Fecha Operador			
			Hor. o Acim.	Vertical		+	-				Aparato	Anotador	Constante	Calculador
						2412.180		2412.524						
				0724				2412.337						
				1017				2412.256						
				1273				2412.172						
				1452				2412.082						
				1604				2412.007						
				1730				2412.000						
				1842				2412.042						
				2000				2411.746						
				2110				2411.550						
				2220				2411.363						
				2320				2411.200						
				2420		2411.157		2410.998						
		54		2520				2410.706						
CAJUE	(54)			1264				2410.722						
				1565				2410.526						
				1850				2410.300						
				1452				2410.235						
				1210				2409.715						
				1740				2409.510						
				20				2409.265						
				2520				2409.000						
				2320				2408.740						
				2520		2410.155		2410.000						



I

PEREZ Y CAJON

Elevaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE ELEVACION		Cotas	Rumbo Iefdo	Rumbo Calculado	Fecha Operador			
			1.5.16 7.2.16			+	-				Aparato Anotador			
			Hor. o Acum.	Vertical							Constante Calculador			
		0.00	03-27			2420.665	2420.665							
		0.40		0.85			2420.190							
		0.80		0.50			2420.083							
		0.80		0.75			2419.887			A				
		0.80		10.80			2419.894							
		0.80		17.10			2419.891							
		1.60		20.55			2419.892							
		0.80		25.25			2419.077							
		0.80		20.50			2419.726							
		0.80		3.53			2419.402							
		4.80	00.01		34.73	2419.387	2419.387							
		1.60		06.50			2416.717							
		1.60		11.55			2416.525							
		1.60		13.70			2416.330							
		1.60		15.50			2416.137							
		1.60		16.00			2415.992							
		1.60		17.70			2415.790							
		1.60		20.70			2415.565							
		1.60		25.50			2415.325							
		1.60		28.00			2415.125							
		1.60		34.00			2414.977							
		2.40			55.57		2413.50							



I

02.02.1977

Estaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE ELEVACION		Cotas	Rumbo leído	Rumbo Calculado	Fecha		Operador	
			2.27 5.22			+	-				Aparato		Anotador	
			Hor. o Acum.	Vertical							Constante		Calculador	
		0+00	1157			2420.807		2420.807						
		0+10		277				2423.175						
		0+20		120				2422.219						
		0+30		1143				2423.325						
		0+40		1177				2423.175						
		0+50		1513				2423.000						
		0+60		1475				2424.501						
		0+70		1223				2424.145						
		0+80		2157				2424.215						
		0+90		2714				2423.632						
		1+00		3091				2422.222						
AU F	10+20	+2000		3130				2420.297						
		1+10	272		55			2420.555						
		1+20		0310				2422.619						
		1+30		0553				2422.576						
		1+40		0700				2422.000						
		1+50		1182				2421.797						
		1+60		1760				2421.67						
		1+70		2420				2420.500						
		1+80		3255				2417.352						
		2+00		3550				2417.016						
		2+20		3707				2417.000						
	2+40				2707			2417.105						

21

D

CAMINO DEL CO (continuación)

Estaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE LLEVACION		Cotas	Rumbo leído	Rumbo Calculado	Fecha		Operador		
			31.7	21.7		Aparato					Anotador				
			Hor. o Acim.	Vertical		Constante					Calculador				
					+	-									
CAIL A	150.00	0.00						2419.000							
				1365				2417.732							2390.246
				2474				2416.520							2389.83
					3502	2415.643		2415.325							2387.764
				1.52				2414.176	101.14	2413.50				3478	2387.871
CAIL B	2412.00							2412.000							
					5315	2412.110		2412.001							
				1412				2410.675							
				2400				2409.437							
					5.57	2408.822		2408.244							
CAIL C	2407.558							2407.558							
				2400				2406.307							
					5300	2405.576		2405.115							
				1115				2404.132							
				2500				2403.063							
CAIL D	2402.054							2402.054							
					5300	2402.064		2401.676							
				1.22				2400.865							
				2387				2399.651							
				5357				2398.711							
					5311	2398.467		2398.145							
				1531				2397.233							
				1307				2396.150							
				5372				2395.145							
					5351	2394.932		2394.227							
CAIL E	2392.327							2392.327							
				5351				2391.274							
					5311	2391.537		2391.274							

96

I

PLANIMETRÍA

Estaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE ELEVACION		Cotas	Rumbo leído	Rumbo Calculado	Fecha	Operador	Aparato	Anotador	Constante	Calculador			
			Hoz. o Acim.	Vertical		+	-												
M. F.	12	0400				2393	230	2392.823											
		0410		1071				2392.179											
		0420		1570				2391.671											
		0430		2068				2390.808											
		0440		2565				2390.255											
		0450		3064					2389.736										
		046	112'			3237	2390	512	2389.391										
		0470			1337				2389.133										
		0480			1735				2388.541										
		0490		1800		2365			2388.124										
M. F. 10611	12	1800			23			2387.824											

(56)

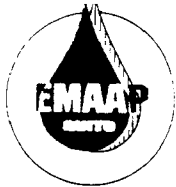
I

PLANIMETRÍA POR ESTACIONES

Página 4 (continúa)

Estaciones	Puntos	Distancia Inclinada	ANGULOS		Distancia Horizontal	DIFERENCIA DE ELEVACION		Cotas	Rumbo leído	Rumbo Calculado	Fecha		Operador	
			Hor. o Acum.	Vertical		+	-				Aparato	Anotador		
													Constante	
SALINA U			300			2377.502		2377.502						
				2300			2377.110		2300		0108		2423.540	2420.736
							2377.660		2400		0108			2421.132
				300			2378.310		2400 A 2400		0121			2422.919
							2378.291							
VALLE				2300		2378.231		2378.231						
						2378.231		2378.231						
						2378.231		2378.231						
						2378.231		2378.231						
						2378.231		2378.231						
VALLE				2300		2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
VALLE				2300		2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
VALLE				2300		2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						
						2400.231		2400.231						

17/00



Dirección de
Proyectos

77

Quito, 03 de Diciembre de 1998
Oficio N° 871-DP-98

Señor Doctor
Edwin Sandoval
Presente.-

De mi consideración:

Con relación al pedido formulado por usted, mediante oficio del 05 de Noviembre del presente año, en el cual solicita se le proporcione los parámetros de diseño de Alcantarillado combinado para la Urbanización "Bienestar Familiar del Norte" ubicada en Carapungo, Parroquia de Calderón; al respecto adjunto a la presente se servirá encontrar los parámetros de diseño solicitados. Además le detallo las observaciones realizadas por Estudios y diseño:

- En esta Urbanización se deberá considerar las áreas superiores de aporte y de los lotes sobre la calle Mantilla Ortega, de acuerdo a los parámetros de diseño que se acompaña. El servicio se dará una vez que se disponga del estudio definitivo del sector.
- Los estudios y presupuesto de la obra serán aprobados por la EMAAP-Q, la misma que fiscalizará la construcción de dichos trabajos, asimismo el sistema deberá ser entregado a la Empresa, para su operación y mantenimiento.

Atentamente,

Ing. Galo Chávez Montero
DIRECTOR DE PROYECTOS (E)
EMAAP-QUITO

GCHM/LSS

H.C. 17518

76

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO PARA PROYECTOS DE ALCANTARILLADO COMBINADO URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

1. ANTECEDENTES

1.1. LIMITES DE LA CUENCA HIDROGRAFICA

Norte: Propiedad del sr. Obando Becerra
Sur: Camino Publico
Este: Propiedad del sr. Obando Becerra
Oeste: Camino a San Juan de Calderón

2. BASES DE DISEÑO

2.1. PERIODO DE DISEÑO.- Para redes de alcantarillado en general se recomienda periodos de 25 años. para colectores principales, emisarios y descargas se recomienda un periodo de 30 años.

2.2. POBLACIÓN.- La población al inicio y al final del proyecto estará en función de las densidades de saturación que la Dirección de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito ha publicado en el RUC, o en su defecto lo que indique la Sección de Estudios y Diseño de la EMAAP-Q. 200 Hab/hà

2.3. ÁREAS DE SERVICIO.- Se deberán determinar las áreas de servicio actuales y futuras o de influencia directa que incidan en el dimensionamiento de la red de alcantarillado a proyectarse (estas ultimas serán proporcionadas por la Sección de Estudios y Diseño de la EMAAP-Q. El proyectista deberá para realizar el diseño de la calle sin nombre ubicada al sur del proyecto. deberá tomar en cuenta el área de influencia, que equivale a $A = 3.00H\grave{a}.$, ademas para diseñar la red en la calle Mantilla Ortega un área adicional de 1 hà. El servicio se lo darà cuando la EMAAP-Q. construya los colectores principales del sector.

2.4. CAUDALES DE DISEÑO.- Para el dimensionamiento de los conductos de un sistema de alcantarillado combinado se debe considerar el caudal de aguas residuales (Cuando en el área del proyecto existan industrias o se prevea que en el futuro estas seran instaladas, igualmente se deberá considerar estos aportes. y el caudal pluvial.

a. **CAUDAL DE AGUAS SERVIDAS.**- El caudal medio de las aguas residuales será igual al 70% de la dotación de agua potable (167 lts/hb x día) para el final del periodo de diseño

I 78

COEFICIENTE DE SIMULTANEIDAD.- El caudal medio de aguas servidas se utilizará siempre como parametro para obtener el caudal máximo instantáneo para lo cual se lo afectara del coeficiente de simultaneidad "M" igual a

$$M = \frac{2.228}{Q^{0.67323}}$$

En donde:

M = Coeficiente de simultaneidad.

Q = Caudal medio diario de aguas servidas en (m³/s)

M = 4 si Q < 0.004 m³/s

b.- CAUDAL PLUVIAL.- La aportacion de aguas lluvias se determinará por el Metodo Racional cuya formula es

$$Q = \frac{C.I.A}{0.36}$$

En donde

Q = caudal en lts/seg.

C = coeficiente de escurrimiento

C = 0,70 para zonas urbanas

A = Área de drenaje en hectáreas

I = intensidad de lluvia en mm/hora

Para el cálculo de "I" se empleará un periodo de retorno de 10 años para redes secundarias, 15 años para interceptores, 25 años para colectores en quebradas y 50 años para estructuras especiales, de acuerdo a las ecuaciones siguientes:

norte

$$I_{10años} = \frac{74,780 * [Ln(t_r + 3)]^{4.1647} * C_A}{t_r^{1.6567}}$$

$$I_{15años} = \frac{78,837 * [Ln(t_r + 3)]^{4.1647} * C_A}{t_r^{1.6567}}$$

I

74

$$I_{25\%} = \frac{84,067 * [Ln(t_c + 3)]^{1,047} * CA}{t_c^{1,650}}$$

$$I_{50\%} = \frac{91,319 * [Ln(t_c + 3)]^{1,047} * CA}{t_c^{1,650}}$$

En donde:

Ln = Logaritmo natural

t_c = 12 minutos (tiempo de concentración inicial)

CA = Coeficiente de ajuste U ó 0

2.5 - CÁLCULOS HIDRAULICOS DE LA RED.-

Los cálculos de la red se presentaran de acuerdo al formato que se adjunta al final de las presentes normas.

2.6. VELOCIDADES EN LOS CONDUCTOS.-

- a. V. mínima a tubo lleno 0,90 m/s
- b. V. mínima de autolimpieza 0,35 m/s
- (*) c. V. máxima en tuberías de hormigón..... 6,00 m/s
- d. V. máxima en canales de hormigón..... 9,00 m/s

Para valores superiores al del literal "d" se proyectaran y diseñarán estructuras hidráulicas de disipación de energía que permitan pasar de régimen supercrítico a régimen subcrítico a la salida de dichas estructuras

(*) En la altimetría y planimetría del proyecto (planos), el proyectista deberá dejar indicado claramente la clase de tubería a utilizarse en cada tramo, e inclusive en la memoria técnica, en el capítulo referente a volúmenes de obra y/o presupuesto, de acuerdo al cuadro siguiente:

- Tubería clase 2 V <= 3,5 m/s
- Tubería clase 3..... 3.5 m/s > V <= 6,00 m/s

2.7 DIÁMETROS Y/O SECCIONES DE LAS ALCANTARILLAS.- el diámetro mínimo en tuberías de hormigón simple para sistemas de alcantarillado combinado será de 250 mm

Quando se trate de canales de hormigón armado, la sección transversal mínima será de 0.80 m. x 0.60 m. (base por altura)

2.8 PROFUNDIDADES - La red de alcantarillado se diseñará a profundidades que permita la evacuación de las aguas lluvias y/o servidas de las casas con más bajo nivel a uno y otro lado de la calzada. En todo caso la profundidad mínima sobre la clave del conducto será de 1.20 m

2.9 POZOS DE REVISIÓN.- Se colocarán al inicio de tramos de caocera en todo cambio de pendiente, dirección, y sección. La máxima distancia entre pozos será de 100 m., excepto cuando la pendiente sea mayor al 10 % en cuyo caso la máxima distancia entre pozos será de 80 m. (se podría aceptar distancias menores a la última señalada, siempre y cuando el proyectista lo justifique satisfactoriamente)

2.10 CONEXIONES DOMICILIARIAS.- Como información para los planos de detalle las conexiones domiciliarias se empatarán directamente a la red matriz o a canales auxiliares mediante tuberías de diámetro igual a 150 mm. con un ángulo horizontal de entre 45° a 60° y una pendiente entre el 2 % y 11 %

2.11 SERVIDUMBRES DE PASO.- Si por razones topográficas una red principal de alcantarillado debe quedar en terrenos que no sean vía pública, el proyectista deberá dejar planteada una vía de mínimo 6 m. de ancho sobre la red de alcantarillado especificando claramente las propiedades particulares que necesariamente deben ser expropiadas para tal fin

Solamente en el caso de redes auxiliares y, si en verdad es imposible otra solución; el proyectista dejará planteadas servidumbres de paso, sean éstas individuales o para varios lotes.

En urbanizaciones y/o barrios que colinden con quebradas o ríos, el proyectista dejará planteada la franja de protección de mínimo 10 m. de ancho en cada borde de dichos accidentes geográficos, y si es del caso así mismo deberá especificar claramente las propiedades particulares que necesariamente deben ser expropiadas para tal fin

2.12 SUMIDEROS.- Son estructuras que permiten el ingreso de la escorrentía superficial de aguas lluvias, se localizarán en aquellos sitios de las calzadas, tales como senos (curvas cóncavas en las rasantes de las calles) acceso a puentes, etc., es decir en aquellos sitios donde por su configuración se prevea acumulación de las aguas. Estas estructuras se conectarán directamente a los pozos de revisión más cercanos con una tubería de 200 mm de diámetro mínimo y una pendiente de entre 2 % al 11 %. (Como referencia para el constructor, deberán quedar ubicados en la planimetría del proyecto).

2.13 DESCARGAS.- Cuando las descargas sean hacia cauces naturales abiertos (quebradas y/o ríos) se diseñará un sistema de separación de caudales en el pozo de revisión ubicado inmediatamente aguas arriba de la estructura de descarga, considerando una dilución de mínimo 1:1.5 del caudal de aguas servidas, con el objeto de conducir este último hacia el tratamiento o a un emisario sanitario que la EMAAP-Q. indicará oportunamente

72 I

2.14 RECOMENDACIONES

a) Todos los levantamientos topográficos y nivelaciones serán de exclusiva responsabilidad de los proyectistas, datos que por otra parte deben estar relacionados con los hitos del Instituto Geográfico Militar **IGM** por lo tanto se adjuntará copia de la memoria del hito de partida (las coordenadas guardaran concordancia con el plano de Quito). El polígono se estacará cada 20 metros, y se nivelara cada 10 metros.

b) El Consultor deberá mantener permanente contacto con la sección de Estudios y Diseño de la EMAAP-Q.

71 I

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser entregado de la siguiente forma

PLANOS:

- Planimetría del proyecto escala 1:1000, con curvas de nivel, trazado vial, lotes numerados, red de alcantarillado con la siguiente información: pozos de revisión debidamente enumerados, para cada tramo: sentido de flujo, caudal de diseño, longitud, pendiente, diámetro y clase de tubería o sección del ducto. En cada pozo se colocarán las cotas de la rasante y del proyecto respectivamente. (deberá constar la ubicación del proyecto en escala conveniente).
- Planimetría del proyecto escala 1:1000, con áreas de aportación (y de influencia si las hay) localización de sumideros, lotes con su respectiva conexión domiciliaria, servidumbres de paso.
- Altimetría del proyecto (perfiles longitudinales de los ejes de las vías, con el diseño de rasantes y red de alcantarillado, a escalas V 1:100 H 1:1000)
- Lámina conteniendo detalles de: pozos de revisión, canales de hormigón armado, estructuras especiales que formen parte del proyecto

Todos los planos deberán entregarse en formato INEN A-1 con tarjetas de la EMAAP-Q, que les serán suministradas al proyectista previo el pago de su valor respectivo

MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica tendrá la descripción del proyecto pero básicamente contará con los siguientes capítulos:

- Introducción
- Objetivo y Alcance
- Marco Urbano del Proyecto.
 - Ubicación Geográfica.
 - Topografía y Relieve.
 - Clima.
 - Superficie actual y futura.
 - Población urbana actual y futura.

70

I

Servicios urbanos existentes en el área del proyecto

- Sistema de Agua Potable
- Sistema de Alcantarillado

- Descripción del proyecto.

- Estudios de hidrología
- Bases de diseño
- Parametros de diseño.
- Determinación de caudales de diseño

- Anexos:

- Ubicación general del proyecto
- Cálculos hidráulicos de la red
- Cálculos hidráulico-estructurales de canales de hormigón armado u otras estructuras si las hay.
- Volúmenes de obra y presupuesto referencial (la EMAAP-Q proporcionará los costos de los rubros que genere el proyecto).
- Cronograma de ejecución de obras con curvas de avance físico e inversiones
- Memoria ejecutiva.

La memoria será presentada debidamente encarpetaada, en formato INEN A-4, con las hojas correctamente numeradas

norte 10 m. 5 m. 4 m.

85 m. de
200 m. de

69

T

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

INFORME DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACION

03625

Fecha:
Oficio:

Doctor
Edwin Sandoval
Presente.

En atención a la comunicación con HC. 90989 del 8 de octubre de 1998, en la cual requiere la aprobación del Anteproyecto de la lotización de la urbanización de interés social Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón.

Al respecto, la Dirección General de Planificación ha revisado el expediente y luego del estudio de la documentación emite criterio técnico favorable para la aprobación del anteproyecto de la Urbanización Santa Rosa de Nayón con las siguientes especificaciones:

PROPIETARIO: Doctor Edwin Sandoval - *Dr. Sandoval*
CLAVE CATASTRAL: 13814-07-001.
PREDIO: 573871/390057
BARRIO/URBANIZACION: Carapungo
CALLE: S/N.
PARROQUIA: Calderón

RESPONSABLE TECNICO

NOMBRE: Arq. Patricio Bonifás Guerra
LICENCIA PROFESIONAL: P-2963
LICENCIA MUNICIPAL: AM-2515

DOCUMENTOS HABILITANTES

- Informes de Regulación Urbana Nros. 93373 y 93374 del 19 de enero de 1998.
- Solicitud de fraccionamiento No. 90989 con fecha 8 de octubre de 1998.
- Informe Básico de Urbanización oficio No. 3238 del 25 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Planificación.
- Informe de Replanteo de vía con referencia EB997-3N de la Administración Zonal Norte con fecha 30 de julio de 1998.
- Factibilidad de servicio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado No. 5535 del 6 de agosto de 1998.
- Certificación de servicio de la Empresa Eléctrica Quito S.A. con oficio No. ED-07-184 con fecha 9 de julio de 1998.
- Factibilidad de servicio de Andinatel S.A. con oficio No. 1431 del 23 de julio de 1998.
- Escritura de compra-venta e hipoteca otorgada por Soila Lucrecia Pazo Vda. de Obando y otros a favor del Economista Jorge A. Pérez Cadena y otros del 18 de febrero de 1998.

JSP

68

I

Ref: HC. 90989

- Memoria Técnica (2)
- Anteproyecto (5)
- Implantación de la forma de ocupación de las edificaciones.
- Proyecto de áreas comunales (2).
- Detalle de juegos infantiles (2)

INFORME TECNICO

ZONIFICACION: D103 *P1027*
NUMERO DE LOTES: 197
AREA UTIL DE LOS LOTES: 36575,35 m² *98583*
AREA COMUNAL: 4019,10 m²
AREA DE VIAS: 10241,00 m²
AREA TOTAL: 50835,45 m²

OBSERVACIONES

Para el proyecto definitivo deberá presentarse la siguiente documentación de acuerdo a lo establecido en el artículo II.102 del Código Municipal vigente:

- Anexará un plano de propuesta de implantación en el que la Dirección de Avalúos y Catastros señale el borde superior de la quebrada.
- Solicitud dirigida al Director General de Planificación por el o los propietarios o por su Procurador Común.
- Comprobante de pago al Colegio de Arquitectos
- Título de propiedad del predio a urbanizarse en el que conste la inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización.
- Informes y planos aprobatorios de las redes de agua potable, alcantarillado, eléctrica y telefónica.
- Incluirá en el plano de la urbanización el cronograma valorado de las obras actualizado.
- Memoria técnica justificativa del proyecto definitivo.
- Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras.

JFA

67

I

- 3 -

Ref: HC. 90989

- Comprobante de pago del impuesto predial del año inmediatamente anterior.

- 10 copias del proyecto de urbanización, a escala 1:1000, sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:

- Graficación exacta de los linderos del predio a urbanizarse y especificación de los colindantes.
- Diseño vial, basado en el estudio de tráfico respectivo.
- División en lotes, producto del diseño urbanístico.
- Equipamiento comunitario y áreas recreacionales.
- Cuadro de datos conteniendo área total del predio a urbanizarse, área útil de lotes, número y listado total de lotes, densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto, equipamiento comunal y áreas recreacionales.
- Plano de detalle de diseño del área comunal.
- Cronograma valorado de ejecución de las obras de urbanización.

- En cada uno de los planos, la tarjeta de identificación, contendrá la clave catastral y las firmas del profesional arquitecto responsable del proyecto, del propietario y/o de los representantes legales.


Se deja especial constancia de que el Urbanizador emplea exclusivamente terreno propio para el proyecto y, de presentarse reclamos de terceros afectados se declarará la automática nulidad de la presente aprobación. La responsabilidad será única y exclusivamente del propietario y proyectista que suscriben los planos.

Esta aprobación no implica autorización para ejecución de obras, ni promoción, adjudicación o suscripción de compromisos de Compraventa de lotes, sino exclusivamente para la realización de los estudios definitivos de urbanización, aclarando que el proyecto final deberá sujetarse al Informe Básico y al presente informe de Anteproyecto.

La presente aprobación caduca en el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha.

Atentamente.


Arq. Roberto Nocco Ca.
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION


JBB/EF/jav
981030

69

PLANILLA PARA LA DETERMINACION DE LA DEMANDA UNITARIA DE DISEÑO							
NOMBRE DEL PROYECTO:			URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE				
UBICACION:			SAN JOSE DE MORAN VIA A SAN JUAN PARROQUIA DE CALDERON C				
USUARIO TIPO:			C				
ITEM	APARATOS ELECTRICOS Y DE ALUMBRADO			FFUN	CIR	FSn	DMU
	DESCRIPCION	CANTIDAD	Pn (W)	(%)	(W)	(%)	(%)
1	Puntos de alumbrado	14	60	90	756	80	604.8
2	Refrigeradora	1	300	100	300	100	300
3	Batidora	1	150	90	135	50	67.5
4	Plancha	1	600	100	600	50	300
5	Televisor	1	250	100	250	90	225
6	Máquina de coser	1	100	50	50	20	10
7	Equipo de sonido	1	100	100	100	80	80
8	Secadora de pelo	1	250	50	125	20	25
9	Calentador de agua	1	1500	70	1050	30	315
10	Tomacorriente	4	250	50	500	40	200
TOTAL			3560		3866		2127.3
FACTOR DE POTENCIA =		0.9		FACTOR DE DEMANDA		0.55	
DMU (KVA) =		2.36					
Ti =		4.00					
DMUp (KVA) =		3.50					

NUMERO DE LOTES = 197



Kené A. Correa Proaño
INGENIERO ELECTRICO

Teléfonos: 462-524 / 462-470
447-277 Ext. 2008 / 2011
FAX: 447-276

63

PROYECTO ELECTRICO

URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"

SECCION I: TERMINOS DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes

La URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE" se encuentra ubicada en San José de Morán vía a San Juan Parroquia de Calderón, entre los servicios básicos para su desarrollo requiere de la construcción de las redes de distribución eléctrica, por lo que sus propietarios han resuelto realizar los pasos necesarios para dotar de servicio a la Urbanización.

El área a servirse está conformada por 197 lotes.

1.2 Guía de Diseño.

El proyecto de redes eléctricas se ha realizado de acuerdo con lo establecido por la EEQ.S.A., habiéndose tomado como guía de diseño sus "Normas para Sistemas de Distribución", así como también su informe de posibilidad de servicio No. 981418 del 13 de Noviembre de 1998 en el que se manifiesta que el suministro de energía será atendido a una tensión de 22.8/13.2KV, se derivará desde el primario A de la subestación Pomasqui.

1.3 Tipo de instalación.

En coordinación con lo establecido por la EEQ. de acuerdo con las regulaciones municipales vigentes para este tipo de viviendas y luego de un análisis económico, las redes de distribución serán aéreas.

[Handwritten signature]

(62)

SECCION II: ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Tipo de abonado.

De acuerdo a las características del tipo de vivienda, se estima que los requerimientos de energía corresponden a un usuario tipo C por considerarse que el rango de variación de la Demanda Máxima Unitaria (DMU), comprendido entre 4.0 y 2 KVA por abonado, está dentro de lo estimado para el presente proyecto.

2.2 Determinación de la Demanda Máxima Unitaria.

Siguiendo el procedimiento establecido en las Normas de Distribución de la EEQ y en función de los diferentes factores tales como localización del proyecto, división y uso del suelo, característica de las obras de infraestructura previstas y sobre todo el tipo de las viviendas a construir, se ha podido determinar la Demanda Máxima Unitaria (DMU) así como también su proyección a 10 años para obtener la Demanda Unitaria de Diseño (DMUp), según consta en la respectiva planilla y cuyo detalle se resume a continuación:

CIR	=	3866 W
DMU	=	2.36 KVA
DMUp	=	3.5 KVA
Factor de demanda	=	0.55

SECCION III: RED PRIMARIA

3.1 Características de la red.

La derivación en alta tensión se realizará de la red aérea trifásica existente en la vía Pública.

La red de alta tensión será aérea, monofásica tal como se indica en el plano respectivo, aislada para 22.8/13.2 KV., con conductor de aleación de aluminio tipo ASC No.2 para las fases y No.4 para el neutro.

Ing. Augusto

SECCION IV : RED SECUNDARIA

4.1 Características de la red.

La red de distribución secundaria, será de esquema radial simple, 240/120 Voltios de tensión de servicios.

La red secundaria será de instalación aérea con conductor de aleación de aluminio tipo ASC calibres indicados.

A: 2 x 3/0 (1/0) + 4

B: 2 x 1/0 (2) + 4

4.2 Capacidad de los transformadores

En base a la DMUp calculada a 10 años, al número de abonados que se alimentan desde el centro de transformación y aplicando los conceptos de la sección A-12-06 de las normas de la EEQ.SA. Se determina la capacidad de los transformadores. A continuación se presenta el cálculo justificado de la capacidad de los transformadores.

$$KVA (t) = N \times DMUp \times 1 / FD \times \% / 100 + \#L \times P \times Fp (KVA)$$

Siendo N = Número de abonados

DMUp = Demanda Unitaria Proyectada

FD = Factor de Diversidad

% = 80 para el usuario tipo C

#L = Número de lamparas del circuito

P = Potencia de la Luminaria

Fp = Factor de potencia de la luminaria

C.T.	No. U.	DMUp	FD.	(%)	KVA(t)	TRANS. ESCOGIDO
CT-01	19	3.5 KVA.	2.25	80	23.64	25.0 KVA.
CT-02	30	3.5 KVA.	2.40	80	35.00	37.5 KVA.
CT-03	29	3.5 KVA.	2.39	80	33.97	37.5 KVA.
CT-04	41	3.5 KVA.	2.48	80	46.29	50.0 KVA.
CT-05	37	3.5 KVA.	2.46	80	42.11	50.0 KVA.
CT-06	40	3.5 KVA.	2.47	80	45.34	50.0 KVA.
CT-07	28	3.5 KVA.	2.38	80	32.94	37.5 KVA.

De acuerdo con el cálculo anterior se ha seleccionado transformadores monofásicos, potencias nominales de 25, 37.5 y 50 KVA.

60

4.3 Caída de tensión.

El computo de caída de tensión para el circuito secundario se encuentran desarrollados en el anexo.

SECCION V: ALUMBRADO PUBLICO

5.1 Características de la red y esquema de control

Tomando en cuenta la sección A-11-10 de las normas de la Empresa Eléctrica Quito S.A. y manteniendo los criterios y disposiciones para este tipo de Urbanizaciones se decidió utilizar luminarias con lámparas vapor de sodio de 70 W, tipo abierto.

Se ha previsto circuito de Alumbrado, controlado mediante un contactor rele con su respectiva fotocélula incorporada.

La red de alumbrado será aérea, a una tensión de servicio de 240 V. con conductor de aleación de aluminio tipo ASC No.4 AWG.

SECCION VI: SECCIONAMIENTO Y PROTECCIONES

6.1 Protección de la Red de Alta Tensión

En el poste P1 se ha previsto la instalación de un seccionamiento monofásico, en el que se montará un seccionador fusible tipo abierto de 27 KV-100A. de corriente nominal con tirafusible de 30 A. tipo "K".

6.2 Protección del Centro de Transformación y Circuito Secundario.

Para la protección de los transformadores de distribución contra sobrecorrientes ocasionadas por fallas de origen interno, se instalará en el lado primero portafusibles seccionadores unipolares de 27KV-100A., con capacidad de interrupción simétrica de 5.600A. y asimétrica de 8.000A., los cuales estarán previstos de tirafusibles en función de su potencia nominal.

Para la protección de sobrevoltajes de origen atmosférico se instalará en el punto de conexión del transformador con la red primaria pararrayos tipo autoválvula clase distribución, adecuado para tensión de servicio de 18 KV.

Para la protección contra sobre carga y fallas originadas en el circuito secundario, el transformador llevará en los terminales de baja tensión fusibles unipolares tipo "NH" montados sobre bases portafusibles de 500 V. estos elementos irán en una caja portafusible con accesorios de montaje.

A continuación se presenta un resumen de las protecciones utilizadas según la capacidad de los transformadores:

REVISADO
-71-

59

CAPACIDAD (KVA)	FUSIBLES (A)	BASE PORTAFUSIBLE (A)	CARTUCHO NH (A)
25	5H	250	80
37.5	6K	250	125
50	10K	250	160

SECCION VII: ESTRUCTURAS DE SOPORTE

7.1 Selección de estructuras de soporte.

De acuerdo con el trazado y dimensionamiento de la red de distribución se ha procedido a seleccionar las diferentes estructuras de soporte, utilizando para esto los diseños de estructuras que constan en la parte B de las "Normas para Sistemas de Distribución de la EEQ".

Detalle y especificación de las diferentes estructuras de soporte se encuentran resumidas en la Planillas de Estructuras en los anexos.

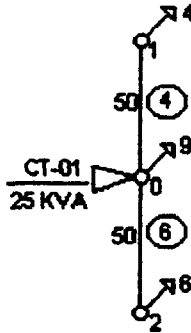
ANEXOS:

- Planilla de demanda unitaria de diseño.
- Cómputo de caída de tensión para la red secundaria.
- Planilla de estructuras de soporte.
- Lista y especificación de Equipos y Materiales:

58

 PROYECTO: URBANIZACION
 "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
 TIPO INSTALACION: Aerea
 TENSION : 240/120 No. FASES: 2
 LIMITE CAIDA TENSION: 3.50 %
 CENTRO TRANSFORMACION: CT-01 25.0 KVA
 TIPO USUARIO: C
 D M Up (KVA): 3.50
 CIRCUITO No.: 1
 MATERIAL CONDUCTOR: ITU Y ASC

ESQUEMA



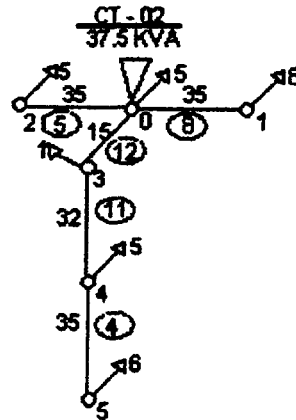
TRAMO DE A LONG(m)	NUMERO USUARIOS	DEMANDA KVA(d)	CONDUCTOR CALIBRE	KVA(LT)	KVA-M	TRAMO KVA-M	COMPUTO-CAIIDAS% PARCIAL	TOTAL
0-1	50	4	8.59	1/0	390	430	1.10	1.10*
0-2	50	6	11.48	1/0	390	574	1.47	1.47*

[Handwritten signature]

54

 PROYECTO: URBANIZACION CENTRO TRANSFORMACION: CT-02 37.5 KVA
 "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE" TIPO USUARIO: C
 TIPO INSTALACION: Aerea D M Up (KVA): 3.50
 TENSION : 240/120 No. FASES: 2 CIRCUITO No.: 2
 LIMITE CAIDA TENSION: 3.50 % MATERIAL CONDUCTOR: ASC

ESQUEMA



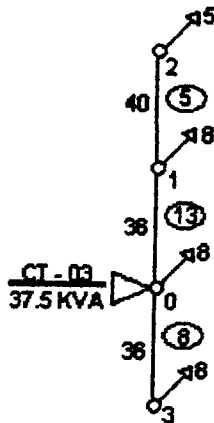
TRAMO DE A	LONG(m)	NUMERO USUARIOS	DEMANDA KVA(d)	CONDUCTOR CALIBRE	KVA(LT)	TRAMO KVA-M	COMPUTO-CALIDAS% PARCIAL	TOTAL
0-1	35	8	14.29	1/0	390	500	1.28	1.28*
0-2	35	5	10.17	1/0	390	356	0.91	0.91*
0-3	15	12	19.91	1/0	390	299	0.77	0.77
3-4	32	11	18.42	1/0	390	589	1.51	2.28
4-5	35	6	11.48	1/0	390	402	1.03	3.31*

[Handwritten signature]

56

 PROYECTO: URBANIZACION CENTRO TRANSFORMACION: CT-03 37.5 KVA
 "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE" TIPO USUARIO: C
 TIPO INSTALACION: Aerea D M Up (KVA): 3.50
 TENSION : 240/120 No. FASES: 2 CIRCUITO No.: 3
 LIMITE CAIDA TENSION: 3.50 % MATERIAL CONDUCTOR: ASC

ESQUEMA



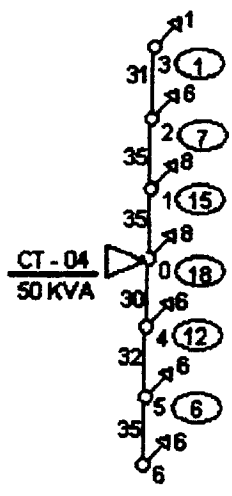
TRAMO DE	TRAMO A LONG(m)	NUMERO USUARIOS	DEMANDA KVA(d)	CONDUCTOR CALIBRE	KVA(LT)	KVA-M	TRAMO KVA-M	COMPUTO-PARCIAL	CAIDAS% TOTAL
0-1	36	13	21.26	1/0		390	765	1.96	1.96
1-2	40	5	10.17	1/0		390	407	1.04	3.00*
0-3	36	8	14.29	1/0		390	514	1.32	1.32*

Handwritten signature

59

PROYECTO: URBANIZACION **CENTRO TRANSFORMACION:** CT-04 50.0 KVA
"BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE" **TIPO USUARIO:** C
TIPO INSTALACION: Aerea **D M Up (KVA):** 3.50
TENSION : 240/120 **No. FASES:** 2 **CIRCUITO No.:** 04
LIMITE CAIDA TENSION: 3.50 % **MATERIAL CONDUCTOR:** ASC

ESQUEMA



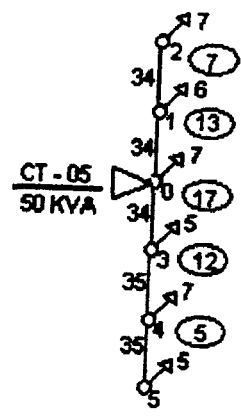
TRAMO DE	LONG(m)	NUMERO USUARIOS	DEMANDA KVA(d)	CONDUCTOR CALIBRE	KVA(LT)	TRAMO KVA-M	COMPUTO-KAIDAS%	PARCIAL	TOTAL
0-1	35	15	23.97	3/0	570	839	1.47	1.47	
1-2	35	7	12.96	3/0	570	454	0.80	2.27	
2-3	31	1	3.50	3/0	570	109	0.19	2.46*	
0-4	30	18	28.25	3/0	570	848	1.49	1.49	
4-5	32	12	19.91	3/0	570	637	1.12	2.61	
5-6	35	6	11.48	3/0	570	402	0.70	3.31*	

Handwritten signature or initials.

54

PROYECTO: URBANIZACION
 "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
 TIPO INSTALACION: Aerea
 TENSION : 240/120 No. FASES: 2
 LIMITE CAIDA TENSION: 3.50 %
 ESQUEMA

CENTRO TRANSFORMACION: CT-05 50.0 KVA
 TIPO USUARIO: C
 D M Up (KVA): 3.50
 CIRCUITO No.: 05
 MATERIAL CONDUCTOR: ASC



TRAMO DE	LONG(m)	NUMERO USUARIOS	DEMANDA KVA(d)	CONDUCTOR		TRAMO KVA-M	COMPUTO-CAIDAS%	
				CALIBRE	KVA(LT)		PARCIAL	TOTAL
0-1	34	13	21.26	3/0		723	1.27	1.27
1-2	34	7	12.96	3/0	570	441	0.77	2.04*
0-3	34	17	26.92	3/0	570	915	1.61	1.61
3-4	35	12	19.91	3/0	570	697	1.22	2.83
4-5	35	5	10.17	3/0	570	356	0.62	3.45*

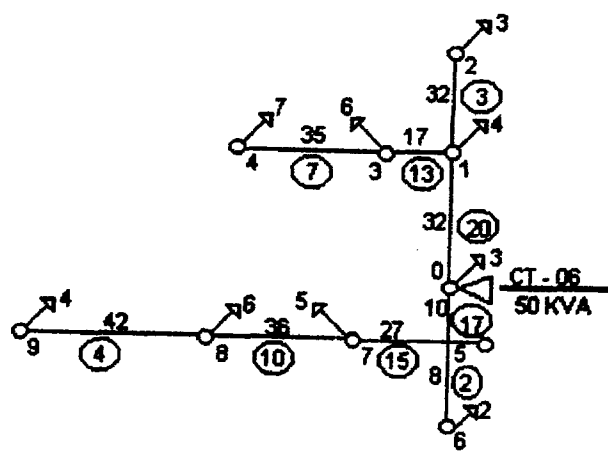
[Handwritten signature]

53

PROYECTO: URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE
 TIPO INSTALACION: Aerea
 TENSION : 240/120 No. FASES: 2
 LIMITE CAIDA TENSION: 3.50 %

CENTRO TRANSFORMACION: CT-06 50.0 KVA
 TIPO USUARIO: C
 D M Up (KVA): 3.50
 CIRCUITO No.: 06
 MATERIAL CONDUCTOR: ASC

ESQUEMA



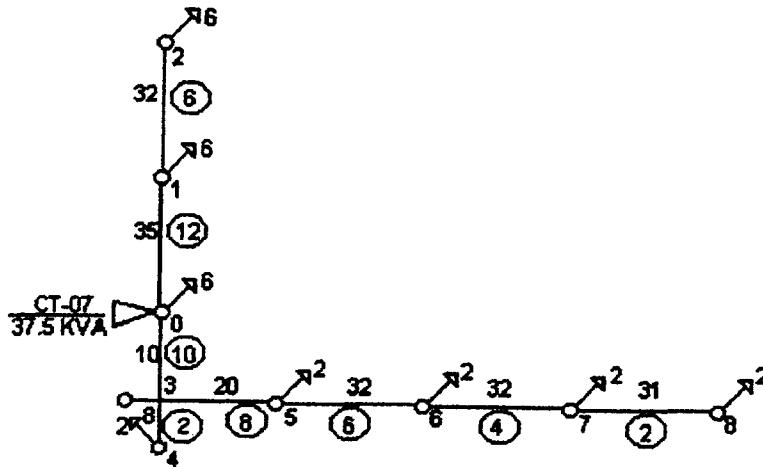
TRAMO DE	TRAMO A	LONG(m)	NUMERO USUARIOS	DEMANDA KVA(d)	CONDUCTOR CALIBRE	KVA(LT)	KVA-M	TRAMO KVA-M	COMPUTO-CALIDAS% PARCIAL	TOTAL
0 - 1	32		20	30.84	3/0		570	987	1.73	1.73
1 - 2	32		3	7.00	3/0		570	224	0.39	2.12*
1 - 3	17		13	21.26	3/0		570	361	0.63	2.36
3 - 4	35		7	12.96	3/0		570	454	0.80	3.16*
0 - 5	10		17	26.92	3/0		570	269	0.47	0.47
5 - 6	8		2	5.34	3/0		570	43	0.08	0.55*
5 - 7	27		15	23.97	3/0		570	647	1.14	1.61
7 - 8	36		10	17.07	3/0		570	615	1.08	2.69
8 - 9	42		4	8.59	3/0		570	361	0.63	3.32*

Handwritten signature

52

 PROYECTO: URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE CENTRO TRANSFORMACION: CT-07 37.5 KVA
 TIPO INSTALACION: Aerea TIPO USUARIO: C
 TENSION : 240/120 No. FASES: 2 D M Up (KVA): 3.50
 LIMITE CAIDA TENSION: 3.50 % CIRCUITO No.: 07 MATERIAL CONDUCTOR: ASC

ESQUEMA




TRAMO DE A	TRAMO B	LONG(m)	NUMERO USUARIOS	DEMANDA KVA(d)	CONDUCTOR CALIBRE	KVA(LT)	KVA-M	TRAMO KVA-M	COMPUTO PARCIAL	CAIDAS% TOTAL
0 - 1	35	12	19.91	1/0	390	697	1.79	1.79		
1 - 2	32	6	11.48	1/0	390	367	0.94	2.73*		
0 - 3	10	10	17.07	1/0	390	171	0.44	0.44		
3 - 4	8	2	5.34	1/0	390	43	0.11	0.55*		
3 - 5	20	8	14.29	1/0	390	286	0.73	1.17		
5 - 6	32	6	11.48	1/0	390	367	0.94	2.11		
6 - 7	32	4	8.59	1/0	390	275	0.71	2.82		
7 - 8	31	2	5.34	1/0	390	166	0.43	3.25*		

Handwritten signature

SI

PLANTILLA DE ESTRUCTURAS									
NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE							FOLIO: 1 DE 1		
							FECHA: DICIEMBRE 28 DE 1988		
POSTE	ESTRUCTURA				EQUIPO	TEN. SOB.		PUENTA A TIERRA	OBSERVACIONES
	NO.	TIPO	A.T.	B.T.		A.P.	A.T.		
Pe1	Existente	Existente	2RC-4	A1	CCF			T1-1	
Pe2	Existente	Existente	Existente	Exist.	MVT3			2T1-1	CT-01 / 25 KVA
Pe3	Existente	Existente	Existente	A1			AEREO	T1-1	
Pe4	Existente	Existente	RC4-4				AEREO		
P1	HC11.5 / 500	RVU3	RB4-1 / RB4-3	A1	MVF1	G1-1	G1-1	T1-1	
P2	HC11.5 / 500	RVU1	RB1-4 / RB4-4	A1	MVT3			2T1-1	CT-02 / 37.5 KVA
P3	HC11.5 / 350	RVU1	RB4-4 / RB4-3	A1			G1-1	T1-1	
P4	HC11.5 / 350	RVU1	RB1-3	A1	CCF				
P5	HC11.5 / 500	RVU2	RB4-3 / RB4-1	A1					
P6	HC11.5 / 350	RVU1	RB4-1 / RB4-3	A1					
P7	HC11.5 / 350	RVU1	RB1-3	A1	CCF				
P8	HC11.5 / 500	RVU4 / RVU1	RB4-3 / RB4-1	A1		G1-1			
P9	HC11.5 / 500	RVU1 / RVU4	RB4-1 / RB4-4	A1		G1-1	G1-1		
P10	HC11.5 / 350	RVU1	RB1-4 / RB4-4	A1					
P11	HC11.5 / 500	RVU4	RB3-4	A1	MVT3	G1-1	G1-1	2T1-1	CT-06 / 50 KVA
P12	HC11.5 / 500	RVU4	RB1-4	A1	MVT3	G1-1		2T1-1	CT-03 / 37.5 KVA
P13	HC11.5 / 350	RVU1	RB4-4 / RB4-1	A1			AEREO	T1-1	
P14	HC11.5 / 350	RVU1	RB4-1 / RB4-4	A1			AEREO	T1-1	
P15	HC11.5 / 350	RVU1	RB1-4	A1	CCF				
P16	HC11.5 / 500	RVU4	RB3-4	A1	MVT3	G1-1	G1-1	2T1-1	CT-07 / 37.5 KVA
P17	HC11.5 / 500	RVU5	RB1-4	A1	MVT3			2T1-1	CT-04 / 50 KVA
P18	HC11.5 / 500	RVU5	RB1-4	A1					
P19	HC11.5 / 500	RVU5	RB1-4	A1	MVT3			2T1-1	CT-05 / 50 KVA
P20	HC11.5 / 500	RVU5	RB1-4 / RB4-1	A1	CCF				
P21	HC9 / 500		RB4-4	A2			G1-1	T1-1	
P22	HC9 / 500		RB3-4	A2			G1-1		
P23	HC9 / 500		RB4-4	A2			G1-1	T1-1	
P24	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P25	HC9 / 350		RB1-4	A2	CCF				
P26	HC9 / 500		RB4-4	A2			AEREO		
P27	HC9 / 500		RB4-4	A2			AEREO		
P28	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P29	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P30	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P31	HC9 / 500		RB4-4	A2			G1-1	T1-1	
P32	HC9 / 500		RB3-4	A2			G1-1		
P33	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P34	HC9 / 500		RB4-4	A2			G1-1	T1-1	
P35	HC9 / 350		RB4-4	A2					
P36	HC9 / 500		RB4-4	A2			G3-1	T1-1	
P37	HC9 / 500		RB3-4	A2	CCF		G1-1		
P38	HC9 / 350		RB4-4	A2					
P39	HC9 / 500		RB4-4	A2			G3-1	T1-1	
P40	HC9 / 500		RB3-4	A2			G1-1		
P41	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P42	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P43	HC9 / 500		RB4-4	A2			G1-1	T1-1	
P44	HC9 / 500		RB4-4	A2			G1-1	T1-1	
P45	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P46	HC9 / 350		RB1-4	A2					
P47	HC9 / 500		RB4-4	A2			G1-1	T1-1	


 Ing. Augusto Castillo

50

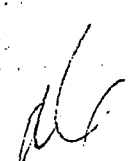
LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES

PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"

TIPO DE INSTALACION: AEREA

PARTIDA A- Transformadores de Distribucion

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
A-001	c/u	1.00	<p>Transformador monofasico, clase distribucion, sumergido en aceite, autorefrigerado, tipo convencional, apropiado para instalacion a la intemperie a 3000 msnm.</p> <p>Potencia nominal en regimen continuo: 25 KVA, con una temperatura ambiente de 30 grd. C y un sobrecalentamiento de 65 grd. C, medido por resistencia.</p> <p>Voltaje nom. prim.: 22860 GRD.Y/13200 V.</p> <p>Voltaje nominal secundario: 240/120 V.</p> <p>Numero de bushings: 1 en AT.</p> <p>Derivaciones en el lado primario: - 4 x 2.5 % de la relacion de transformacion, para conmutacion sin carga, con el conmutador localizado exteriormente.</p> <p>Impedancia maxima en regimen continuo: 4 % sobre la base de sus KVA nominales.</p> <p>Frecuencia 60 Hz. Clase de aislamiento lado primario 24 KV, BIL 125 KV. Clase de aislamiento lado secundario 1.2 KV, BIL 30 KV.</p> <p>Se suministrara con los siguientes accesorios, como minimo: Valvula de drenaje, conector para derivacion a tierra del tanque, placa de características y dispositivos de elevacion (ganchos). Debera ademas satisfacer las disposiciones que en cuanto a diseno, fabricacion y pruebas se establecen en las Normas ANSI C-57-12-20.</p>
A-002	c/u	3.00	<p>Transformador monofasico, clase distribucion, sumergido en aceite, autorefrigerado, tipo convencional, apropiado para instalacion a la intemperie a 3000 msnm.</p> <p>Potencia nominal en regimen continuo: 37.5 KVA, con una temperatura ambiente de 30 grd. C y un sobrecalentamiento de 65 grd. C, medido por resistencia.</p> <p>Voltaje nom. prim.: 22860 GRD.Y/13200 V.</p> <p>Voltaje nominal secundario: 240/120 V.</p> <p>Numero de bushings: 1 en AT.</p>



 Ing. A. ...
 ...

49

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA

PARTIDA A- Transformadores de Distribucion

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
A-003	c/u	3.00	<p>Derivaciones en el lado primario: - 4 x 2.5 % de la relacion de transformacion, para conmutacion sin carga, con el conmutador localizado exteriormente. Impedancia maxima en regimen continuo: 4 % sobre la base de sus KVA nominales. Frecuencia 60 Hz. Clase de aislamiento lado primario 24 KV, BIL 125 KV. Clase de aislamiento lado secundario 1.2 KV, BIL 30 KV.</p> <p>Se suministrara con los siguientes accesorios, como minimo: Valvula de drenaje, conector para derivacion a tierra del tanque, placa de caracteristicas y dispositivos de elevacion (ganchos). Debera ademas satisfacer las disposiciones que en cuanto a diseno, fabricacion y pruebas se establecen en las Normas ANSI C-57-12-20.</p> <p>Transformador monofasico, clase distribucion, sumergido en aceite, autorefrigerado, tipo convencional, apropiado para instalacion a la intemperie a 3000 msnm.</p> <p>Potencia nominal en regimen continuo: 50 KVA, con una temperatura ambiente de 30 grd. C y un sobrecalentamiento de 65 grd. C, medido por resistencia. Voltaje nom. prim.: 22860 GRD.Y/13200 V. Voltaje nominal secundario: 240/120 V. Numero de bushings: 1 en AT.</p> <p>Derivaciones en el lado primario: - 4 x 2.5 % de la relacion de transformacion, para conmutacion sin carga, con el conmutador localizado exteriormente. Impedancia maxima en regimen continuo: 4 % sobre la base de sus KVA nominales. Frecuencia 60 Hz. Clase de aislamiento lado primario 24 KV, BIL 125 KV. Clase de aislamiento lado secundario 1.2 KV, BIL 30 KV.</p> <p>Se suministrara con los siguientes accesorios, como minimo: Valvula de drenaje, conector para derivacion a tierra del tanque, placa de caracteristicas y dispositivos de elevacion (ganchos). Debera ademas satisfacer las disposiciones que en cuanto a diseno, fabricacion y pruebas se establecen en las Normas ANSI C-57-12-20.</p>

INGENIERIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 DE DISEÑO

 Ing. Augusto Curiño

48

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES

PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"

TIPO DE INSTALACION: AEREA

PARTIDA B- Equipos de Proteccion y Seccionamiento

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
B-001	c/u	7.00	Pararrayos tipo autovalvula, clase distribucion, adecuado para una tension de servicio de 22.8 KV. Tension nominal: 18 KV. Maxima tension de descarga para una onda de corriente de 8x20 microsegundos: 59KV para 5 KA y 66 KV para 10 KA. Completo, con accesorios de soporte para montaje en cruceta de hierro angulo y adecuado para operacion a 3000 msnm. Los detalles de fabricacion y diseno deben satisfacer las Normas ANSI C-62.1.
B-002	c/u	8.00	Seccionador fusible unipolar, tipo abierto, adecuado para una tension de servicio de 22.8 KV. Tension maxima de diseno: 27 KV. Capacidad nominal: 100 A. Capacidad de interrupc. simetrica: 5600A Capacidad de interrup. asimetrica: 8000A BIL: 125 KV. Completo, con tubo portafusible y accesorios de soporte para montaje en cruceta de hierro angulo. Los detalles de fabricacion y diseno deben cumplir con las exigencias de las Normas ANSI C-37.41 y C-37.42.
B-003	c/u	1.00	Tirafusible para alta tension, cabeza removible, tipo H, segun designacion EEI-NEMA, de 5 A nominales.
B-004	c/u	3.00	Tirafusible para alta tension, cabeza removible, tipo K, segun designacion EEI-NEMA, de 6 A nominales.
B-005	c/u	3.00	Tirafusible para alta tension, cabeza removible, tipo K, segun designacion EEI-NEMA, de 10 A nominales.
B-006	c/u	1.00	Tirafusible para alta tension, cabeza removible, tipo K, segun designacion EEI-NEMA, de 30 A nominales.
B-007	c/u	2.00	Cartucho fusible para baja tension, tipo NH, alta capacidad de ruptura, con un minimo de 100 KA, 500 V, 80 A de corriente nominal, tamano 1.

[Handwritten signature]
Ing. Andres Cortés

47


LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA B- Equipos de Proteccion y Seccionamiento

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
B-008	c/u	6.00	Cartucho fusible para baja tension, tipo NH, alta capacidad de ruptura, con un minimo de 100 KA, 500 V, 125 A de corriente nominal, tamano 1.
B-009	c/u	6.00	Cartucho fusible para baja tension, tipo NH, alta capacidad de ruptura, con un minimo de 100 KA, 500 V, 160 A de corriente nominal, tamano 1.
B-010	c/u	14.00	Base portafusible para baja tension, unipolar, clase 500 V, 250 A corriente nominal, tamano 1, adecuada para utilizarse con cartucho fusible tipo NH, terminales de ajuste tipo abrazadera de presion, completa, con pernos, arandelas planas y de presion.

46

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA C- Equipos de Alumbrado Publico

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
C-001	c/u	7.00	Interruptor fotoelectrico para control de alumbrado publico, tension nominal 220 V, frecuencia 60 Hz, de contactos de carga normalmente cerrados, calibrados para una potencia de 1800 W o 1800 VA, sin receptaculo. Niveles de operacion en el encendido de 6 a 18 luxes y en el apagado de 40 a 100 luxes, segun Normas NEMA. Tiempo de retardo 15 segundos.
C-002	c/u	47.00	Luminaria para alumbrado publico de vias tipo abierto, carcasa exterior de aleacion de aluminio o de fibra de vidrio, reflector de alta pureza, de aluminio anodizado brillante, para lampara de vapor de sodio de alta presion de 70 W, boquilla de porcelana de alta calidad, casquillo E-27, reactor (balasto) para 240 V, inyector y capacitor. Brazo tubular (cuello de ganzo) de hierro galvanizado de 51 mm de diametro, 1.50 m de longitud libre, 2 mm de espesor de la pared, angulo de elevacion 10 grados con respecto a la horizontal; con dos abrazaderas de varilla de 12 mm de diametro, 8 cm de rosca en cada punta de la abrazadera, dos tuercas y arandelas, para ser instaladas en poste de 16 cm de diametro. Con conductor solido No. 14 AWG, aislamiento tipo TW y una longitud de 2 x 1.50 m fuera del brazo. Debera satisfacer los requerimientos establecidos en la Norma IEC-598-1982 en la parte optica y la Norma IEC-529-1982 en lo que hace referencia a los equipos.
C-003	c/u	7.00	Caja de control para alumbrado publico con los siguientes elementos: Contactor compacto tripolar de contactos de carga normalmente abiertos, para comandar dos circuitos de alumbrado publico, con una capacidad de 30 A cada circuito y bobina de cobre para 240 V; segun normas IEC, categoria AC1. Dos interruptores termomagneticos de 30 Amperios para proteccion del circuito. Base para fotocelula de instalacion a la intemperie, con soporte en la parte lateral de la caja.


Ing. Augusto Curillo

45

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA C- Equipos de Alumbrado Publico

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
			Caja metalica con lamina de 1/16" de espesor, para instalarse en la intemperie, hermetica, protegida con dos capas de anticorrosivo y acabado con pintura fosforescente color anaranjado para favorecer su localizacion en la noche. Debera ademas incluir un sistema de sujecion a poste de hormigon de 14 a 18 cm de diametro. La geometria de la caja sera similar a la muestra que reside en la Bodega Unificada El Dorado. Los contactores deberan ser susceptibles de recambio en todas sus partes.

de

44

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA D- Aisladores

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
D-001	c/u	21.00	Aislador de porcelana procesada en hume- do, tipo SUSPENSION, de alta resistencia mecanica y alta rigidez dielectrica, es- maltado al fuego, con las partes metali- cas de hierro, galvanizadas por el proce- so de inmersion en caliente, para una tension nominal de 6.3 o 22.8 KV, en cadenas de 1 o 3 aisladores por fase, clase ANSI 52-1. Debera satisfacer los requerimientos es- tablecidos en las Normas ANSI C.29.2.
D-002	c/u	22.00	Aislador de porcelana procesada en hume- do, tipo ESPIGA, de alta resistencia me- canica y alta rigidez dielectrica, esmal- tado al fuego, provisto en el cuello de un esmalte semiconductor para reducir el nivel de radiointerferencia, para una tension nominal de 22.8 KV, clase ANSI 56-1. Debera satisfacer los requerimientos es- tablecidos en las Normas ANSI C.29.6.
D-003	c/u	6.00	Aislador de porcelana procesada en hume- do, tipo RETENIDA, para una tension no- minal de 22.8 KV, clase ANSI 54-3. Debera satisfacer los requerimientos es- tablecidos en las Normas ANSI C.29.4.
D-004	c/u	242.00	Aislador de porcelana procesada en hume- do, tipo ROLLO, para una tension nominal de 0.25 KV, clase ANSI 53-2, de 79 mm de diametro y 75 mm de longitud. Debera satisfacer los requerimientos es- tablecidos en las Normas ANSI C.29.3.

plb

43

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORIE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA E- Conductores Desnudos

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
E-001	m	40.00	Conductor desnudo solido, cobre duro, calibre No. 4 AWG, designacion ASTM B1.
E-002	m	290.00	Conductor desnudo cableado, cobre recocido suave, 7 hilos, calibre No. 2 AWG, designacion ASTM B3, B8, adecuado para puesta a tierra.
E-003	m	1,791.00	Conductor desnudo cableado, aleacion de aluminio, tipo ASC, 7 hilos, calibre No. 4 AWG, designacion ASTM B-397.
E-004	m	1,143.00	Conductor desnudo cableado, aleacion de aluminio, tipo ASC, 7 hilos, calibre No. 2 AWG, designacion ASTM B-397.
E-005	m	1,911.00	Conductor desnudo cableado, aleacion de aluminio, tipo ASC, 7 hilos, calibre No. 1/0 AWG, designacion ASTM B-397.
E-006	m	1,340.00	Conductor desnudo cableado, aleacion de aluminio, tipo ASC, 7 hilos, calibre No. 3/0 AWG, designacion ASTM B-397.

42

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA F- Conductores Aislados y Accesorios

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
F-001	m	28.00	Conductor aislado con PVC termoplastico para 600 V, tipo TW, solido, cobre suave, unipolar, calibre No. 8 AWG. Designacion ASTM B3,UL 83,IPCEA S-61-402, adecuado para instalacion a la intemperie.
F-002	m	8.00	Conductor aislado con PVC termoplastico para 2000V, tipoITU, cableado, cobre suave, unipolar, 7 hilos, calibre No. 2 AWG. Designacion ASTM B3,B8, UL 83,IPCEA S-61-402, adecuado para instalacion a la intemperie.
F-003	m	24.00	Conductor aislado con PVC termoplastico para 2000V, tipoITU, cableado, cobre suave, unipolar, 7 hilos, calibre No. 1/0 AWG. Designacion ASTM B3,B8, UL 83,IPCEA S-61-402, adecuado para instalacion a la intemperie.
F-004	m	24.00	Conductor aislado con PVC termoplastico para 2000V, tipoITU, cableado, cobre suave, unipolar, 7 hilos, calibre No. 3/0 AWG. Designacion ASTM B3,B8, UL 83,IPCEA S-61-402, adecuado para instalacion a la intemperie.
F-005	rollo	14.00	Cinta electrica de plastico vinilo, para aislamiento en baja tension, 19 mm de ancho y 20.0 m de longitud, color negro.

41

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORIE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA G- Accesorios para Conductores

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
G-001	m	36.00	Conductor desnudo solido, aluminio reco-cido temple cero, calibre No. 6 AWG,ade-cuado para ataduras.
G-002	m	176.00	Conductor desnudo solido, aluminio reco-cido temple cero, calibre No. 4 AWG,ade-cuado para ataduras.
G-003	c/u	2.00	Grapa terminal apernada,para conductores de aluminio o aluminio reforzado con alma de acero, tipo pistola, rango de uti-lizacion del No. 6 al No. 2/0 AWG, carga maxima 3175 Kg.
G-004	c/u	5.00	Grapa terminal apernada,para conductores de aluminio o aluminio reforzado con alma de acero, tipo recto, rango de uti-lizacion del No. 6 al No. 2/0 AWG, carga maxima 1855 Kg.
G-005	c/u	130.00	Conector tipo grapa bulonada , con un perno de ajuste U, para unir conductores de aluminio, tipo universal, para un rango en la linea principal del No. 8 AWG al No. 2/0 AWG.
G-006	c/u	34.00	Conector tipo grapa bulonada , con un perno de ajuste U, para unir conductores de aluminio, tipo universal, para un rango en la linea principal del No.2/0 AWG al No. 266 MCM.
G-007	m	496.00	Cinta de armar de aleacion de aluminio, temple cero, de 1.27 x 7.62 mm.
G-008	c/u	227.00	Conector de ranuras paralelas, con un perno de ajuste,para unir conductores de aluminio y/o cobre, tipo universal, para un rango en la linea principal del No. 8 AWG al No. 2/0 AWG y en la derivacion del No. 8 AWG al No. 2/0 AWG.
G-009	c/u	35.00	Conector de ranuras paralelas, con dos pernos de ajuste, para unir conductores de aluminio y/o cobre, tipo universal, para un rango en la linea principal del No. 1/0 AWG al 266 MCM y en la deriva-cion del No. 1/0 AWG al 266 MCM.

26. 2000 31. 2000
2000 2000
Ing. Augusto Curillo

40

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORIE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA G- Accesorios para Conductores

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
G-010	c/u	4.00	Conector de ranuras paralelas, para terminal de linea, con un perno de ajuste en U, para unir conductores de aluminio, de un rango en la linea principal del No. 8 AWG al No. 1/0 AWG y en la derivacion del No. 8 AWG al No. 1/0 AWG.
G-011	c/u	9.00	Grapa para derivacion de linea en caliente, para conductores de aluminio y/o cobre, tipo universal, para un rango en la linea principal del No. 8 AWG al No. 2/0 AWG y en la derivacion del No. 8 AWG al No. 1/0 AWG.

39

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA H- Material para Conexion a Tierra

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
H-001	c/u	29.00	Varilla para puesta a tierra,copperweld, de 16 mm de diametro y 1.8m de longitud.
H-002	c/u	29.00	Conector de bronce para varilla de copperweld,adecuado para union de conductor de cobre del No. 2 al No. 1/0 AWG a varilla de 16 mm de diametro.

[Handwritten signature]

38

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA I- Postes

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
I-001	c/u	12.00	Poste de hormigon armado, seccion circular, de 9.0 m de longitud, carga de rotura horizontal de 350 Kg y vertical de 4285 Kg.
I-002	c/u	8.00	Poste de hormigon armado, seccion circular, de 11.5 m de longitud, carga de rotura horizontal de 350 Kg y vertical de 3085 Kg.
I-003	c/u	15.00	Poste de hormigon armado, seccion circular, de 9.0 m de longitud, carga de rotura horizontal de 500 Kg y vertical de 6100 Kg.
I-004	c/u	12.00	Poste de hormigon armado, seccion circular, de 11.5 m de longitud, carga de rotura horizontal de 500 Kg y vertical de 4790 Kg.

37

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA J- Herrajes Galvanizados y Cables de Acero

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
J-001	m	480.00	Cable desnudo, acero galvanizado Siemens Martin, 7 hilos, 9 mm de diametro, designacion ASIM A-122-41, con una carga minima de rotura de 3153 Kg.
J-002	c/u	5.00	Perno espiga tope de poste, doble, 19 mm de diametro y 500 mm de longitud, rosca de plomo de 35 mm de diametro y 50 mm de longitud; con dos abrazaderas de pletina de 38x5 mm, soldadas, de 150 mm de diametro nominal, rango de ajuste +/-20 %, y un perno esparrago de 16 mm de diametro y 100 mm de longitud, completo, con tuercas y arandelas.
J-003	c/u	12.00	Perno espiga tope de poste, simple, 19 mm de diametro y 500 mm de longitud, rosca de plomo de 35 mm de diametro y 50 mm de longitud; con dos abrazaderas de pletina de 38x5 mm, soldadas, de 150 mm de diametro nominal, rango de ajuste +/-20 %, y un perno esparrago de 16 mm de diametro y 100 mm de longitud, completo, con tuercas y arandelas.
J-004	c/u	7.00	Bastidor para secundario, 3 vias, de pletina de 38 x 6 mm, base de 3 mm de espesor, espaciamento entre centros de aisladores 200 mm.
J-005	c/u	49.00	Bastidor para secundario, 4 vias, de pletina de 38 x 6 mm, base de 3 mm de espesor, espaciamento entre centros de aisladores 200 mm.
J-006	c/u	25.00	Bastidor para secundario, 1 via, de pletina de 38 x 6 mm.
J-007	c/u	30.00	Guardacabo de lamina de hierro prensado, para cable de acero de 9 mm de diametro.
J-008	c/u	8.00	Abrazadera de pletina, de 38 x 5 mm, sujecion simple, diametro nominal 160 mm, rango de ajuste +/- 10 %, con dos pernos de ajuste, de rosca corrida, de 13 mm de diametro y 100 mm de longitud y un perno soldado de 13 mm de diametro y 50 mm de longitud, para fijacion de pies amigos, completos, con tuercas y arandelas.

EMPRESA ELECTRICA COSTO S.A.
 DIVISION DE INGENIERIA
 R. D. V. U. S. ...
 Ing. Augusto Canino

36

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA J- Herrajes Galvanizados y Cables de Acero

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
J-009	c/u	19.00	Abrazadera de pletina, de 50 x 5 mm, sujecion simple, diametro nominal 150 mm, rango de ajuste +/- 20 %, con dos pernos de ajuste, de rosca corrida, de 16 mm de diametro y 100 mm de longitud y un perno soldado de 16 mm de diametro y 50 mm de longitud, completos, con tuercas y arandelas.
J-010	c/u	1.00	Abrazadera de pletina, de 50 x 5 mm, sujecion doble, diametro nominal 150 mm, rango de ajuste +/- 20 %, con dos pernos de ajuste, de rosca corrida, de 16 mm de diametro y 100 mm de longitud y dos pernos soldados de 16 mm de diametro y 50 mm de longitud, completos, con tuercas y arandelas.
J-011	c/u	97.00	Abrazadera de pletina, de 38 x 5 mm, sujecion simple, para bastidor, diametro nominal 160mm, rango de ajuste +/- 20%, con dos pernos de ajuste, de rosca corrida, de 16 mm de diametro y 100 mm de longitud, completos, con tuercas y arandelas.
J-012	c/u	12.00	Abrazadera de pletina, de 38 x 5 mm, sujecion doble, para bastidor, diametro nominal 160mm, rango de ajuste +/- 20%, con dos pernos de ajuste, de rosca corrida, de 16 mm de diametro y 100 mm de longitud, completos, con tuercas y arandelas.
J-013	Juego	8.00	Abrazadera con extension de borde redondeado, para escalon de revision, pletina de 38 x 5 mm, 8 unidades decrecientes de 250 a 198 mm de diametro, con pernos de ajuste de 13 mm de diametro y 50 mm de longitud, tuercas y arandelas.
J-014	c/u	16.00	Pie amigo, de pletina de 38 x 5 mm , 620 mm de longitud.
J-015	c/u	7.00	Caja metalica de hierro tol, para soporte y proteccion de bases portafusibles de baja tension, instalacion monofasica, con accesorios de montaje a poste de hormigon.
J-016	c/u	7.00	Horquilla de anclaje, de hierro, 16mm de diametro, 75 mm de longitud, con pasador.

REVISADO,
Ing. Augusto Curillo

35

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA J- Herrajes Galvanizados y Cables de Acero


ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
J-017	c/u	16.00	Perno maquina de hierro galvanizado, cabeza y tuerca exagonal, 13 mm de diametro y 50 mm de longitud, completo, con arandelas planas y de presion.
J-018	c/u	16.00	Perno maquina de hierro galvanizado, cabeza y tuerca exagonal, 16 mm de diametro y 50 mm de longitud, completo, con arandelas planas y de presion.
J-019	c/u	16.00	Perno esparrago de hierro galvanizado, 16 mm de diametro y 250 mm de longitud, completo, con 4 tuercas y arandelas.
J-020	c/u	8.00	Perno "U", de varilla de hierro de 16mm, 150 x 140 mm, con 2 tuercas y arandelas.
J-021	c/u	7.00	Tuerca de ojo oval, de varilla de hierro galvanizado de 16 mm, para perno de 16mm de diametro.
J-022	c/u	2.00	Varilla de anclaje con rosca y ojal, de hierro, 16mm de diametro y 1.80m de longitud, completa, con tuerca cuadrada regular y arandela cuadrada de 100x6 mm.
J-023	c/u	27.00	Varilla de anclaje con rosca y ojal, de hierro, 16mm de diametro y 2.40m de longitud, completa, con tuerca cuadrada regular y arandela cuadrada de 100x6 mm.
J-024	c/u	42.00	Grapa mordaza descentrada, para cable de acero de 9 a 13 mm de diametro, con dos pernos de 16 mm de diametro.
J-025	c/u	2.00	Brazo para tensor farol, de tubo de hierro galvanizado de 60 mm de diametro y 1.50 m de longitud, completo, con accesorios para fijacion a poste y sujecion de cable tensor.
J-026	c/u	8.00	Cruceta centrada, de hierro angulo "L" de 60x60x6mm, de 1.20 m de longitud, para montajes MVT3 y MVF1, segun Normas de la EEQSA.
J-027	c/u	8.00	Cruceta centrada, de hierro canal "U" de 80x40x6 mm, de 1.20 m de longitud, para estructuras RC3-4 y RC4-4, segun Normas de la EEQSA.

SECRETARIA
DE VENTA
Ing. Augusto Curillo

34

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES
PROYECTO: URBANIZACION "BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE"
TIPO DE INSTALACION: AEREA
PARTIDA L- Miscelaneos

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION
L-001	c/u	29.00	Bloque de hormigon de una resistencia a la compresion minima de 180 kg/cm ² , forma tronco-conica con diametros en la base de 40 cm y en la corona de 10 cm con un orificio longitudinal 2 cm de diametro y 27 cm de largo.



u

IMPLANTACIÓN DE LA FORMA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES

3

PROYECTO DE ÁREA COMUNAL

DETALLE DE JUEGOS INFANTILES



FERNANDO ALBAN BONILLA
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR
CORREDOR DE BIENES Y RAICES

D.M. Quito, Martes, 06 de Enero de 2009 OF - 150-FAB-09

Arquitecto
Rene Vallejo
DIRECTOR DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.

Por medio de la presente solicito de la manera mas comedida se continúe con el trámite de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de Interés Social denominado "Bienestar Familiar del Norte", para lo cual adjunto los planos con las correcciones y la documentación exigida por la municipalidad, así como la recepción definitiva, por parte de las empresas metropolitanas respectivas, de las obras ejecutadas.

Por la atención a mi pedido le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Edwin Sandoval

REPRESENTANTE LEGAL

URBANIZACION BIENESTAR FAMILIAR DEL NORTE

No. 00047

FERNANDO SÁNCHEZ COBO
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto de 2002 publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, y reformado con Decretos Ejecutivos Nos. 2372, 610, 982, 1389, 1671 y 1678 promulgados en el Suplemento del Registro Oficial No. 16 de 6 de febrero del 2007 y en los Registros Oficiales Nos. 171 de 17 de septiembre del 2007, 311 de 8 de abril del 2008, 454 de 27 de octubre del 2008, 578 de 27 de abril del 2009 y 581 de 30 de abril del 2009, respectivamente, las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación con fines pacíficos;

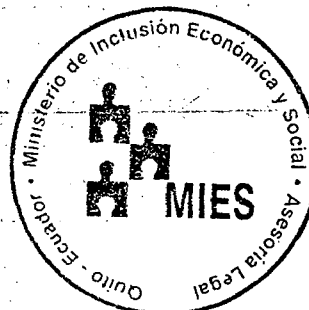
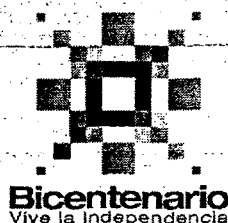
Que, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento citado en el considerando precedente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para aprobar estatutos y otorgar personería jurídica a las personas jurídicas de derecho privado contempladas en los artículos 1 y 2 de dicho cuerpo normativo, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en los artículos 3 al 6 del referido Reglamento;

Que, mediante comunicación s/n de 26 de junio del 2009 presentado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social el 26 de junio del 2009, el señor Edwin Sandoval, en su calidad de socio fundador del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, solicitó a dicha Cartera de Estado, la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personería jurídica de la misma;

Que, conforme el certificado de depósitos del Banco Promerica de fecha 25 de junio del 2009, por CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), que contiene la Cuenta Especial de Integración del capital de dicha Asociación No. 30400043

Que, de acuerdo con el artículo 1 del Estatuto del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, de dicha entidad está domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador y se registrará por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero de la Codificación de la Ley Sustantiva Civil vigente;

Juntos por el Buen Vivir



www.mies.gov.ec
Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
1800 - 555 666

00047

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Estatuto del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, los fines que se propone la misma no se oponen al ordenamiento jurídico vigente ni al orden público ni a las buenas costumbres;

Que, los fundadores del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, han discutido y aprobado internamente su Estatuto en Asambleas de Socios convocadas los días 23 de Octubre y 06 y 13 de Noviembre del 2005 respectivamente; así como en la Asamblea Constitutiva del 09 de Octubre del 2005, según consta de la respectiva certificación otorgada en el Acta Constitutiva, por la Secretaría Provisional de la Directiva de la misma;

Que, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 0914 de 27 de agosto de 2008 dispone que en la provincia de Pichincha corresponde al Subsecretario General aprobar estatutos y conceder personalidad jurídica a las fundaciones y corporaciones; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 3 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"

Art. 2.- Otorgar personería jurídica de derecho privado al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, entidad sin fines de lucro, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, y, del Estatuto y Reglamento Internos de la citada persona jurídica.

Art. 3.- Disponer su registro en la Dirección de Asesoría legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la

Juntos por el Buen Vivir.

notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro e inscripción.

Luego de cada elección de la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, ésta deberá ser registrada en la Dirección de Asesoría legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 5.- El **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**, realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la posesión y propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos.

Art. 7.- El presente Acuerdo Ministerial, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

Art. 8.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados en primer lugar buscarán como medio de solución el diálogo conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

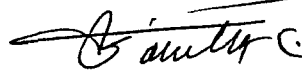
Art. 8.- Notifíquese el presente Acuerdo Ministerial de Aprobación de Estatutos y Otorgamiento de personería jurídica, al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BIENESTAR FAMILIAR"**.

Art. 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

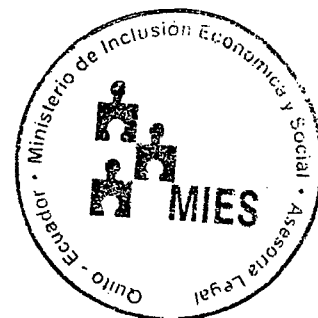
Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a

03 AUG 2009



FERNANDO SÁNCHEZ COBO
SUBSECRETARIO GENERAL

Juntos por el Buen Vivir.



www.mies.gov.ec
Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
1800 - 555 666

132

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	1.999	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
995738710		COMPROBANTE DE PAGO	08/07/99

CODIGO	NOMBRE
00001708191851	PEREZ CADENA JORGE ARMANDO

DIRECCION	
3 C CALLE SAN	9 13815-01-001

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
30.463.080		18.277.848	31/12/98

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL		*****275.536		RECARGOS		*****27.554
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****278.796				
	IMPTOS OTRAS INSTITUC		*****217.114				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

A CIÓN	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
345711	1	41			*****804.000
					PAGO TOTAL
					*****804.000

RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

No. 0303564 0303564

CONTRIBUYENTE

UNION ADMINISTRATIVA QUITO 44822-44823-44824-44825-44826-44827-44828-44829-44830-44831-44832-44833-44834-44835-44836-44837-44838-44839-44840-44841-44842-44843-44844-44845-44846-44847-44848-44849-44850-44851-44852-44853-44854-44855-44856-44857-44858-44859-44860-44861-44862-44863-44864-44865-44866-44867-44868-44869-44870-44871-44872-44873-44874-44875-44876-44877-44878-44879-44880-44881-44882-44883-44884-44885-44886-44887-44888-44889-44890-44891-44892-44893-44894-44895-44896-44897-44898-44899-44900-44901-44902-44903-44904-44905-44906-44907-44908-44909-44910-44911-44912-44913-44914-44915-44916-44917-44918-44919-44920-44921-44922-44923-44924-44925-44926-44927-44928-44929-44930-44931-44932-44933-44934-44935-44936-44937-44938-44939-44940-44941-44942-44943-44944-44945-44946-44947-44948-44949-44950-44951-44952-44953-44954-44955-44956-44957-44958-44959-44960-44961-44962-44963-44964-44965-44966-44967-44968-44969-44970-44971-44972-44973-44974-44975-44976-44977-44978-44979-44980-44981-44982-44983-44984-44985-44986-44987-44988-44989-44990-44991-44992-44993-44994-44995-44996-44997-44998-44999-45000

J
2000-1998

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
INFORME DE PROYECTO DE URBANIZACION

Fecha: 2368
Oficio:

22 MAY 2000

198

Doctor
Jorge Jácome Paredes
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.

Con solicitud No. 100367 del 20 de Febrero del 2000, mediante la cual se requiere la aprobación del Proyecto Definitivo de la Urbanización de Interés Social de Bienestar Familiar del Norte, ubicada en Carapungo, parroquia Calderón.

Al respecto, la Dirección General de Planificación luego de revisada la documentación emite informe técnico favorable para la aprobación de proyecto definitivo de la Urbanización de Interés Social Bienestar Familiar del Norte con las siguientes especificaciones:

PROPIETARIO: Jorge Pérez Cadena y otros
CLAVE CATASTRAL: 13814-07-001
PREDIO: 573871-380057
BARRIO/URBANIZACION: San José de Morán
CALLE: s/n
PARROQUIA: Calderón
LIMITES

RESPONSABLE TECNICO:
Nombre: Arg. Ferricelo Bonifaz
Registro Profesional: 92862
Registro Municipal: AM 2515

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	2000-1998
Edic. N°	JT
Fecha de emisión	22-5-00

LIMITES:
Norte: Hacienda Estemar en 150.00m y lote 4B en 100m.
Sur: Calle pública en 310.00m
Este: Lote No 30 en 117.50m y lote 40 en 200.00m
Oeste: Calle pública en 120.7m, lote No 4B en 117.00m

9

Ref: HC 100367

DOCUMENTOS HABILITANTES

- Oficio 1150 del 15 de Marzo del 2000 de la Dirección de Planificación.
- Poder especial otorgado por Jorge Pérez Cadena y otros a favor de Edwina Jacinto Sandoval Pasquel del 16 de Marzo del 2000.
- Solicitud del 15 de Febrero del 2000.
- Certe de pago del impuesto predial No C5004403.001 del 03-02-1999.
- Oficio 3625 del 23 de Octubre No C5045320.001 del 23-09-1999 (Aprobación del Anteproyecto).
- Plano de aprobación del Anteproyecto.
- Escritura de Compra-Venta e hipoteca otorgada por Zoila Lucrecia Pozo viuda de Obando y otros a favor del Economista Jorge Armando Pérez Cadena y otros del 18 de Febrero de 1998.
- Oficio 3228 del 25 de Septiembre de 1998 de la Dirección de Planificación (Informe básica).
- Comprobante de pago No 9951970 del 12-02-1999.
- Presupuesto de la Red de Distribución para la Urbanización de Interés Social "Bienestar Familiar del Norte".
- Plano de la Red de Distribución SD-P-584-96-A2; HC=17517.
- Comprobante de pago No 9951971 del 12-02-1999.
- Memoria Técnica Descriptiva de la Red de Alcantarillado Combinado para la Urbanización Bienestar Familiar Norte.
- Planos de las áreas de aportación del Alcantarillado Combinado.
- Planos de la red de alta tensión de la Urbanización Bienestar Familiar del Norte.
- Memorias Técnicas.
- Proyecto No PPT-001A/99; EEQ-98-I-047 de la Empresa Eléctrica.
- Red de Baja Tensión de la Urbanización Familiar del Norte.
- Red de Alumbrado Público.
- Oficio 990161 del 13 de Febrero de 1999 de ANDINATEL.
- Comprobante de Contribución del Uno por Mil No 004368.
- Certificado a nombre del Ing Correa Proscio Rene Avelino.
- Cronograma de Trabajo.
- Proyecto Telefónico.
- Plano de la Red de Abonados.
- Plano de Diagramas de Empalmes.
- Plano de Canalización.
- Nueve copias del plano de la propuesta Urbana.
- Plano de la Implantación de la Forma de Ocupación.
- Diseño del área comunal.
- Detalle de Juegos Infantiles.

1997

1

T

Ref: HC 100367

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Zonificación: D103
Uso de Suelo: Residencial 1
No. de lotes: 197
Area Util: 36575,35 m²
Area de vías: 10241,00 m²
Area comunal: 4019,10 m²
Area Total del lote: 50835,45 m²

196

AREA COMUNAL

Cumple con las normas determinadas en el Art 18 de la Ordenanza 3266 de la Reforma al Código de Arquitectura y Urbanismo en dos cuerpos de acuerdo a la graficación y datos constantes en el plano que se aprueba.

AREA VERDE No1

Superficie: 2814,58m²

LINDEROS:

Norte: Lote 13 en 12,83m.
Sur: Calle F en 39,90m
Este: Lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26 en 117,00m
Oeste: Lote 11 y propiedad de Judith Obando de Gonzales en 97,05m

AREA VERDE No2

Superficie: 1204,42m²

LINDEROS:

Norte: Propiedad del Sr Obando Becerra en 29,37m
Sur: Lote 41 en 30,00m
Este: Calle B en 33,60m
Oeste: Lote 27, 28, 29, 30 en 36,50m.

A

ref: HC 100367

OBRAS A REALIZARSE

Obra de urbanización de acuerdo al programa que consta en la línea de proyectos urbanos y son:

- Pavimentación de calles.
- Paralelos.
- Aseo Público.
- Alcantarillado.
- Alcantariles.
- Iluminación.
- Alcantarillado.
- Árboles.
- Jardín Comunal.
- Red de Agua Potable.

195

ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES:

L108- Sobre línea de fábrica. Residencial 1, vivienda alta densidad.

DE LAS VIAS:

Cumplen con las especificaciones determinadas en el cuadro No 9 del Anexo No 1 del libro II del Código Municipal y son de 9.00 y 10.00 m.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Áreas comunales exceptadas: panchas de juego y juegos infantiles.

LOTES A HIPOTECARSE:

Quedan hipotecas los lotes del 1 al 57 para cubrir el 50% de las obras de urbanización y el otro 50% presentará una garantía por 14.830.140.108 sucres.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS:

De acuerdo a programa de la línea de proyectos urbanos son 12 meses (1986).



QUITO

1

Ref: HC 100367

194

- Pagará las contribuciones de Ley.
- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados; el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.
- Pagará la Tasa Retributiva por Gastos Administrativos correspondientes a la aprobación de urbanizaciones, de conformidad al libro II del Código Municipal.

Atentamente

[Signature]
Mg. Roberto Noboa Ch.

SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION

[Signature]
DE/REG/DAV
1000105-10

Fecha: 15 de febrero de 2000

13-4

SR. ARQ:

JOSE ORDOÑEZ

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION M.D.M.Q.

PRESENTE.-

Sr. Director

Por medio del presente sugiero que se proceda a hipotecar todos los Lotes de la Urbanización de Interés Social bienestar Familiar del Norte, como garantía de la ejecución de las obras de infraestructura.

Por la atención que le dé al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Dr. Edwin Sandoval.
Propietario.-

Fecha: 15 de febrero de 2000

1370

SR. ARQ:

JOSE ORDOÑEZ

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION M.D.M.Q.

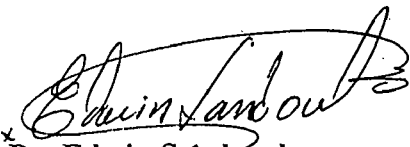
PRESENTE.-

Sr. Director

Por medio del presente sugiero que se proceda a hipotecar todos los Lotes de la Urbanización de Interés Social bienestar Familiar del Norte, como garantía de la ejecución de las obras de infraestructura.

Por la atención que le dé al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Dr. Edwin Sandoval.
Propietario.-



OCURADURIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

191

NUM. 1998-200

QUITO, A DE 28 MAYO DEL 2001

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 1998-2000

0110839

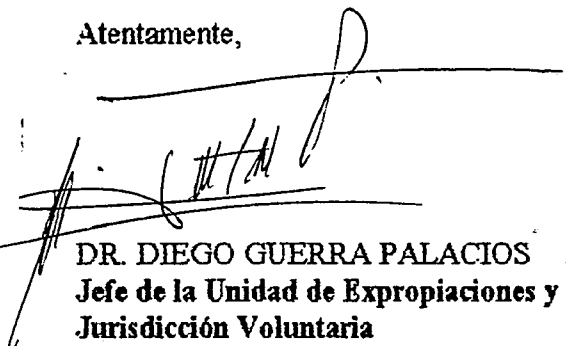
Economista
JORGE PEREZ
Urbanización de Interés Social de
Bienestar Familiar del Norte

De mi consideración:

A fin de continuar con la aprobación del proyecto de la Urbanización de su propiedad denominada Urbanización de Interés Social de Bienestar Familiar del Norte, ubicada en el sector Carapungo, parroquia Calderón de este Distrito, Procuraduría requiere que presente la garantía bancaria o la póliza de seguro por el valor de S/. 14.630'140.000 sucres que equivale al 50% de las obras de urbanización, ya que por el otro 50% se hipotecan los lotes del 1 al 97.

La Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda en oficio No. 3369 de 23 de mayo del 2001, manifiesta que no es posible cambiar la garantía bancaria por la hipoteca de todos los lotes de terreno que conforman la Urbanización.

Atentamente,


DR. DIEGO GUERRA PALACIOS
Jefe de la Unidad de Expropiaciones y
Jurisdicción Voluntaria

JT/ca.
28-V-01

CD

P2: 36

ORD: 133

Pz: 37

ORD: 133

R2

38

RD

155

P. 39
O. 153

P2:

40

ORD:

153

R. 41

RD: 133

P2:

42

PRD:

133

PL:

43

ORD:

135

P2.

44

ORD.

133

P2: 45

ORD: 133

P2: 416

ORD: 133

P2: 477

ORD: 133

P2

48

RD

153

Rz: 49

ORD: 133

P2: 550

ORD: 133

P2: 51

ORD: 133

Pz: 52

ORD: 133

P₂:

53

RD:

133

P2: 54

ORD: 133

P2: 55

ORD: 133

P2: 56

ORD: 133